CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600090649 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JULIO 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Emiro Carlos Valdez López
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los estudios y diseños, gestión predial y construcción de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI priorizados en el Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	Treinta y cinco mil cuarenta y cinco millones novecientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos m.l. ($35.045.913.969)
ADICIONES:	**Adición No. 1:** dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M.L. ($2.944.057.451) conforme a los CDP No. 4000109144 y N°4000109145 del 11/03/2022.
	Adición No. 2: tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos M.L. ($3.199.075.199) conforme a los CDP No. 4000110581 del 29/08/2022.
	Adición No. 3: dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos M.L. ($2.494.605.328) conforme al CDP No. 4000112852 del 31/01/2023.
	Adición No. 4: por valor de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP No. 4000114608 del 16/08/2023.
	Adición No. 5: por valor de tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP No. 4000114924 del 29/11/2023.
	Adición No. 6: por valor de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones veintitrés mil trescientos sesenta pesos m.l. ($ 1.459.023.360) conforme a los CDP No. 4000117386 del 02/05/2024, No. 4000117545 del 30/05/2024 y No. 4000117640 del 14/06/2024.
VALOR MÁS	Cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho millones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIONES:	seiscientos sesenta y dos mil doscientos diez pesos m.l. ($ 53.378.662.210).
DURACIÓN INICIAL:	Veintinueve (29) meses
AMPLIACIONES:	**Ampliación No. 1:** cuatro (4) meses, a partir del 05/01/2024, hasta el 05/05/2024, ambas fechas inclusive.
	Ampliación No. 2: cuatro (4) meses, del 06/05/2024, hasta el 06/09/2024, ambas fechas inclusive.
	Ampliación No. 3: seis (6) meses, a partir del 07/09/2024, hasta el 07/03/2025, ambas fechas inclusive.
	Ampliación No. 4: seis (6) meses, a partir del 08/03/2025, hasta el 08/09/2025, ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuarenta y nueve (49) meses
FECHA DE INICIO:	4 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de septiembre de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, se presenta el Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Descripción general del objeto y el alcance del contrato interadministrativo:

Se realiza un contrato interadministrativo entre el Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, para desarrollar estudios y diseños técnicos, así como la elaboración del proyecto arquitectónico a nivel de detalle constructivo, debidamente sincronizado con los diseños técnicos, la gestión de adquisición de predios requeridos y la construcción de obra de proyectos priorizados por el Distrito de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física.

Estos proyectos están concebidos como un medio para detonar en las áreas de intervención, diversos proyectos y programas de tipo físico, institucional, social, ambiental

y normativo, en el marco de los Planes Maestros para los Proyectos Urbanos Integrales PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13, PUI Iguaná y PUI Noroccidental, atendiendo los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de acuerdo a la Línea Estratégica 4 ECOCIUDAD, al componente 4.4 URBANISMO ECOLÓGICO y programa CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, en el que se proyecta la gestión, diseño y construcción, según condiciones iniciales, de los diferentes proyectos y son ellos a saber:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

Posteriormente, a través de la Modificacion No. 2 suscrita y publicada en el SECOP II el 16 de mayo de 2022, se modificó el alcance del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, incluyéndose la gestión de estudios, diseños y construcción del proyecto Paseo Urbano Carrera 84. Quedando así el alcance:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

No obstante, el 12 de septiembre de 2022 se suscribió y publicó en el SECOP II, la Modificación No. 3 al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, en la que se modifica el alcance. Así pues, los proyectos en que se proyecta la gestión, diseño y construcción son:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2
	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO
	ECOPARQUE MASAVIELLE

COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

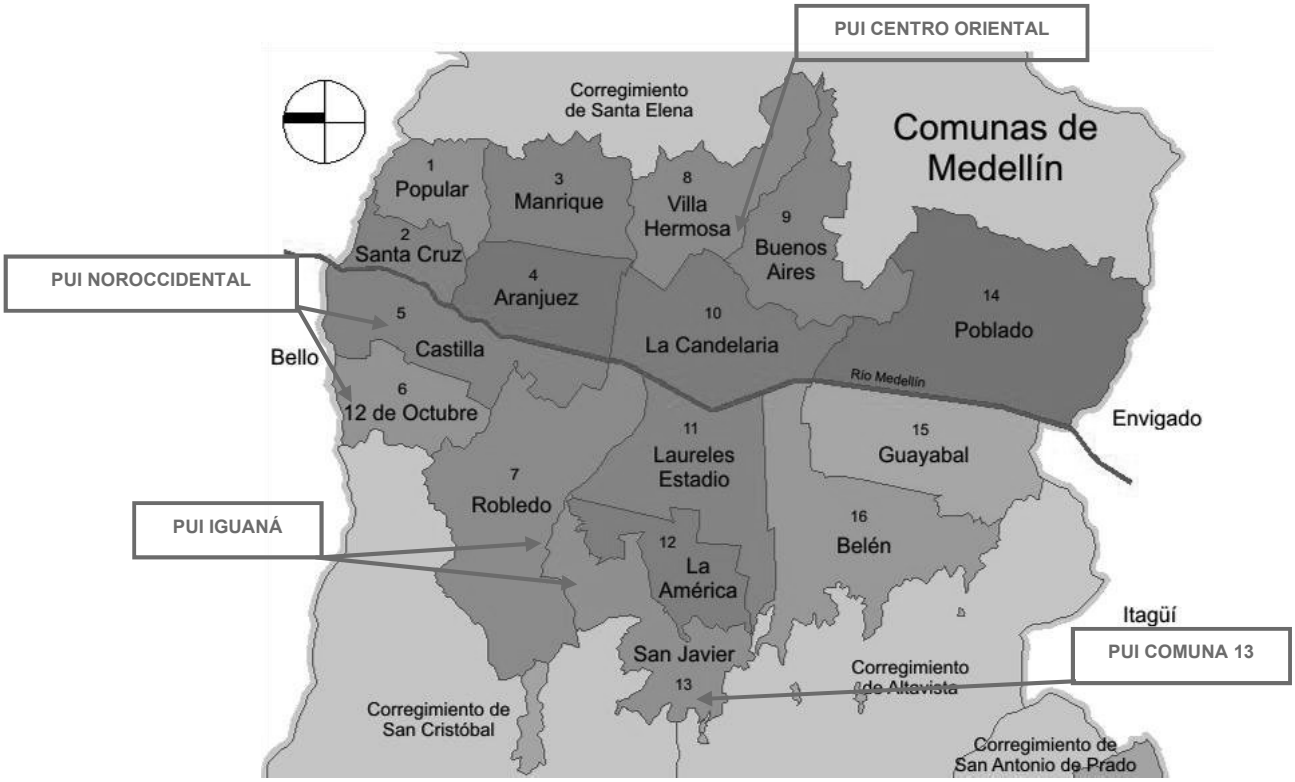


Ilustración 1 Localización PUI's

Componente gestión integral de adquisición predial

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la gestión integral y coordinación de las actividades inherentes a la adquisición de predios requeridos para adelantar los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI.

PUI	PROYECTO	N° PREDIOS
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES	8
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	18
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA	2
	PASEO URBANO ROBLEDO - CALLE 65	1
TOTAL		**29**

La Gestión Integral de predios comprende las siguientes actividades:

- Gestión Social
- Gestión Técnica
- Gestión Jurídica

Gestión integral de predios:

Dentro del componente de gestión predial se deberá realizar un análisis caso a caso de cada uno de los predios y espacios requeridos para los proyectos a ejecutar, con el fin de que estos estén clasificados de acuerdo con las características de adquisición o restitución del espacio público. La EDU deberá aplicar el principio de eficiencia y economía en este componente, con el fin de que no se reconozcan mejoras que sean objeto de restitución y deberá llevar a cabo la articulación interinstitucional necesaria con la Secretaría de Gestión y Control Territorial y las Inspecciones de Policía que intervengan, para la restitución del espacio público en los casos donde se vea afectado el desarrollo de los proyectos priorizados para que se garantice el saneamiento antes de su ejecución.

La EDU debe de adelantar todas las actividades inherentes a la realización del proceso de adquisición de los inmuebles (lote y construcción) y mejoras (construcción).

En la gestión integral de predios se debe de cumplir con todas las actividades establecidas en las disposiciones legales vigentes

Una vez se cumplan con todos los requisitos en la ejecución de cada una de las actividades y en cumplimiento a las disposiciones normativas, el producto final, corresponde a inmuebles saneados a nombre del Municipio de Medellín, para llevar a cabo los proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI.

Componente de estudios y diseños arquitectónicos y técnicos:

El alcance de este componente en el presente contrato interadministrativo incluye la elaboración de ajustes a los diseños arquitectónicos, la elaboración, actualización y desarrollo de estudios y diseños técnicos, ambientales y sociales, además del seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, social y jurídico a los proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI, teniendo en cuenta las restricciones normativas, ambientales, sociales y económicas que tengan lugar. También determinando, según los estudios y diseños ya elaborados en contrataciones anteriores, cuáles deben ser ajustados o completados por las causas sustentadas por el contratista y verificadas por el contratante, la interventoría del proyecto.

Los proyectos priorizados por el Distrito de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales – PUI, que requieren del componente de estudios y diseños son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUI	PROYECTO	AREA (m^2)
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1	11.938,1
	PASEO URBANO CARRERA 84	4.922
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA	6.818,83
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2	1.488,20
	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO	5.003,47
	ECOPARQUE MASAVIELLE	8.352,27
TOTAL		**40.682.87**

*** Nota:** Se actualiza el área del proyecto del PUI Centroriental teniendo en cuenta dentro de la misma la inclusión de las áreas del punto limpio y de la intersección de la calle 53 con la carrera 11 hasta el punto limpio, en pro de realizar el mejoramiento del pavimento de la vía.
Adicionalmente, se modifica el alcance del PUI Iguaná, con la inclusión de los proyectos arriba descritos y la sustracción de CONECTIVIDAD BLANQUIZAL FASE 2 - PARQUE BARRIAL BLANQUIZAL.

Alcances técnicos del proyecto:

- Elaborar los estudios de ingeniería y las disposiciones generales que sean necesarios para llevar a cabo la construcción de los Proyectos Urbanos Integrales priorizados.
- Emprender a través del componente social una metodología clara de acercamiento, interacción y participación de la comunidad, con miras a evaluar sus necesidades y potencialidades del proyecto, para así diseñar estrategias que permitan fomentar su adecuada apropiación y utilización.
- Reconocer a partir del componente ambiental los medios abióticos y bióticos de los espacios de encuentro y esparcimiento existentes, para así potencializarlos y ayudar a su sostenibilidad y perdurabilidad.
- Comprender y generar conexiones, infraestructuras y alternativas que identifiquen y enriquezcan la función de los espacios públicos a través del componente urbano y paisajístico, para lograr la implementación de nuevas formas de apropiación y lectura del entorno a partir de las estancias y sus conexiones peatonales en los espacios de encuentro y esparcimiento.
- Elaborar los diseños: arquitectónicos, de mobiliario, urbanísticos, paisajísticos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y ambientales según sea el caso, a partir de los diagnósticos de los diferentes componentes, estudios de ingeniería y los requerimientos del contratante, y teniendo como premisa la sostenibilidad de los mismos a lo largo del tiempo.
- Especificar técnicamente cada uno de los elementos diseñados y presentar su manejo y sostenimiento a lo largo del tiempo.
- Establecer cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.

Componente de ejecución:

El alcance de este componente en el presente contrato comprende la coordinación y ejecución de las obras requeridas para los siguientes proyectos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales PUI:

PUI	PROYECTO
CENTRO ORIENTAL	CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES
NOROCCIDENTAL	PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1
	PASEO URBANO CARRERA 84
IGUANÁ	PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA
	CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2
	PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO
COMUNA 13	VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

En general el alcance comprenderá las actividades inherentes a la ejecución del mandato encomendado, los cuales se describen a continuación:

- Elaboración de Presupuesto Oficial
- Estructuración de Ficha Técnica de Contratación
- Proceso de contratación.
- Plan de manejo de transito – PMT.
- Plan de manejo ambiental – PMA.
- Intervención y ejecución de obra, que se defina por parte del contratante.
- Informes técnicos de ejecución.
- Elaboración y entrega de planos récords.
- Recibo de las obras por parte de las entidades competentes.
- Liquidación de contratos

Las principales actividades para desarrollar en la ejecución de obra son:

- Actividades preliminares.
- Localización, trazado y replanteo
- Demoliciones de estructuras existentes.
- Construcción de estructuras provisionales.
- Construcción de estructuras de contención.
- Fresado de las vías.
- Excavaciones de cimentaciones y movimiento de tierras.
- Nivelación y compactación de base granular.
- Aplicación de pavimento flexible y/o rígido.
- Disposición del refuerzo y vaciado en concreto de cimentaciones.
- Construcción de estructuras de pavimento.
- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado.

- Construcción de redes eléctricas, telecomunicaciones y alumbrado público.
- Construcción de estructuras hidráulicas y estructurales.
- Tala, trasplante y siembra de individuos arbóreos.
- Señalización vial.
- Plan de Manejo de Tránsito PMT.
- Trámite del permiso de rotura.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Monitoreo arqueológico (en caso de que se requiera)
- Ingresos de individuos arbóreos al Sistema del Árbol Urbano (SAU)
- Registro efectivo en el sistema de administración vial - SAV
- Registro efectivo en el sistema de información de registro de obra – SIRO

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

1. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

➢ PUI CENTRO ORIENTAL
PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

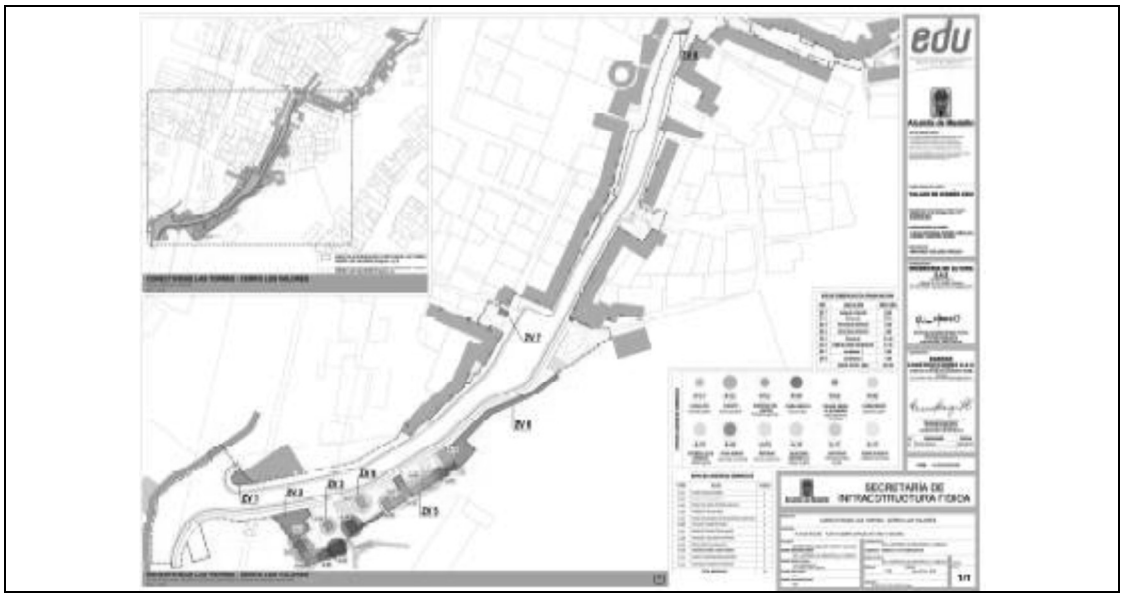
Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, pues estos productos ya fueron desarrollados por la EDU a través del contrato interadministrativo N° 4600070625 de 2017.

Sin embargo, se viene ejecutando actividades en los siguientes componentes:

ACTIVIDADES DE DISEÑO URBANO – ARQUITECTÓNICO

Para julio de 2025 se comunicó por parte de la EDU mediante informe mensual enviado la realización de las siguientes actividades del componente arquitectónico:

- El contratista entrego los planos impresos el 24 de junio a la EDU y se entregó el paquete de documentación física a la SIF el 11 de julio de 2025 con radicado N°202510229694.



- **ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS**

Si bien dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, pues estos productos ya fueron desarrollados a través de otro contrato interadministrativo, a los cuales fueron realizados respectivos ajustes y/o actualización de los mismos en el marco del alcance del contrato 4600070625 de 2017; ajustes atendidos por el consultor y avalados por la interventoría tal como se muestra a continuación, en la cual manifiestan lo siguiente:

"De acuerdo a lo manifestado en el oficio con radicado: "EDU20-05-2022" de la consultoría y dando respuesta a su solicitud de pronunciamiento al respecto nos permitimos mencionar: 1. Las condiciones de estabilidad y chequeo analizados que se encontraban en el sitio de intervención durante la vigencia del contrato, cumplían las verificaciones establecidos en cuanto a estabilidad global, en concordancia se dio aprobación durante el tiempo contractual mediante el oficio: "SODI064-19-CTO3302-408-19-99-CV-Aprobación Est. de suelos" 2. Frente a la condición actual y cambios del terreno, estructuras nuevas y demás que hayan surgido posteriores a la vigencia del contrato, generan unas nuevas condiciones de análisis y alternativa de diseño distinta a las planteadas inicialmente. Por ende, una revisión diferente."

Por consiguiente, se concluye que los estudios y diseños técnicos presentados por dicho contrato, se entienden como definitivos.

ELABORACION DE PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

Durante el periodo correspondiente al mes de octubre, Teniendo en cuenta el cronograma de gestión y adquisición predial de este proyecto, donde la entrega de los predios está proyectada para el mes de enero del 2023, se decide modificar desde la EDU el polígono de intervención del proyecto, disminuyendo o suprimiendo de esta, las áreas que presentan afectación predial, con el fin de ajustar el proyecto, sin que dependa de la entrega de los predios, y así no retrasar el inicio de la obra, mientras se continua y culmina el proceso de adquisición predial .

Por lo anterior, una vez se realice la entrega de los predios y se tenga el territorio completamente liberado de afectación predial, se procederá a realizar la ampliación del polígono y la respectiva adición y ampliación de alcance al contrato de obra, para que ejecute la totalidad del proyecto.

Debido a dicha modificación del polígono de intervención, algunos ítems y cantidades se deben ajustar, por lo tanto, el presupuesto se modifica de acuerdo a las consideraciones anteriores, para lo cual la subgerencia de estructuración de proyectos de la entidad presenta el presupuesto oficial del proyecto, el cual se resume a continuación:

COSTO TOTAL		$	2.424.215.319
REAJUSTES DE OBRA	3,50%	$	53.186.232
IMPREVISTOS	3,00%	$	45.588.199
REAJUSTES SEGURIDAD SOCIAL OBRA	3,00%	$	45.588.199
INTERVENTORÍA	21,39%	$	532.768.845
REAJUSTES SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA		$	35.851.302
COSTO TOTAL INCLUYENDO INTERVENTORÍA + IMPREVISTOS		**$**	**3.137.198.096**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación se estima en DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($2.424.215.319), discriminado así:

Costo Directo	$1.519.606.624		
AU	$662.548.488	43.60%	59.53%
GMSSAST	$104.169.387	6,86%	
PMT	$87.300.721	5,74%	
PIMR	$39.242.892	2,58%	
PÓLIZAS	$11.347.207	0,75%	

Con esta información, se sacan las disponibilidades presupuestales, y se da inicio al proceso de contratación de obra e interventoría.

CONTRATO DE OBRA:

El 20 de diciembre de 2022, se suscribe la Aceptación de la Postura Contrato N° 3302 – 331 de 2022, en los siguientes términos:

"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".

De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, el valor del contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($2.422.054.470) INCLUIDO AU, GMSSAST PAPSO, PMT Y POLIZAS."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El 20 de diciembre de 2022, se suscribe la Aceptación de la Postura Contrato N° 3306 – 51 de 2022, en los siguientes términos:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, el valor del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($532.768.832,00) IVA incluido".

Una vez surtido el trámite del PMT por parte del contratista y aprobado por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, así como el trámite de pólizas y legalización de ambos contratos, de Obra e interventoría, se procede a suscribir el acta de inicio el 22 de febrero de 2023, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

ACTIVIDADES DISEÑO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se cuenta con Diseño de Alumbrado público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaria de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 07 de marzo de 2022.

Luego de adelantar ante la Subsecretaria de Servicios Públicos del Distrito de Medellín los trámites para la revalidación de dichos diseños, el 02 de agosto de 2023, se obtienen los planos refrendación, con el fin de tenerlos vigentes durante el periodo de ejecución del proyecto.

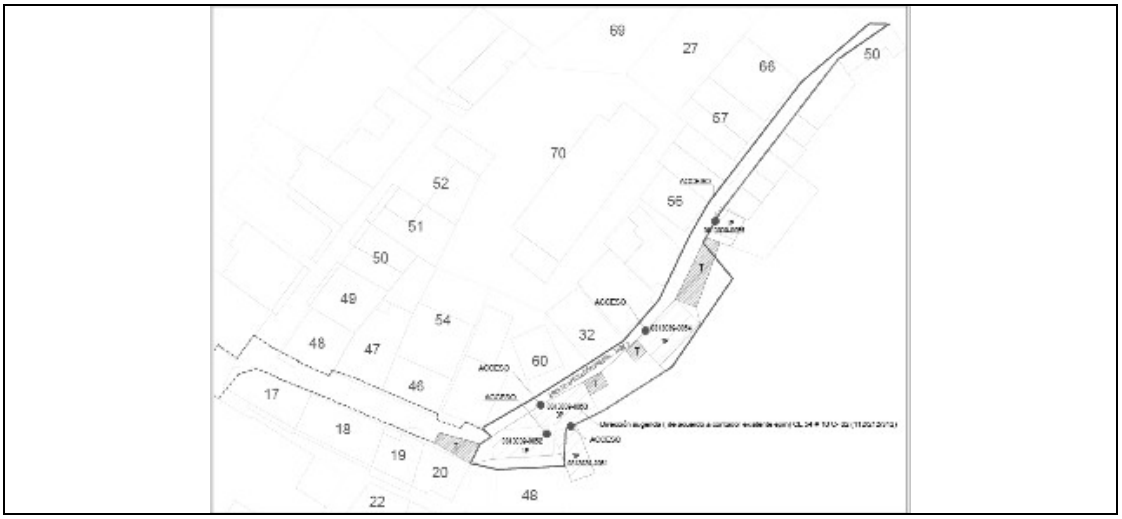
APROBACIÒN DE TRÁMITES AMBIENTALES

Aprovechamiento forestal:

Se cuenta con Resolución Metropolitana N°1626 del 18 de julio de 2022, la cual otorga permiso de aprovechamiento forestal para árboles aislados en el proyecto Conectividad Estación Las Torres-Cerro los Valores.

INCORPORACION DE TRAMO ADICIONAL AL PROYECTO

La Secretaría de Infraestructura Física ha enmarcado para su inclusión dentro del alcance del proyecto "Sendero de conexión Cable Las Torres - Cerro Los valores", el tramo de 80m de conexión complementaria a la Estación las Torres del Cable de la Sierra en la comuna 8; adecuación del espacio público que contemplara la adquisición de las mejoras ubicadas en costado sur de los 35m iniciales del proyecto y el mejoramiento del sendero existente en toda su longitud; intervención priorizada en el marco del Plan Maestro del PUI Centroriental, con el fin de mejorar la conexión peatonal hasta la estación del metro cable las Torres, con lo cual se tiene un área de intervención de 356.17 m2.



Por lo anterior, se realizó el levantamiento topográfico de este nuevo tramo para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta arquitectónica para el mismo.

Para atender esta necesidad, se procedió a realizar la adición 4 y ampliación 4 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Acorde lo anterior, a continuación, se relaciona por parte de la EDU las actividades que fueron desarrolladas por parte de la consultoría para la entrega de los productos:

No se informan por parte de la EDU novedades con relación a las indicadas durante el periodo comprendido en el mes de agosto, mes en el que no se realizó ninguna actividad en este frente ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico de cerro los valores

- Poligonal de Amarre

íte m	Punto	Radicado del trámite	Fecha	Respuesta del radicado	Fecha	Estado
1	Calle 54 # 10C-02	202210375672	4/11/2022	202230565275	30/12/202 2	APROBAD O

- Amarre inicial

ítem	Punto	Radicado del trámite	Fecha	Radicado de repuesta Amarre inicial	Fecha	Estado
1	Calle 54 # 10C-02	202310029872	31-01-2023	202330081801	8/03/2023	APROBADO

- **PUI NOROCCIDENTAL**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

Información básica de los contratos de estudios y diseños técnicos:

Contrato consultoría:	No. 3306-19 de 2021	
Contratista:	MOREAL INGENIEROS S.A.S NIT: 900.992.071-3	
Objeto:	"Estudios y diseños técnicos Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1, en el Municipio de Medellín".	
Valor:	$215.599.752	
Fecha de inicio:	22 de diciembre de 2021	
Plazo inicial:	120 días calendario	
Ampliación No. 1:	20 días calendario	
Suspensión No. 1:	09 de mayo de 2022	70 días calendario
Reanudación No. 1:	22 de julio de 2022	
Ampliación No. 2:	30 días calendario	
Plazo total:	170 días calendario	
Fecha de terminación:	19 de agosto de 2022	
Estado:	Finalizado	

Contrato interventoría:	No. 3302-562 de 2021
Contratista:	SCS INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.155.456-9
Objeto:	"Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los estudios y diseños técnicos para Paseo Urbano

	Carrera 83 Tramo 1, en el Municipio de Medellín".	
Valor:	$ 52.761.867	
Fecha de inicio:	22 de diciembre de 2021	
Plazo inicial:	120 días calendario	
Ampliación No. 1:	20 días calendario	
Suspensión No. 1:	09 de mayo de 2022	70 días calendario
Reanudación No. 1:	22 de julio de 2022	
Ampliación No. 2:	30 días calendario	
Plazo total:	170 días calendario	
Fecha de terminación:	19 de agosto de 2022	
Estado:	Finalizado	

Mediante informe de julio 2025 EDU informó que el 02/03/2023 suscribió el acta de recibo final de trabajos al contrato de consultoría.

Como parte del alcance y obligaciones del contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, mediante radicado EDU No. 20233004719 del 31/05/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310175475 del 01/06/2024, la Entidad hizo entrega oficial a la Secretaría de Infraestructura Física de los productos definitivos asociados a los Estudios y diseños Técnicos del proyecto. La Secretaría de Infraestructura Física, una vez revisados estos productos, realizó observaciones de forma, de acuerdo con la ley de archivo que maneja el Distrito de Medellín para el recibo de productos definitivos.

En consecuencia, EDU atendió dichas observaciones y realizó nuevamente la entrega oficial de productos mediante radicado EDU No. 20233008308 del 27/09/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310322618 del 28/09/2023 en aras de suscribir el acta de recibo a satisfacción de los diseños técnicos del proyecto.

Contrato consultoría:	No. 3306-22 de 2021
Contratista:	Corporación amigos del planeta CORPLANETA NIT: 900908256-1
Objeto:	"Estudio de conectividad ambiental y ecológica Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1, en el Municipio de Medellín".
Valor:	$30.940.000
Plazo:	75 días calendario
Fecha de inicio:	21 de diciembre de 2021
Fecha de terminación:	06 de marzo de 2022
Estado:	Finalizado

EDU aprobó el estudio de conectividad ecológica presentado por la empresa Corporación amigos del planeta, que fue avalado por la profesional forestal, ambiental y biólogo; posteriormente fue remitido oficialmente a la Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008308 del 27/09/2023 y radicado Distrito No. 202310322618 del 28/09/2023.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

Información básica de los contratos de estudios y diseños técnicos:

Para el desarrollo del levantamiento topográfico del polígono de intervención del proyecto se adicionó un contrato en ejecución con un objeto similar, por lo cual se optimizó tiempos en la contratación de dicho producto, dicho contrato fue ampliado para nuestro alcance contractual a partir del 24/06/2022 con un plazo de ejecución de 45 días.

Contrato consultoría:	No. 3306-1 de 2022
Contratista:	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. NIT: 811.017.902-5
Objeto:	Estudios y diseños técnicos para infraestructura pública en el Municipio de Medellín.
Valor:	$230.652.195
Adición No. 1:	$23.708.390
Adición No. 2:	**$10.762.836 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Adición No. 3:	$341.062.612
Adición No. 4:	$252.570.112
Adición No. 5:	**$61.625.135 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Valor total:	$920.381.280
Fecha de inicio:	17 de febrero de 2022
Plazo inicial:	120 días calendario
Ampliación No. 1:	**45 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 2:	80 días calendario
Ampliación No. 3:	11 días calendario
Ampliación No. 4:	120 días calendario
Ampliación No. 5:	**60 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Plazo total:	436 días calendario
Fecha de terminación (Alcance contrato 4600090649/2021):	**11 de abril de 2023**
Fecha de terminación:	11 de abril de 2023
Estado:	Finalizado (Alcance contrato 4600090649/2021)

Contrato interventoría:	No. 3302-70 de 2022
Contratista:	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PUBLICA NIT: 901.559.277-1
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para estudios y diseños técnicos para infraestructura pública en el Municipio de Medellín.

Valor:	$56.211.007
Adición No. 1:	$8.430.615
Adición No. 2:	**$3.049.470 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Adición No. 3:	$76.167.137
Adición No. 4:	$66.461.513
Adición No. 5:	**$14.291.207 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Valor total:	$224.610.949
Fecha de inicio:	17 de febrero de 2022
Plazo inicial:	135 días calendario
Ampliación No. 1:	**45 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 2:	80 días calendario
Ampliación No. 3:	11 días calendario
Ampliación No. 4:	120 días calendario
Ampliación No. 5:	**60 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Plazo total:	451 días calendario
Fecha de terminación (Alcance contrato 4600090649/2021):	**26 de abril de 2023**
Fecha de terminación:	26 de abril de 2023
Estado:	Finalizado (Alcance contrato 4600090649/2021)

Levantamiento Topográfico
Productos entregados por parte de los contratistas a la supervisión de la EDU; el 02/09/2022 la interventoría remitió a la EDU el visto bueno de la topografía, dando por terminada la ejecución de la Adición No. 2 del contrato 3306-01 de 2022.

EDU realizó entrega oficial de este producto a la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008910 del 11/10/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310341152 del 12/10/2023.

Diseños Técnicos
Los estudios y diseños técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto fueron los siguientes:

- Estudio de suelos
- Diseños estructurales

En septiembre 2023 la interventoría realizó revisión de la entrega realizada por el consultor del modelo BIM, el cual da visto bueno de este producto. Con este último producto se da por terminada la ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

La Empresa de Desarrollo Urbano EDU realizó entrega oficial de estos productos a la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado EDU No. 20233008783 del 10/10/2023 y radicado Distrito de Medellín No. 202310337563 del 10/10/2023.

- **PUI IGUANÁ**

 PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

La EDU informa que, el 14 de julio de 2025 se realizó visita al proyecto para validar la atención de los detalles pendientes de obra por parte del contratista. De esa visita se actualizo el informe de pendientes y se envió a la subgerencia de ejecuciones el 31 de julio de 2025.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El Consultor realizó, el pasado mes de octubre de 2023, la entrega final, en físico, de los productos. Éstos son revisados por la interventoría y por la EDU. Revisión en la que se evidencian, en principio, firmas faltantes y el doblez en los planos, no corresponde a los requerimientos de archivo de la SIF y el Distrito, en General. No obstante, El consultor atiende las observaciones y nuevamente realiza entrega de estos a la EDU. Con esta entrega se da por finalizado la ejecución de los estudios y diseños para este contrato. Se está a la espera desde la SIF, la entrega de los mismos.

Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentos

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- En el pasado mes de septiembre de 2023 se dio por terminado, la realización de los estudios y diseños de este frente.

Estudio Estructural

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- En el pasado mes de septiembre de 2023 se da por terminado, la realización de los estudios y diseños de este frente.

Diseño de redes hidráulicas

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El pasado mes de octubre de 2023 se dio por terminado la realización de los estudios y diseños de este frente.

Diseño de redes secas

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- El pasado mes de octubre de 2023 se dio por terminado la realización de los estudios y diseños de este frente.

Avance

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
ESTUDIO DE SUELOS	100.00%	100.00%
DISEÑO ESTRUCTURAL	100.00%	100.00%
DISEÑO DE REDES HÚMEDAS	100.00%	100.00%
DISEÑO DE REDES SECAS	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Presupuesto de Obra

Durante el periodo de julio de 2023 y parte de agosto de 2023, se surtieron varias reuniones y mesas de trabajo entre el equipo técnico de la EDU (Presupuestador y estructurador) y la Supervisión de la SIF, con el fin de socializar, aclarar y acordar algunos elementos claves en el proceso de estructuración del proyecto, con relación a los plazos de obra, Costos Directos e Indirectos, entre otros, lo que afecta y define directamente el valor total del proyecto para los contratos de Obra e Interventoría.

Luego de un proceso largo de revisión a detalle y de solicitudes sobre la elaboración de alternativas de presupuesto, por parte de la SIF, se logra llegar a un acuerdo entre las partes, y se establece un presupuesto oficial del proyecto, con lo cual se puede iniciar el proceso de contratación de Obra e Interventoría.

Se anota que la ejecución de los proyectos Parque Deportivo Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, se llevarán a cabo a través de un mismo contrato de obra, toda vez que ambos proyectos son colindantes y tienen el mismo estado de avance según el cronograma de actividades del contrato interadministrativo, con fechas tentativas de inicio

similares, por lo cual su ejecución se llevaría a cabo de manera simultánea. En virtud de lo anterior, se busca aplicar el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia, optimizando recursos y tiempos durante el proceso de ejecución del proyecto, así mismo se disminuyen las molestias ocasionadas a la comunidad aledaña durante el periodo de obra.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2**

La EDU informa que, durante el mes de junio se realiza la revisión de la entrega 7 de los planos récord del proyecto. Luego de revisar los productos se dio visto bueno y se remitió a la SIF el 11 de julio de 2025 la carpeta digital con los planos finales para revisión. En el comité del 29 de julio de 2025 la SIF dio el visto bueno de los planos para proceder con la impresión.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Productos que el consultor le entregó a la EDU, el pasado mes de octubre de 2023

Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentos

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Ídem al Levantamiento Topográfico.

Diseños estructurales

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Todos los productos están terminados y aprobados por la Interventoría. Ídem al Levantamiento Topográfico.

Actualización o Revalidación de Diseños Técnicos

- **DISEÑOS ELÉCTRICOS**.

Al interior de la EDU realizan consulta y reunión el 1 de diciembre de 2023 con los profesionales de la EDU especialistas en temas eléctricos Fernando Mira y Ovidio Silva, el profesional de Negocios Estratégicos Juan David González, y la arquitecta Lorena Cardona, para revisar y verificar el diseño eléctrico del proyecto Conectividad Fuente Clara aprobado por EPM en 2019.

Posteriormente se realizó visita al tramo 2 de dicho proyecto, el 5 de diciembre de 2023, con el fin de verificar si el diseño eléctrico aprobado por EPM se debía ajustar o conservar, con el fin de revalidar su vigencia. Allí los profesionales eléctricos de la EDU identifican que, debido a cambios realizados por EPM en los últimos años en el sector, el diseño eléctrico que se tiene aprobado del proyecto no se ajusta a lo encontrado en campo, y, por lo tanto, no se requiere desarrollar ningún diseño eléctrico nuevo y se conservaran los postes existentes en su ubicación actual los cuales no presentan interferencias con el urbanismo propuesto.

En la visita únicamente se identificó una colisión de dos postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora con el muro de contención propuesto en ese tramo; para lo cual, los ingenieros de la EDU sugieren darle manejo constructivo en obra a través del supervisor de EPM asignado durante la ejecución. Dichos postes no presentan interferencia con el urbanismo propuesto, y por consiguiente se pueden conservarse en su ubicación actual.

El 23 de abril de 2024 se realiza una segunda visita al polígono del proyecto “Conectividad Fuente Clara fase 2” con los profesionales de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU especialistas eléctricos Ovidio Silva Murcia y Juan Fernando Pachón, y los arquitectos del Proyecto Fernando Galeano y Lorena Cardona, para revalidar en campo el diseño eléctrico del proyecto aprobado por EPM en 2018 y la pertinencia de su ejecución y por lo tanto su revalidación, de acuerdo con las condiciones actuales del territorio.

En la visita se revisan cada uno de los postes a eliminar, trasladar, conservar y nuevos, según el diseño de redes eléctricas que se tiene, y se hace el comparativo con relación a las condiciones existentes o actuales del sector.

Se identifica que los postes existentes, dada su ubicación con relación al urbanismo propuesto, no interfieren con el diseño y cumplen con la normatividad de EPM; por consiguiente, se podrían conservar generando un ahorro de recursos significativo para el proyecto.

Solo se evidencia una colisión con dos postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora, los cuales, por temas constructivos del muro de contención propuesto en ese tramo, requieren de un traslado temporal mientras se desarrolla la obra. Los ingenieros de la EDU sugieren darle manejo constructivo en obra a través de la supervisión de EPM asignada durante la ejecución. Dichos postes no

presentan interferencia con el urbanismo propuesto, tal como se evidencia en el plano adjunto, y por consiguiente se pueden conservar en su ubicación actual.

Según la visita realizada y las condiciones actuales encontradas en el territorio, el concepto técnico de los especialistas eléctricos de la Entidad se fundamente en que no se requiere ejecutar el diseño eléctrico que se tiene del proyecto, ya que los postes existentes no presentan interferencias con el urbanismo propuesto y cumplen con la normatividad de EPM, por lo tanto, no es necesario solicitar revalidación ante EPM de la vigencia de estos diseños eléctricos.

Los especialistas eléctricos de la Entidad recomiendan que al momento de que se reanude el contrato de obra, se deberá solicitar la supervisión de EPM para darle manejo constructivo a los 2 postes ubicados frente a la bahía de la I.E Camilo Mora, con el fin de hacer un traslado temporal mientras se construye el muro de contención propuesto en ese tramo.

Se deberá solicitar al diseñador estructural del proyecto un detalle para anclar el poste en el muro de contención, la recomendación de los ingenieros de la EDU es que el poste quede anclado en el muro aproximadamente 1.80 m de profundidad.

Con relación al diseño de alumbrado público del proyecto, se concluye que, al no ejecutar el diseño eléctrico, este deberá ser ajustado a los postes existentes; por tal motivo una vez se reinicie el contrato de obra, se deberá solicitar a EPM y a la interventoría de la Universidad de Antioquia, una visita para hacer los ajustes del diseño durante la ejecución de obra.

- **DISEÑOS HIDROSANITARIOS**

La EDU informa que el proyecto cuenta con diseño hidrosanitario aprobado por EPM con fecha del 08 de julio de 2019. Sin embargo, esta aprobación tiene una vigencia de 2 años. Frente a lo anterior, y una vez priorizado el proyecto dentro del alcance del contrato interadministrativo en septiembre de 2022, la coordinación del contrato interadministrativo consulta con la Subgerencia de Estructuración de Proyectos de la Entidad sobre el proceso de revalidación de este diseño ante EPM. Además, según el análisis realizado por el equipo técnico de la Subgerencia de Estructuración de la Entidad, no era necesario desarrollar un nuevo diseño hidrosanitario, puesto que las condiciones del sitio no habían variado a la fecha y el proyecto no se ha modificado, y la norma que rige y avala dichos diseños no ha cambiado Por lo anterior, el Subgerente Estructuración de Proyectos da la indicación que el diseño hidrosanitario no es necesario ajustarlo ni revalidarlo, y que el trámite será realizado al momento de su ejecución por el parte del contratista de obra, con el acompañamiento de la interventoría que EPM brinda a los contratos en ejecución, sin afectar el desarrollo del cronograma del proyecto.

Adicionalmente informa, que con el fin de evitar dificultades sobre los tiempos de revalidación de este trámite con EPM por parte del contratista durante el plazo de

ejecución del proyecto, desde la coordinación del Contrato Interadministrativo en el mes de agosto de 2023, se solicitó a la profesional normativa de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, para que adelante las acciones y gestiones requeridas para tramitar ante EPM la revalidación de los sellos de los diseños de redes húmedas del proyecto, previo al inicio del contrato de obra que tenga en su alcance, justamente la reposición de redes.

Se hace claridad sobre el inicio del contrato que incluya en su alcance la reposición de redes, porque si bien, en el momento, se viene adelantando un contrato que tiene por objeto la ejecución de obras de la Conectividad fuente Clara Fase 2, éste solo incluye en su alcance la construcción de muros de contención y no la reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado.

Como resultado de la anterior gestión y acorde con la información suministrada por la profesional normativa de la EDU, después de consultas y conversaciones con personal de EPM, se tiene la siguiente trazabilidad:

- ✓ El 20 de octubre de 2023 EPM informa que se debe ingresar nuevamente el proyecto.

- ✓ El 26 de octubre de 2023 la EDU recibe por parte de EPM los lineamientos para la solicitud de resello de los diseños hidrosanitarios, con esto se ajustan los diseños de acuerdo con dichos requerimientos, por lo cual, el 15 de noviembre de 2023 la EDU radica ante EPM la solicitud de revalidación de sellos de redes húmedas del proyecto Conectividad Fuente Clara fase 2; mediante radicado EDU N° 20233010168. No obstante, y a través de respuesta telefónica, EPM informa que el trámite lo debe hacer un ingeniero que esté inscrito en la base de EPM, por lo cual, la EDU designa al profesional Edie Amorocho, para que adelante y gestione dicho trámite.

- ✓ El 24 de noviembre de 2023, la EDU, nuevamente radica ante EPM la solicitud de revalidación de sellos de redes húmedas del proyecto Conectividad Fuente Clara fase 2, mediante radicado EDU N°20233010666. Trámite adelantado por el profesional de la EDU inscrito en EPM mediante y con radicado EPM N°20230120213601 de 27 de noviembre de 2023. Frente a lo cual EPM respondió el 28 de noviembre de 2023 con una serie de requerimientos que el profesional de la EDU no atendió dentro del plazo establecido por EPM ni entregó trazabilidad del trámite, y posterior a esto terminó su contrato con la Entidad.

- ✓ Se hace la consulta nuevamente con la ingeniera Zulay Castrillón enlace entre EPM y EDU, y nos informa que como no se atendieron los requerimientos en el tiempo establecido por EPM, se debe ingresar el trámite nuevamente.

- ✓ Actualmente la EDU cuenta con diseños hidrosanitarios revalidados y aprobados por EPM con fecha del 25 de noviembre de 2024, los cuales tienen una caducidad de 2 años, por lo cual se tienen diseños sellados y vigentes requeridos para llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

Avance

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
ESTUDIO DE SUELOS	100.00%	100.00%
DISEÑO ESTRUCTURAL	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Presupuesto de Obra

Durante el periodo de julio de 2023 y parte de agosto de 2023, se surtieron varias reuniones y mesas de trabajo entre el equipo técnico de la EDU (Presupuestador y estructurador) y la Supervisión de la SIF, con el fin de socializar, aclarar y acordar algunos elementos claves en el proceso de estructuración del proyecto, con relación a los plazos de obra, Costos Directos e Indirectos, entre otros, lo que afecta y define directamente el valor total del proyecto para los contratos de Obra e Interventoría.

Luego de un proceso largo de revisión a detalle y de solicitudes sobre la elaboración de alternativas de presupuesto, por parte de la SIF, se logra llegar a un acuerdo entre las partes, y se establece un presupuesto oficial del proyecto, con lo cual se puede iniciar el proceso de contratación de Obra e Interventoría.

Se anota que la ejecución de los proyectos Parque Deportivo Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, se llevarán a cabo a través de un mismo contrato de obra, toda vez que ambos proyectos son colindantes y tienen el mismo estado de avance según el cronograma de actividades del contrato interadministrativo, con fechas tentativas de inicio similares, por lo cual su ejecución se llevaría a cabo de manera simultánea. En virtud de lo anterior, se busca aplicar el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia, optimizando recursos y tiempos durante el proceso de ejecución del proyecto, así mismo se disminuyen las molestias ocasionadas a la comunidad aledaña durante el periodo de obra.

- ➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO**

La EDU informa que, se realiza supervisión de obra del componente de arquitectura se asiste a recorridos de obra los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2025. La obra tiene un avance del 88% frente al 90% programado. Los contratos de obra e interventoría fueron ampliados el 3 de julio de 2025 por un plazo adicional de 50 días hasta el 28 de agosto de 2025.

Se realiza reunión entre la SIF, la EDU, la interventoría de obra y la arqueóloga del proyecto para socializar el hallazgo arqueológico de la acequia ubicada frente al parque de Robledo. Como compromiso de esta reunión se realizó presentación con las 3 opciones para la intervención del hallazgo y su respectiva cuantificación de costos y tiempos. Esta información fue enviada a la SIF el 21 de julio de 2025.

La EDU informa que, durante este mes se realizan varios ajustes al urbanismo del proyecto, con el fin de dar solución a situaciones y conflictos encontrados en obra:

- Rampa de acceso predio 86-66: de acuerdo con la PQRS enviada por el propietario del predio 86-66, donde se evidenció que existe una persona con movilidad reducida, se realiza modificación en el urbanismo para dejar un acceso directo al predio desde la vía con un rebaje peatonal.

- Modificación en bocacalle carrera 88: en el diseño urbano inicial tiene plasmado la construcción de 2 zonas verdes y 2 andenes. Sin embargo, se identificó en el recorrido que la zona verde 2, el andén 2 y el andén 1 se encuentran en buen estado y no es necesario realizar intervención alguna. En esta bocacalle se propone solo conformar la zona verde 1 mediante la instalación de bordillos prefabricados y la conformación en pendiente de la zona verde con la pendiente máxima que se pueda para realizar la siembra de los árboles proyectados. En el rebaje del andén 2 se propone complementar la esquina con la construcción de unas escaleras que permitan dar una opción al peatón para bajar al andén (El nivel del andén es más bajo que el nivel de la vía) por medio de escalas o por el rebaje tal como existe en la actualidad.

- Localización del nuevo hallazgo arqueológico del camino real-costado sur: Debido al hallazgo en buen estado de otro tramo del antiguo camino real el cual coincide con una zona verde del proyecto se envía propuesta para incluir en el urbanismo la zona de conservación de este elemento. Para esto se propone mover una de las bancas ubicadas en el diseño inicial hacia el extremo y eliminar la otra para poder tener un área arqueológica mayor que la del costado norte.

- Banca prototipo: Se solicita construir una banca completa como muestra incluyendo espaldar para aprobar el diseño final de la misma y realizar las correcciones que se encuentren en él prototipo. En la banca vaciada se encontró las siguientes correcciones: La banca debe medir siempre como mínimo 45cm en el punto señalado con rojo (Medida mínima para la silla de un adulto), para esto se debe tener en cuenta la pendiente del piso que entra al espacio de la banca, ya que esta primera muestra no se consideró dicha pendiente y la banca quedo de 40cm.

La EDU informa que, se elabora el plano de tramos de ejecución del proyecto Paseo Urbano Calle 65, para tener claridad y control desde la entidad de las áreas que está interviniendo el contratista de obra.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido en el mes de julio de 2025 no se realizó ninguna actividad ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico del paseo urbano Calle 65 Robledo.

PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
TPOGRAFÍA	100.00%	100.00%
GENERAL	**100.00%**	**100.00%**

Estudios y Diseños Técnicos

El contrato estaba previsto para finalizar el 16 de enero de 2024. Sin embargo, se llevó a cabo una primera ampliación de 30 días, seguido de una segunda ampliación por 90 días adicionales. El 15 de enero de 2024, el contrato fue suspendido temporalmente. Posteriormente, el 8 de noviembre de 2024, se formalizó la renovación del contrato, estableciendo como fecha de finalización para el contrato de consultoría, el 25 de febrero de 2025.

AVANCE POR COMPONENTES

- ✓ Programado: 100%
- ✓ Ejecutado: 100%

CONCLUSIONES:

- Se tiene visto bueno de geotecnia por parte de interventoría
- Se tiene visto bueno de estructuras por parte de interventoría
- Se tiene visto bueno de redes de drenaje por parte de interventoría
- Se tiene visto bueno de pavimentos por parte de interventoría
- Se recibió aprobación de las redes húmedas por parte de EPM el 09/04/2024.
- Se cuenta con Diseño de Alumbrado Público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 31 de mayo de 2024.
- Se recibió aprobación de las redes secas por parte de EPM el 06 de junio de 2024.

Elaboración de Presupuesto Oficial de Obra

La EDU informa que, una vez realizados y recibidos los Estudios y Diseños Técnicos para este proyecto, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos procedió con la elaboración del presupuesto requerido para la contratación de la obra.

La EDU para acordar el presupuesto de obra e interventoría del proyecto, coordinó con la SIF, el 13 de agosto de 2024 una reunión de socialización y revisión el presupuesto final elaborado por la EDU, en el cual se atienden o subsanan las observaciones o sugerencias realizadas por el equipo de la SIF.

Como resultado de lo anterior, la EDU informa que, se inició formalmente el proceso de contratación.

- **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE**

La EDU informa que, durante este mes no se realizaron actividades desde el componente de arquitectura para este proyecto. Está pendiente la entrega del modelo BIM coordinado del proyecto a la SIF, con los últimos ajustes que se realizaron en el mes de junio. Este producto se encuentra en aprobación de la coordinadora BIM de la EDU, una vez se tenga el visto bueno se realizará la entrega a la SIF del producto final en el mes de agosto.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos se realizó la adición No.4 del 01 de noviembre de 2022 al contrato 3306-01 de 2022, firmándose la minuta de modificación el 01 de noviembre de 2022.

Levantamiento Topográfico

Durante el periodo de actividades que comprende el presente informe (01/07/2025-31/07/2025) la EDU, con relación a la consultoría, se tiene lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido en el mes de junio de 2025 no se realizó ninguna actividad en este frente ya que desde el mes de julio de 2023 se realizó la entrega en físico del levantamiento topográfico del Ecoparque Masavielle.

Estudios y Diseños Técnicos

El contrato estaba previsto para finalizar el 16 de enero de 2024. Sin embargo, se llevó a cabo una primera ampliación de 30 días, seguido de una segunda ampliación por 90 días adicionales. El 15 de enero de 2024, el contrato fue suspendido temporalmente. Posteriormente, el 8 de noviembre de 2024, se formalizó la renovación del contrato, estableciendo como fecha de finalización para el contrato de consultoría, el 25 de febrero de 2025.

El 27 de enero de 2025, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 4600090649 de 2021, la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) realizó la entrega oficial a la Secretaría

de Infraestructura Física del Distrito de Medellín del paquete de productos correspondiente a los diseños técnicos y arquitectónicos en etapa de proyecto para el Ecoparque Masavielle.

- La EDU informa que, en el mes de julio de 2025, la EDU, el Consultor y la Interventoría no avanzaron en la ejecución de actividades, toda vez que:

 - ✓ La EDU informa que, el 17 de febrero se sube a la plataforma BIM 360 el modelo actualizado del urbanismo del proyecto con las observaciones subsanadas realizadas por la coordinadora BIM de la entidad, para dar cierre al modelo BIM coordinado y recibir el producto a satisfacción.
 - ✓ Adicionalmente, la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) realizó la entrega oficial a la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín del paquete de productos correspondiente a los diseños técnicos y arquitectónicos en etapa de proyecto para el Ecoparque Masavielle. Esta entrega fue formalizada mediante el oficio No. 032025000337, con radicado de recibido No. 202510024395 del 28 de enero de 2025.
 - ✓ Se cuenta con aprobación por parte de EPM de las redes húmedas del proyecto Ecoparque Masavielle, con fecha del 27 de mayo 2024.
 - ✓ Se cuenta con Diseño de Alumbrado público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 28 de mayo de 2024.

AVANCE POR COMPONENTES

- ✓ Programado: 100%
- ✓ Ejecutado: 100%

CONCLUSIONES

- ➢ Los diseños de pavimentos cuentan con visto bueno por parte de la interventoría
- ➢ El estudio de geotecnia cuenta con visto bueno por parte de la interventoría.
- ➢ Los diseños de estructuras se encuentran con visto bueno por pate de la interventoría.
- ➢ Los diseños de redes de drenaje cuentan con visto bueno por parte de la interventoría.
- ➢ Los diseños de redes húmedas se radicaron con atención a observaciones el 14 de mayo de 2024 mediante radicado 20240120086575 en EPM. Se recibió aprobación de planos por parte de EPM el 27/05/2024.
- ➢ Se cuenta con Diseño de Alumbrado Público aprobado por Unidad de Alumbrado de EPM y debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín el 28 de mayo de 2024.

Elaboración de Presupuesto Oficial de Obra

La EDU informa que, el 7 de mayo de 2025, mediante correo electrónico, se remitió a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 4600090649 de 2021, el presupuesto oficial de obra correspondiente al Ecoparque Masavielle, de acuerdo con los lineamientos y compromisos pactados en los comités de seguimiento.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2.1 URBANISMO Y VÍA**

La EDU informa que, el contrato de obra del proyecto finalizo el 2 de julio de 2025. El 9 de julio de 2025 se realizó visita a obra para validar el estado de esta, y hacer el informe con el listado de obras y detalles pendientes por ejecutar. El 10 de julio se envió a la subgerencia de ejecución el informe con los detalles de obra pendientes para hacer el recibo del proyecto.

ALERTAS DE DISEÑO URBANO – ARQUITECTONICO

- **Parque Deportivo Fuente Clara:**

 La EDU informa que, el contrato de obra finalizó el 2 de enero de 2025, pero a la fecha el contratista tiene pendiente varias obras por ejecutar y finalizar la obra al 100%. Adicionalmente, está pendiente el recibo de los espacios deportivos por parte del INDER.

- **Conectividad Fuente Clara Tramo 2:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

- **Paseo Urbano Calle 65 – Robledo:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

- **Ecoparque Masavielle:**

 La EDU informa que no hay alertas desde el componente de arquitectura para este proyecto.

- **PUI COMUNA 13**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, debido a que estos ya fueron ejecutados a través de otros contratos interadministrativos. Sin embargo, fue necesario realizar algunos trámites de revalidación de licencias y permisos.

ACTUALIZACIÓN O REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

- ✓ Actualización de tramites ambientales ante Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

 - Aprovechamiento forestal: se obtuvo Resolución de aprovechamiento forestal No. 719 del 22/04/2022 donde se autoriza la tala de seis (06) árboles y la conservación de un (1) individuo.
 - Ocupación de cause: se obtuvo Resolución No. 594 del 31/03/2022 a través de la cual se otorga permiso de ocupación de cauce sobre el caño Ladrillera.

- ✓ Actualización y revalidación de Diseños Técnicos ante Empresas Públicas de Medellín:

 - Diseños Eléctricos: se obtuvo actualización o revalidación de los sellos por una vigencia de dos años a partir de 30/09/2021.
 - Diseños Hidrosanitarios: se obtuvo actualización o revalidación de los sellos por una vigencia de dos años a partir de 11/11/2021.

- ✓ Alumbrado público, aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín:

 - Diseño Alumbrado Público: el 11/05/2022 se obtuvo la aprobación por parte de la Unidad de Alumbrado Público de EPM, debidamente sellado y firmado por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de Medellín.

- ➢ **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo no se tiene contemplado el desarrollo de estudios y diseños técnicos para este proyecto, debido a que estos ya fueron ejecutados a través de otros contratos interadministrativos.

2. COMPONENTE DE GESTIÓN PREDIAL

- ➢ **PUI CENTRO ORIENTAL**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Mediante comité de seguimiento del contrato interadministrativo del 26 de junio de 2023, desde la SIF se definió, que de acuerdo a los lineamientos normativos emitidos por el DAP, a los recursos asignados en el componente de ejecución para este proyecto y a la proyección económica presentada por la supervisión de la EDU para la finalización de las obras, para este tramo de intervención SE REALIZARÁ EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO EXISTENTE CONSERVANDO SU SECCIÓN ACTUAL, ADECUANDO LA

SUPERFICIE, MEJORANDO LAS PENDIENTES Y LOS ELEMENTOS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS. POR LO CUAL NO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LOS 5 PREDIOS DEFINIDOS PARA ESTE TRAMO.

De acuerdo con la información suministrada por la EDU, a continuación, se presenta la relación de los predios que se ven afectados con la ejecución del proyecto.
De acuerdo a la información suministrada por la EDU, a continuación, se presenta la relación de los predios que se ven afectados con la ejecución del proyecto.

N°	DIRECCION	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO	GESTIONES PENDIENTES
1	CALLE 53 # 10C – 63 0104	8130040002	800021546	MARGARITA ROSA IBARGUEN ROA	• Se realiza Pago final	• En trámite de revisión del expediente para enviarlo a custodia del Distrito.
2	CALLE 53 # 10C – 63 0105	8130040002	800021545	MIGUEL PALACIO	• Se realiza Pago final	• En trámite de revisión del expediente para enviarlo a custodia del Distrito.
3	CALLE 53 # 10C – 63 0115	8130040002	800021544	HENRY DE JESUS LONDOÑO	• Firma de Compraventa	• En trámite de revisión del expediente para enviarlo a custodia del Distrito.
4	CALLE 53 # 10C – 63 0120	8130040002	800021543	JOSE JOAQUIN CALLE RAMIREZ (COOPERATIVA CAMPO SANTO)	• Se realiza Pago final	• En trámite de revisión del expediente para enviarlo a custodia del Distrito.
5	CL 53 # 10 C 12 210	8130230065	266050	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ OSORIO Y OTROS (10)	• Se realiza Pago final	• En trámite de revisión del expediente para enviarlo a custodia del Distrito.

- ✓ Numero de predios: 5 mejoras constructivas
- ✓ Estudios de títulos: 5
- ✓ Solicitud avalúos comerciales: 5
- ✓ Notificación de ofertas de compra: 5
- ✓ Aceptaciones: 5
- ✓ Entregas: 5
- ✓ Pagos iniciales avalúo: 4

Se adjunta relación de los predios requeridos para el tramo complementario y que fueron desistidos de acuerdo con la Modificación No. 5 del contrato interadministrativo:

N°	DIRECCIÓN	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO	GESTIONES PENDIENTES
6	CALLE 54 # 10 C-02 int 113	8130390055	5306616*	VIVIANA ALEJANDRA CANO VASQUEZ	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
7	CALLE 54 # 10 C-02 int 110	8130390054	5306616*	LUIS FRANCIASCO RODRIGUEZ TORRES	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
8	CALLE 54 # 10 C-02 int 107	8130390053	5306616*	DIDIER CORREA DEL TORO	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
9	CALLE 54 # 10 C-02 int 103	8130390052	5306616*	JAIME HENAO CARO	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario
10	CALLE 54 # 10 C-02 int 105	8130390051	5306616*	LUISA FERNANDA SANCHEZ MINOTTA	• Se elabora Estudio de títulos. • Se diligencia Ficha económica. • Entrega de documentos. • Se realiza visita para toma de medidas • Solicitud de avaluó • Proyección oferta de compra y envío revisión a Suministros	• En proceso de entrega de la gestión e información producida hasta la suspensión al mandatario

Información resumen:

- ✓ Numero de predios: 5 (mejoras constructivas) 1 (unidad económica área transitoria)
- ✓ Estudios de títulos: 5
- ✓ Solicitud avalúos comerciales: 5
- ✓ Notificación de ofertas de compra: 5
- ✓ Aceptaciones: N/A
- ✓ Compraventas firmadas: N/A
- ✓ Entregas: N/A

- **PUI NOROCCIDENTAL**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1.

Predios	13 mejoras, 5 unidades transitorias
Estudios de títulos	13
Fichas socioeconómicas diligenciadas	39
Venteros ambulantes	2
Poseedores y/o tenedores	17
Arrendatarios	17
Subarrendatarios	3
Solicitud avalúos comerciales	13+2 (Avalúos de economía formal)
Resoluciones de oferta	13
Resolución de indemnización	5
Resoluciones notificadas (incluyendo las 5 unidades económicas transitorias)	18
Aceptaciones	13
Compraventas firmadas	13
Entregas	5 contenedores y 12 mejoras
Pago inicial de avaluó	13
Pago indemnizaciones	13
Proceso de adquisición terminado	13

*Para revisar el estado de cada adquisición remitirse al informe correspondiente a julio 2025 de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, debido a que el proyecto plantea el mejoramiento de los andenes existentes.

- **PUI IGUANÁ**

PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

- **Sub-Componente Técnico.**

 Durante el mes de julio de 2025, no se adelantó actividad alguna con este alcance. No tuvo novedad.

- **Sub-Componente Jurídico.**

 Notificación de la Resolución de oferta de compra SEC 202350096651 del 28 de noviembre de 2023 a la representante legal de la Junta de Acción comunal, el día 04 de enero de 2024.

 El día 23 de enero de 2024 suscribió aceptación de la oferta de compra.

 El 22 de mayo de 2024, se recibió la minuta aprobada para proceder con la firma de las partes. En consecuencia, se citó a la Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FUENTE CLARA, Luz Marleny Urán Pérez, para el 27 de mayo. Ese día se firmó la promesa y se envió a Suministros y Servicios para continuar con el proceso de firma. Sin embargo, se indicó que era necesario ajustar el documento debido al nuevo Decreto de Delegación 361 de 2024, modificado por el Decreto 431 de 2024. Actualmente, el ajuste está pendiente de aprobación.

 En el mes de junio de 2024, se adelantó el proceso de las firmas de la vendedora y se envía para revisión y aprobación por parte del Distrito, y proceder con el primer pago del avalúo.

 Se encuentra adelantando el trámite del saneamiento automático por hipotecas inscritas.

- **Sub-Componente Social – PPPMAEP.**

 Entrega de la mejora el 24 de enero de 2024.

En el mes de julio de 2024, se adelantó el pago final del avalúo. En este mismo mes se liberó recursos que se habían apropiado para el pago de desconexión de servicios públicos, toda vez que esta no contaba con estos servicios.

En el mes de agosto de 2024 se realiza justificación de disponibilidad presupuestal con el fin de realizar el pago de la indemnización por impacto económico.

Se proyectó resolución modificatoria de la oferta de compra y se incluye el valor del pago del impacto económico, pendiente de aprobación por el Distrito. A la fecha se encuentra pendiente de pago de indemnización por impacto económico.

- **Relación de Predios**.

N°	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO
1	0719007-0068	5035105	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FUENTE CLARA.	Se diligencia Ficha económica. Entrega de documentos. Se realiza visita para toma de medidas. Solicitud Avalúo. Elaboración estudio de títulos. Solicitud avalúo. Se radica avalúo. Creación tercera. Solicitud DP CDP. Resolución de oferta firmada. Notificación de oferta: 04 de enero 2024. Aceptación de oferta: 23 de enero 2024. Entrega de mejora: 24 de enero 2024. Revisión compraventa. Compraventa firmada por las partes. Solicitud descargue catastral. Solicitud pago final. Se realiza Liberación de Recurso.

Gestiones pendientes:

- Pendiente revisión y envió del expediente al Distrito

➢ **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplado la gestión y adquisición predial, pues el proyecto no requiere ningún predio privado para su ejecución.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65**

Para este proyecto se requiere intervenir un predio identificado con matricula inmobiliaria No. 143451.

- **Sub-Componente Técnico.**

 Se recibió el avalúo comercial el 04/05/2023 para la adquisición de la faja de antejardín (29.68 m2), objeto de adquisición.

- **Sub-Componente Jurídico.**

 Durante el periodo febrero 2024, se firmó la Aceptación de la oferta de compra y la entrega de la faja de terreno.

 Revisión promesa de compraventa por parte de Suministros, para proceder al primer pago, desde el 17 de abril de 2024.

 Se envía nuevamente promesa de compraventa a suministros y servicios con el fin de poder adelantar el primer pago del avalúo.

 Entrega de la faja de terreno.

 Aceptación de la oferta de compra.

 Se realiza en el mes de noviembre de 2024 el primer pago al vendedor.

 Se encuentra adelantando el trámite del saneamiento automático por hipotecas inscritas.

 Se elabora minuta de escritura pública de venta parcial en el mes de noviembre de 2024.

 Se adelantó la inscripción para el saneamiento automático, se ajustó escritura la cual se envió el día 20 de marzo del 2025, a Luis para revisión y aprobación. Sin embargo, una vez revisado el proceso por indicaciones del Dr. Luis indica que no es procedente adelantar el saneamiento automático por Ley de infraestructura de transporte, por lo que recomienda que el paso a seguir es el de localizar los acreedores hipotecarios.

 El 25 de junio mediante oficio con consecutivo N°343707 y radicado IC 2025-504 se solicita ante la oficina de registro instrumentos públicos de Medellín zona norte los oficios Con el fin de realizar el análisis jurídico de las anotaciones inscritas en el folio de matrícula respecto a las limitaciones, gravámenes y medidas cautelares

al dominio citadas en el presente documento y de conformidad con los oficios que se relacionan a continuación y que indica lo siguiente:

> "Me permito comunicarles que, en el proceso de referencia, este despacho ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 01N- 143451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, cuya propietaria es la señora María Eugenia Monsalve Hernández, identificada con la C.C 42.976.128".

- ✓ Oficio N° 730 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Medellín del
- ✓ de marzo de 1997.
- ✓ Oficio N° 1183 del Juzgado Veinte Civil del Círculo de Medellín del 18 de junio de 2019 anotación 21.
- ✓ Oficio N° 249 del Juzgado Veinte Civil del Círculo de Medellín del 23 de abril de 2021 anotación 22.
- ✓ Oficio N° 442 del Juzgado Veinte Civil del Círculo de Medellín del 22 de julio de 2021 anotación 23.
- ✓ Oficio N° 705 del Juzgado Veinte Civil del Círculo de Medellín del 04 de noviembre de 2021 anotación 24.
- ✓ Oficio N° 175 del Juzgado Veinte Civil del Círculo de Medellín del 25 de marzo de 2022 anotación 25

El 01 de julio de 2025 mediante oficio con consecutivo N° 343737y radicado IC 2025-526 se solicita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte el oficio del juzgado Primero Civil del Circuito Especializado, el cual es requeridos con el fin de continuar con el análisis y posible solución de la cancelación

- **Sub-Componente Social – PPPMAEP.**

El día 15 de enero de 2024 se notificó personalmente la oferta de compra.

Se hace entrega de la faja de Terreno, por parte del propietario.

Se envió oficio de registro de la oferta a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Norte

En el mes de julio de 2024 se adelantó la cancelación de la hipoteca suscrita en el folio de matrícula en la anotación N°27, sin embargo, continúan pendiente las de la anotación N°11 y 12.

Se realizó primer pago, se adelantó saneamiento automático, se ajustó escritura la cual se envió el día 20 de marzo del 2025, para revisión y aprobación.

- **Relación de Predios**.

N°	COBAMA	MATRÍCULA	PROPIETARIO	ESTADO
1	0717012-0022	143451	GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ.	Se diligencia Ficha económica. Entrega de documentos. Se realiza visita para toma de medidas. Solicitud avalúo. Solicitud DP y CP. Resolución de oferta de compra. Notificación oferta de compra: 15 de enero de 2024. Aceptación de oferta. Entrega Faja de Terreno. Elaboración promesa de compraventa. En firma promesa de compraventa por Subsecretaria. Solicitud reparto notarial. Envío minuta de Escritura pública de venta. Firma vendedor. Firma de minuta de escritura pública por parte Subsecretaria de Bienes y Suministros. Pago de gastos notariales Se adelantó registro escritura pública de saneamiento automático Se realiza primer pago. Se ajustó escritura y se envía para revisión al Distrito pendiente de aprobación.

Gestiones pendientes:

- Pago final.
- Liberación de recursos.
- Revisión y envió el expediente al Distrito.

➢ **PROYECTO: MASAVIELLE**

En comité con la SIF del día 12 de julio de 2022 se estableció que no se requiere gestión predial ya que los predios están a nombre del municipio de Medellín y no se invertirán recursos en el englobe. Además, el alcance del proyecto sólo será hasta etapa de diseños.

➢ **PUI COMUNA 13**
PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, pues esta actividad ya se ejecutó a través de otros contratos interadministrativos.

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

Dentro del alcance de este contrato interadministrativo no se tiene contemplada la gestión y adquisición predial para este proyecto, pues esta actividad ya se ejecutó a través de otros contratos interadministrativos.

3. COMPONENTE DE EJECUCIÓN

- **PUI CENTRO ORIENTAL**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría del proyecto:

CONTRATO DE OBRA	
Contrato	3302 – 301 de 2022
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Contratista	**BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**
Valor Inicial	$ 2.422.054.470
Adición N°1	$ 804.788.896
Adición N°2	$ 147.985.907
Valor Total	$ 3.374.829.273
Plazo Inicial	180 días calendario
Ampliación N°1	30 días calendario
Ampliación N°2	30 días calendario
Ampliación N°3	15 días calendario
Plazo Total	255 días calendario
Fecha de Suscripción:	20 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Fecha de Suspensión N°1:	14 de julio de 2023
Fecha de Reanudación N°1:	19 de septiembre de 2023
Fecha de Suspensión N°2:	21 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación N°2:	9 de mayo de 2024
Fecha de Terminación:	28 de mayo de 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato	3306 – 51 de 2022
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI CENTRO ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Contratista	**INGENIERIA DE ALTURA S.A.S**
Valor	$ 532.768.832
Adición N°1	$ 119.921.062
Adición N°2	$ 43.674.753
Valor Total	$ 696.364.647
Plazo	195 días calendario
Ampliación N°1	30 días calendario
Ampliación N°2	30 días calendario
Plazo Total	255 días calendario
Fecha de Suscripción:	20 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Fecha de Suspensión N°1:	14 de julio de 2023
Fecha de Reanudación N°1:	19 de septiembre de 2023
Fecha de Suspensión N°2:	21 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación N°2:	9 de mayo de 2024
Fecha de Terminación:	28 de mayo de 2024

Con corte a julio de 2025, se reportan las siguientes novedades indicadas por la EDU en el informe mensual enviado:

> *"El 10 de julio de 2025, mediante oficio remisorio No. 032025006114, se entregó el Acta de Recibo suscrita entre la EDU y el contratista BARMAR, junto con las pólizas actualizadas y la documentación correspondiente. Esta información fue recibida por el Distrito de Medellín el 11 de julio de 2025, bajo el radicado No. 202510229694. Adicionalmente, el 22 de julio del mismo año, dicha documentación fue reenviada por correo electrónico al equipo supervisor de la SIF.*
>
> *El 28 de julio de 2025, mediante correo electrónico, se remitió a la Secretaría de Infraestructura Física – SIF el acta de recibo de obra junto con el cierre financiero correspondiente, para revisión del equipo supervisor."*

Se resalta que, para el periodo correspondiente a julio de 2025, mediante comunicación con radicado Distrito de Medellín No.202510229694 del 11 de julio de 2025, fue remitida parte de la documentación física requerida para llevar a cabo el proceso de entrega y recibo de obra del proyecto; cuyo estado documental se relaciona a continuación:

Documentación Digital enviada:

- Cierre financiero

Documentación Física enviada:

Radicado 202510182257 – 03/06/2025
- Acta Terminación Contrato N°331 de 2022 (obra)
- Paz y Salvo SGVIAL
- Paz y Salvo SAU
- Paz y Salvo SGEP
- Paz y Salvo Seguridad Social
- Manual de Mantenimiento

Radicado 202510229694 – 11/07/2025
- Planos Récord:
 - Arquitectónicos (5 planos)
 - Estructurales (8 planos)
 - Alumbrado público (1 plano)
 - Eléctricos (1 plano)
 - Silvicultura (1 plano)
- Paz y Salvo SGEP
- Paz y Salvo SGVIAL
- Paz y Salvo SIRO
- Acta de Recibo Final de Trabajos Contrato N°331 de 2022 (obra)
- Acta de cierre bilateral Contrato N°331 de 2022 (Acta liquidación obra)
- Póliza cumplimiento N°101273622 anexo 16 y anexo 17

Documentación pendiente de complemento y envío:
- Documentos Contractuales (obra e interventoría)
- Aprobaciones y permisos
 Aprovechamiento Forestal
 Aprobaciones EPM redes alumbrado público y redes hidrosanitarias (descargas sumideros)
- Acta de Recibo y Acta de Terminación Contrato Interventoría**

** En relación a estos documentos y de acuerdo a la modalidad en que se contrató por parte de la EDU la interventoría del proyecto, se solicita se analice jurídicamente un recibo parcial del alcance relacionado con la intervención desarrollada en el proyecto "Conectividad Cable Las Torres - Cerro Los Valores"; lo anterior, con el fin de contar con el lleno de requisitos documentales estipulados para el proceso de recibo de obra que se adelanta entre las partes.

- **PUI NOROCCIDENTAL**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1:

Contrato obra:	No. 3302 – 162 de 2023
Contratista:	SOTARCO S.A.S.

	NIT: 800.129.071
Objeto:	Construcción de Proyectos Urbanos Integrales – PUI Noroccidental en el Distrito de Medellín.
Valor:	$ 5.953.829.588
Adición No. 1:	$ 934.457.622
Valor total:	**$ 6.888.287.210**
Fecha de inicio:	25 de abril de 2023
Plazo:	270 días calendario
Ampliación No. 1:	75 días calendario
Ampliación No. 2:	26 días calendario
Suspensión No. 1:	29 de abril de 2024
Reanudación No. 1:	07 de mayo de 2024
Ampliación No. 3:	30 días calendario
Plazo total:	**401 días calendario**
Fecha de terminación:	05 de junio de 2024
Estado:	Finalizado

Contrato interventoría:	No. 3306 – 51 de 2022
Contratista:	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S NIT: 900.615.667-7
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de Proyectos Urbanos Integrales – PUI Centro Oriental en el Municipio de Medellín.
Valor:	$ 532.768.832
Adición N°1:	**$ 917.098.985 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Valor total:	$ 1.449.867.817
Fecha de inicio:	22 de febrero de 2023
Plazo inicial:	195 días calendario
Ampliación No. 1:	**121 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 2:	**60 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 3:	**31 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 4:	**26 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Suspensión No. 1:	**29 de abril de 2024 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Reanudación No. 1:	**07 de mayo de 2024**
Ampliación No. 5:	**45 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Plazo total:	478 días calendario
Fecha de terminación (Alcance contrato 4600090649/2021):	**20 de junio de 2024**
Estado:	Finalizado (Alcance contrato 4600090649/2021)

EDU el 06/11/2024 suscribió con su contratista el acta de terminación de obra, y el 20/06/2024 EDU suscribió el acta de terminación de la interventoría. La Supervisión en la

Secretaría de Infraestructura Física continúa a la espera de las actas de recibo final de obra e interventoría.

Durante noviembre 2024 se llevó a cabo una revisión detallada por parte de la Interventoría sobre los documentos entregados por el contratista, que se realizó en cumplimiento de las condiciones pactadas durante la audiencia celebrada el 04/10/2024. Como resultado de la misma, la Interventoría solicitó al contratista algunas correcciones que debían ser entregadas el 27/11/2024.

Durante diciembre de 2024 EDU avanzó en el recibo y revisión de la información enviada por parte de la interventoría a la Entidad y el cargue de la información en las plataformas del Distrito. Así las cosas, el 11/12/2024 enviaron los paz y salvo de SAU y SGVIAL a la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física y el 17/12/2025, EDU envió correo electrónico con el resumen de los valores que se liberarán y que se incluyeron en el frente de obra Calle 104E. Posteriormente, el 20/12/2024 EDU recibió los planos y modelos del proyecto en formato Revit para revisión, de la cual EDU elaboró un informe con observaciones que fue enviado el 26/12/2024, dado que los documentos no cumplían con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física.

Con base en la verificación técnica, el cumplimiento de los compromisos asumidos y la compensación de los perjuicios ocasionados, la EDU concluyó que las circunstancias que originaron el proceso por presunto incumplimiento fueron superadas. En consecuencia, el 03/03/2025 suscribieron el acta No. 004, la cual ordenó el archivo del proceso de declaratoria de siniestro, notificando formalmente al contratista y a la aseguradora.

Posteriormente, el 05/05/2025 EDU recibió planos y modelos récord del proyecto, y una vez revisada la información de todas las disciplinas (a excepción de silvicultura) envió correo el 13/05/2025 a la Secretaría de Infraestructura Física con el visto bueno de los productos desde la EDU, entregando la carpeta digital que contiene planos y modelos récord en formato Revit, DWG y PDF para revisión.

El 16/05/2025 EDU envió correo al contratista con las observaciones de los planos de silvicultura por parte de la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física, una vez realizada la visita de verificación en campo de las siembras en el polígono de intervención.

La presente supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física remitió observaciones al respecto a la EDU mediante correo del 23/05/2025. Asimismo, el 26/05/2025 EDU envió observaciones al contratista de obra con fecha de subsanación del 03/06/2025, incluyendo planos de silvicultura ajustados con las observaciones realizadas.

Posteriormente, EDU recibió los planos y modelos récord actualizados del proyecto el 16/06/2025; una vez revisada la información de todas las disciplinas (a excepción de silvicultura) envió informe al contratista el 18/06/2025, con observaciones aún pendientes por subsanar.

Finalmente, EDU realizó los ajustes a los planos récord del proyecto atendiendo las observaciones que la Secretaría de Infraestructura Física realizó y que el contratista de obra no atendió; actualizaron los modelos en Revit y el 18/07/2025 EDU remitió a esta supervisión la carpeta con los planos récord digitales de todas las disciplinas excepto los planos de silvicultura. Esta información se revisó y se informó a EDU que una vez estén los planos completos de todas las disciplinas se procediera a imprimirlos y entregar oficialmente a esta supervisión.

El 15/07/2025, EDU remitió a la Secretaría de Infraestructura Física copia del oficio expedido por la Entidad, mediante el cual se requirió formalmente al contratista SOTARCO S.A.S., a la interventoría INGEALTURA S.A.S. y a la aseguradora Seguros del Estado S.A., en aras de gestionar los pendientes necesarios para la suscripción del Acta de Recibo Final del contrato de obra 3302-162 de 2023. El proyecto únicamente cuenta con acta de terminación sin pendientes, por lo cual no es posible avanzar al recibo final mientras persistan observaciones sin subsanar. Durante la inspección final, la supervisión de la EDU identificó deterioros tempranos y pendientes técnicos y ambientales que deben ser atendidos previo a la entrega oficial al Distrito de Medellín. Los aspectos principales son:

- Piso en caucho del parque infantil:
 Persisten daños a pesar de intervenciones previas. Las reparaciones no cumplen con los criterios técnicos ni estéticos, y se observaron empozamientos que deben ser corregidos para asegurar la funcionalidad del área.
- Bancas en concreto:
 Se identificaron fisuras en los espaldares, requiriéndose reparación o reposición según corresponda.
- Pendientes del componente ambiental:
 - Falta de entrega del Informe Final Silvicultural y sus anexos, solicitados reiteradamente desde febrero de 2025. La EDU recuerda que los formatos fueron previamente entregados y deben ser diligenciados por el contratista y avalados por la interventoría.
 - Incumplimiento en la reposición de individuos arbóreos requeridos en la Resolución Metropolitana 003427 de 2022. De las 127 siembras reportadas, solo 77 fueron verificadas (faltante del 39,4 %). Se evidenció muerte total de especies menores y deterioro de jardineras. Es obligatorio reponer el material vegetal faltante en los puntos originales (de acuerdo con archivo KMZ y planos), instalar tutores, realizar mantenimiento y marcar individuos con su respectivo ID.
 - Atender observaciones a los planos récord de silvicultura, comunicadas el 17/05/2025.

 La EDU permanece a la espera de la respuesta del contratista frente a los requerimientos señalados.

FRENTE CALLE 104E

Contrato obra:	ABR 397 de 2024
Contratista:	Interventoría diseños y contratos INDECO S.A.S. NIT: 811.006.928-9
Objeto:	Mejoramiento de pavimento y obras complementarias en la calle 104E y 107 – PUI Noroccidental en el Distrito de Medellín.
Valor:	$ 1.334.753.100
Adición No. 1:	$ 76.572.003
Adición No. 2:	$ 117.123.036
Valor total:	**$ 1.528.448.139**
Fecha de inicio:	09 de diciembre de 2024
Plazo:	90 días calendario
Ampliación No. 1:	15 días calendario
Plazo total:	**105 días calendario**
Fecha de terminación:	23 de marzo de 2025
Estado:	Finalizado

Contrato interventoría:	ABR 390 de 2024
Contratista:	SCS Consultoría e Interventoría de Proyectos de Ingeniería S.A.S. NIT: 901.155.456-9
Objeto:	Interventoría integral para el mejoramiento de pavimento y obras complementarias en la calle 104E y 107 – PUI Noroccidental en el Distrito de Medellín.
Valor:	$ 188.075.454
Adición No. 1:	$ 9.042.334
Valor total:	**$ 197.117.788**
Fecha de inicio:	09 de diciembre de 2024
Plazo:	105 días calendario
Ampliación No. 1:	15 días calendario
Plazo total:	**120 días calendario**
Fecha de terminación:	07 de abril de 2025
Estado:	Finalizado

El contratista Empresa de Desarrollo Urbano EDU, a través de su informe mensual de julio 2025, comunicó que el 13/05/2025 suscribieron las actas de terminación sin pendientes con los contratistas de obra e interventoría. La Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física continúa a la espera de las actas de recibo final de obra e interventoría.

El 04/07/2025, la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física emitió la aprobación del Manual de Mantenimiento del Frente Calle 104E para que EDU proceda con su entrega oficial al Distrito de Medellín.

El 01/07/2025 el Equipo SGEP de la Secretaría de Infraestructura Física informó que no se requiere la gestión del paz y salvo del SGEP. Sin embargo, sí es necesario gestionar paz y salvo del SGVial. A la fecha se encuentra pendiente el paz y salvo de la plataforma SGVIAL del Distrito de Medellín.

Por otra parte, el 28/07/2025, EDU remitió los planos récord del frente Calle 104E, los cuales se encuentran en revisión de esta supervisión.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84:**

Contrato obra:	No. 3302 – 162 de 2023
Contratista:	SOTARCO S.A.S. NIT: 800.129.071
Objeto:	Construcción de Proyectos Urbanos Integrales – PUI Noroccidental en el Distrito de Medellín.
Valor:	$ 5.953.829.588
Adición No. 1:	**$ 934.457.622 (Paseo Urbano Carrera 84)**
Valor total:	$ 6.888.287.210
Fecha de inicio:	25 de abril de 2023
Plazo:	270 días calendario
Ampliación No. 1:	75 días calendario
Ampliación No. 2:	26 días calendario
Plazo total:	401 días calendario
Fecha inicio Paseo Urbano Carrera 84	**01 de marzo de 2024**
Plazo Paseo Urbano Carrera 84	**60 días calendario**
Suspensión No. 1:	29 de abril de 2024
Reanudación No. 1:	07 de mayo de 2024
Ampliación No. 3:	30 días calendario
Fecha de terminación:	05 de junio de 2024
Estado:	Finalizado

Contrato interventoría:	No. 3306 – 51 de 2022
Contratista:	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S NIT: 900.615.667-7
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de Proyectos Urbanos Integrales – PUI Centro Oriental en el Municipio de Medellín.
Valor:	$ 532.768.832
Adición No. 1:	$ 917.098.985 (Alcance contrato 4600090649/2021)
Adición No. 2:	**102.815.153 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Valor total:	$ 1.449.867.817

Fecha de inicio:	22 de febrero de 2023
Plazo inicial:	195 días calendario
Ampliación No. 1:	**121 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 2:	**60 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 3:	**31 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Ampliación No. 4:	**26 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Suspensión No. 1:	**29 de abril de 2024 (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Reanudación No. 1:	**07 de mayo de 2024**
Ampliación No. 5:	**45 días calendario (Alcance contrato 4600090649/2021)**
Plazo total:	478 días calendario
Fecha de terminación (Alcance contrato 4600090649/2021):	**20 de junio de 2024**
Estado:	Finalizado (Alcance contrato 4600090649/2021)

El 09/12/2024 la EDU suscribió con su contratista el acta de terminación de obra, y el 20/06/2024 EDU suscribió el acta de terminación de la interventoría. La Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física continúa a la espera de las actas de recibo final de obra e interventoría.

Al finalizar el plazo contractual el 06/06/2024, la supervisión del proyecto evidenció que no se habían culminado todas las obligaciones pactadas, especialmente en los frentes de obra correspondientes a las carreras 83 y 84. Esta situación motivó la apertura de un proceso de declaratoria de siniestro por presunto incumplimiento, conforme a lo estipulado en la póliza de cumplimiento suscrita con Seguros del Estado S.A.

Con base en la verificación técnica, el cumplimiento de los compromisos asumidos y la compensación de los perjuicios ocasionados, la EDU concluyó que las circunstancias que originaron el proceso por presunto incumplimiento fueron superadas. En consecuencia, el 03/03/2025 suscribieron el acta No. 004, la cual ordenó el archivo del proceso de declaratoria de siniestro, notificando formalmente al contratista y a la aseguradora.

El 05/06/2025, se obtuvo el paz y salvo del SGEP correspondiente al Paseo Urbano Carrera 84 del PUI Noroccidental.

Finalmente, EDU realizó los ajustes a los planos récord del proyecto atendiendo las observaciones que la Secretaría de Infraestructura Física realizó y que el contratista de obra no atendió; actualizaron los modelos en Revit y el 18/07/2025 EDU remitió a esta supervisión la carpeta con los planos récord digitales de todas las disciplinas excepto los planos de silvicultura. Esta información se encuentra en revisión de esta supervisión.

- **PUI IGUANÁ**

PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA:

Proceso de Contratación de Obra e Interventoría

- **CONTRATO DE OBRA**

El 11 de agosto de 2023 se dio apertura al proceso de contratación a través de la publicación en el SECOP de la IP 40 de 2023. A continuación, se relaciona el link del SECOP de dicho proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26689154&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sin embargo, 04 de septiembre de 2023, se publica el informe de evaluación definitivo, en el cual se establece que el proceso se declara desierto, toda vez que el único proponente que se presentó no cumplió los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en la ficha técnica y condiciones de contratación del proceso.

Por lo anterior, la EDU inicia un nuevo proceso de contratación, a través de la IP 41 de 2023, la cual se publicó el 12 de septiembre de 2023. A continuación, se relaciona el link del SECOP de dicho proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27248905&isFromPublicArea=True&isModal=False

El 03 de octubre de 2023, la EDU realiza evaluación preliminar del proceso, en el cual se le requiere al postor CONSORCIO URBANO 41 para que en el término de dos (2) días hábiles presentará las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanará los documentos requeridos preliminarmente.

Atendiendo a que el postor NO subsanó los documentos solicitados, dicho informe se considera como DEFINITIVO, y en consecuencia la postura se entiende rechazada para continuar participando del proceso, por no cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en el mismo.

Por lo cual, el 11 de octubre de 2023 se publica el acto declara desierto el proceso de selección de invitación Privada N° IP 41 de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 28 del manual de contratación de la entidad.

Por lo anterior se da inicio al proceso de selección mediante contratación ordinaria CO 41-2023. Actualmente nos encontramos en las diferentes etapas del desarrollo de dicho proceso de contratación ad-portas de la firma del Contrato y la respectiva Acta de Inicio, precisando que, a la fecha de corte del informe, dicho proceso se encuentra con informe de evaluación definitivo y concluido el término de traslado del informe. Por lo cual, la EDU procedió con los respectivos trámites internos como es la solicitud de compromisos

presupuestales al área financiera de la entidad, para que, a la mayor brevedad, se proceda con la elaboración de contratos tanto de obra como de interventoría.

Finalmente, el 21 de noviembre de 2023 la Entidad suscribe el contrato de Obra N°384 de 2023 con la firma BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S., con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".

Durante el mes de diciembre, se realizan los trámites de legalización de contratos, como lo son las firmas y expedición de pólizas.

Asimismo, el 03 de diciembre de 2023 se realizó la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos al contratista e interventorías adjudicados. En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría **NO** pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la Secretaría de Movilidad.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU da la indicación de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el Acta de Inicio de Obra, tanto para el contrato de Obra como para el de Interventoría en la citada fecha, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

La Contratación de la interventoría, se llevó a cabo a través de la modalidad de Orden de Compra, Bienes, Servicios y Obras.

El resultado del anterior proceso es el Contrato de Interventoría N°26 de 2023 con la firma UNIÓN TEMPORAL INAO IGUANÁ, integrado por las empresas ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S., con NIT. 811017902-5 (50%) e INNOVA GLOBAL S.A.S., con NIT 901357417-9 (50%), y representada legalmente por el señor SEBASTIAN GÓMEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía Nro. c.c. 1.036.936.835, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".

Durante el mes de diciembre, se realizan los trámites de legalización de contratos, como lo son las firmas y expedición de pólizas.

Asimismo, el 03 de diciembre de 2023 se realizó la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos al contratista e interventorías adjudicados. En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría **NO** pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la Secretaría de Movilidad.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU da la indicación de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el Acta de Inicio de Obra, tanto para el contrato de Obra como para el de Interventoría en la citada fecha, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría del proyecto:

CONTRATO DE OBRA: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA			
Contrato Nº:	**3302-384**	**De**	**2023**
Fecha de Suscripción:		21 de noviembre de 2022	
Fecha Acta de Inicio:		**28 de diciembre de 2023**	
Fecha de Finalización Proyectada:		10 de mayo de 2024	
Fecha de Finalización luego de reanudación N°1:		**22 de agosto de 2024**	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**	
	NIT:	9001.234.686-5	
	REPRESENT LEGAL:	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	
	C.C.	78.034.207	
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 2.137.206.643	
	ADICIÓN N°1:	N/A	
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 2.137.206.643**	
PLAZO:	INICIAL:	135 días calendario	
	PRORROGA Nº1:	N/A	
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**135 días calendario**	
SUSPENSIONES:	**Nº1**	**08 de febrero de 2024**	
REANUDACIONES:	**Nº1**	**22 de mayo de 2024**	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Alejandra Sánchez	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA			
Contrato Nº:	**3306-26**	**De**	**2023**
Fecha de Suscripción:		21 de noviembre de 2022	
Fecha Acta de Inicio:		**28 de diciembre de 2023**	
Fecha de Finalización Proyectada:		25 de mayo de 2024	
Fecha de Finalización luego de reanudación N°1:		**06 de septiembre de 2024**	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN"		

CONTRATISTA	NOMBRE:	**UNIÓN TEMPORAL INAO IGUANÁ**
	NIT	901.770.050-1
	REPRESENT LEGAL	SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRI
	C.C.	1.036.936.835
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 303.003.244 Incluido IVA
	ADICIÓN Nº1:	N/A
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 303.003.244 Incluido IVA**
PLAZO:	INICIAL:	150 días calendario
	PRORROGA Nº1:	N/A
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**150 días calendario**
SUSPENSIONES:	**Nº1**	**08 de febrero de 2024**
REANUDACIONES:	**Nº1**	**22 de mayo de 2024**
SUPERVISOR	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Alejandra Sánchez

Acta de inicio Contratos de obra e interventoría:

Desde la fecha de suscripción de los contratos de obra e interventoría, la dirección de gestión contractual de la entidad es la responsable de coordinar con los contratistas seleccionados, los tramites de legalización de contratos, como lo son las firmas de las minutas y expedición de pólizas. Así mismo el contratista debe formular y elaborar el Plan de Manejo de Transito (PMT) y radicarlo en la Secretaría de Movilidad, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

El 03 de diciembre de 2023 la coordinación del Contrato Interadministrativo gestiona y convoca la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos a la Supervisión de los contratos de obra por parte de la EDU, y estos a su vez a los contratistas de obra e interventoría adjudicados.

En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría no pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la secretaria de Movilidad. Se anexa acta de la reunión de Kick Off.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU, da la indicación de manera directa y sin contar con la coordinación del Contrato Interadministrativo, de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el acta de inicio de obra para ambos contratos en esta fecha.

EJECUCIÓN:

Los contratos de obra e interventoría que se encontraban suspendidos desde el 8 de febrero de 2024, luego de subsanarse las causas que motivaron la suspensión, se reanudaron ambos contratos el 22 de mayo de 2024:

- El contrato de obra N°384 de 2023 fue reanudado, con nueva fecha de finalización el 22 de agosto de 2024.
- El contrato de interventoría N°26 de 2023 fue reanudado, con nueva fecha de finalización el 06 de septiembre de 2024.
- Solo hasta el 4 de junio de 2024 se iniciaron actividades debido a problemas que tuvo el contratista en la afiliación del personal, por lo tanto, la supervisión remitió requerimiento con radicado No. 104-20243005274 en el cual se solicitó la presencia inmediata del personal operativo en la obra.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se han presentado atrasos durante la ejecución del contrato:
 1. Desde la fecha de inicio hasta la fecha de suspensión transcurrieron 42 días calendario en los cuales solo se ejecutaron presupuestalmente $93.319.937. Por lo tanto, este periodo de tiempo fue prácticamente perdido por la baja ejecución contractual.
 2. Desde la fecha de reanudación hasta la fecha real de inicio de actividades físicas transcurrieron 14 días calendario debido a problemas de afiliación de personal por parte del contratista.
- Por lo cual, se perdieron durante la ejecución del contrato 66 días calendario de los 135 días calendario estipulados para la ejecución, lo cual, correspondió a aproximadamente el 50% del plazo contractual, y, por tanto, se prevé el no cumplimiento del alcance en el plazo establecido y, en consecuencia, un presunto incumplimiento contractual.
- La EDU emitió el oficio con radicado Nro. 104-20243006576 del 08 de julio de 2024, por medio del cual se surtió el aviso correspondiente al garante del contratista, es decir, la compañía aseguradora; esto, en aras de dar inicio al procedimiento de verificación de ocurrencia o no del siniestro por presunto incumplimiento atribuible al contratista.
- Para la fecha de terminación del contrato, el 22 de agosto de 2024, tal como se había advertido, el contratista no cumplió con la ejecución de las actividades dentro del plazo contractual. A continuación, se relaciona el estado de la obra o el informe de actividades inconclusas o por finalizar:
 - Escaleras en urbanismo.
 - Muros en Gaviones.
 - Graderías de la cancha.
 - Pilotes del cerramiento de la cancha.
 - Realizar totalmente los movimientos de tierra.
 - Culminar con la instalación del equipo del gimnasio.
 - Realizar el destronque y pulida de la superficie de la placa polideportiva.
 - Ejecutar la totalidad de las fundaciones para el cerramiento de la cancha y actividades necesarias para ejecutarlas, como movimientos de tierra armado de micropilotes, dados vigas y vaciados.
 - Instalar el cerramiento de la placa polideportiva.
 - Realizar totalmente la plazoleta del adulto mayor de la cual solo se realizó la demolición de la placa en concreto.
 - Acondicionar el parque infantil, del cual solo han realizado el anticipo de los juegos infantiles.

- Construir los gaviones, de los cuales es necesario mejorar totalmente la estética y funcionalidad, toda vez que el proceso constructivo no fue el adecuado e interventoría no lo ha recibido.
- Culminar con el proceso constructivo de las vigas aéreas, y tablero de pasarela.
- Construcción de bancas y andenes.
- Adecuación de cárcamos, cunetas, cajas, filtros y demás obra para evitar que el parque se inunde.
- Adicionalmente a las actividades anteriormente mencionadas se debe de garantizar los acabados arquitectónicos y normatividad del INDER para la ejecución de la cancha o placa polideportiva.

Debido a la terminación de contrato, el 21 de agosto de 2024, la supervisión técnica de ejecución presentó ante el Comité de Contratación de la EDU, la propuesta de realizar un contrato de transacción entre el contratista y la interventoría toda vez que se consideró la mejor opción para finalizar las obras sin detrimento de las expectativas de las partes y la comunidad.

Esta propuesta fue aprobada por el comité de contratación bajo las siguientes consideraciones:

- Incluir una cláusula de terminación inmediata por incumplimiento si en el desarrollo de obra se muestra retrasos superiores al 5% con respecto al plan de trabajo presentado.

- El contratista asume el valor del movimiento temporal de redes que afectan la ejecución del muro 1 del proyecto Conectividad y el pago del periodo de tiempo de la interventoría hasta la entrega de obra.

Durante diferentes reuniones y mesas de trabajo, las partes expresaron su voluntad de llegar a un arreglo directo, contemplando el mismo, como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, razón por la cual, la propuesta de arreglo directo fue puesta a consideración y fue aprobado por el Comité de Conciliación como consta en el acta N° 24 del 29 de agosto de 2024.

Así las cosas, el 10 de septiembre se procedió con la firma del acta de arreglo directo. En este documento se detallaron las diferentes consideraciones presentadas durante la ejecución del contrato, la propuesta allegada por el contratista y el documento contentivo del balance final el cual a su vez, fue concertado entre el contratista y la interventoría, logrando exponer el estado actual de las obras, tanto en su componente técnico como financiero, y acordando las nuevas condiciones del contrato, las cuales establecen que el tiempo establecido de ejecución para las obras pendientes por ejecutar es 2 meses, a partir de la suscripción de este y de la aprobación de las pólizas correspondientes.

El 3 de octubre de 2024 se reanudaron las actividades de obra en el Parque Fuente Clara, acordando como fecha de finalización 2 de diciembre del mismo año.

El 25 de noviembre de 2024, el contratista de obra envió a la interventoría una solicitud de extensión del plazo para la ejecución del contrato por un período de un (1) mes. Adicionalmente, el contratista se comprometió, conforme a la solicitud presentada, a reconocer los honorarios de la interventoría durante dicha extensión.

Una vez revisada la solicitud, el 26 de noviembre de 2024, la interventoría emitió una respuesta en la que consideró procedente la extensión del Arreglo Directo del contrato de obra por un período adicional de un (1) mes. De acuerdo con lo anterior, el comité de conciliación revisó y recomendó modificar el arreglo directo; por lo tanto, las partes acordaron celebrar la EXTENSIÓN No. 1 al Arreglo Directo del contrato de obra No. 3302-384 de 2023, hasta el 3 de enero de 2025.

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información a corte al 31 de julio de 2025, anotando que obedece a la programación y/o ejecución reportada acorde con lo ajustado y definido en el Arreglo Directo:

- El 24 de julio de 2025, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU emitió un aviso de presunto incumplimiento dirigido al contratista BARMAR Construcciones S.A.S., a la interventoría Unión Temporal INAO Iguaná, y a las aseguradoras Berkley International Seguros y Seguros del Estado S.A., en relación con los contratos 3302-384 de 2023 (obra) y 3306-26 de 2023 (interventoría), correspondientes al PUI Iguaná – Parque Deportivo Fuente Clara.
- El aviso fue expedido debido al incumplimiento de obligaciones poscontractuales, evidenciado pese a las reiteradas gestiones realizadas por la EDU para obtener la documentación y ejecutar las correcciones físicas requeridas para avanzar con el recibo final y la liquidación bilateral de los contratos. Durante la reunión del 28 de abril de 2025, tanto el contratista como la interventoría asumieron compromisos con fechas concretas de entrega, entre ellos actas de terminación sin pendientes y planos récord. Sin embargo, a la fecha indicada en el aviso, dichos compromisos permanecen incumplidos.
- Aunque el plazo contractual finalizó el 3 de enero de 2025, el proyecto no cuenta con acta de recibo final, dado que persisten observaciones físicas, documentales y técnicas señaladas por la supervisión durante las visitas realizadas, incluida la inspección conjunta del 26 de junio de 2025 con participación de delegados de la EDU, INDER y la SIF (acta enviada a la SIF vía correo electrónico el 4 de julio de 2025). En dicha visita se constató que varios pendientes previamente notificados no han sido atendidos por el contratista, lo cual ha impedido la entrega formal del proyecto a la entidad receptora, generando afectaciones frente al cliente final (SIF).
- Adicionalmente, la revisión de la Lista de Chequeo de Liquidación Final evidenció múltiples ítems faltantes por parte del contratista y de la interventoría, incluyendo documentación técnica (planos récord actualizados, georreferenciación, certificaciones RETIE/RETILAP, recibos de redes, inventarios de espacio público),

registros administrativos, archivos fotográficos completos y manuales de mantenimiento. También persisten obligaciones ambientales, particularmente en lo relacionado con el plano y certificado SAU, así como con el mantenimiento y reposición de zonas verdes y siembras.

- El informe señala que, aunque la responsabilidad principal sobre los pendientes recae en el contratista de obra, el Manual de Interventoría establece deberes específicos en la etapa poscontractual que tampoco han sido cumplidos, tales como la verificación y exigencia de la entrega de información técnica, financiera y legal, el acompañamiento en la subsanación de pendientes, y la gestión de garantías contractuales actualizadas.
- En virtud de lo anterior, y ante la imposibilidad de suscribir el acta de recibo final por falta de cumplimiento de los compromisos poscontractuales, la EDU solicitó formalmente la ampliación por seis (6) meses adicionales de las garantías de cumplimiento asociadas a los contratos de obra e interventoría. Asimismo, se advirtió que, de persistir las demoras más allá del periodo ampliado, la Entidad podrá requerir una extensión adicional de veinticuatro (24) meses, conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica de la Garantía Única.
- Finalmente, considerando que los incumplimientos han impedido el cierre contractual y la entrega formal del proyecto, la EDU emitió el presente aviso como medida preventiva, informando sobre un posible siniestro de las pólizas de cumplimiento N.º 72691 y N.º 65-45-101084014, en atención al riesgo que representa la falta de cumplimiento de las obligaciones poscontractuales.
- Es importante mencionar que el oficio en mención fue compartido con el equipo supervisor de la SIF, el 28 de julio de 2025, por medio de correo electrónico.

AVANCES POR COMPONENTE:

SOCIAL:

- No aplica para este periodo.

SST:

- No aplica para este periodo.

AMBIENTAL:

- No aplica para este periodo.

TÉCNICO:

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo diversas actividades, aunque con muy bajo rendimiento, correspondientes a los pendientes identificados en la obra, los cuales han impedido hasta la fecha la formalización del recibo final del proyecto.

Las actividades desarrolladas o ejecutas apuntan a subsanar las identificadas en los diferentes recorridos, sin que a la fecha se hayan terminado.

AVANCES:

- Durante este periodo se avanzó en las actividades relacionadas con los pendientes que aunque fueron revisadas tanto el 28 de abril de 2025, como el 26 de junio de 2025, por su bajo rendimiento, al 31 de julio, no han sido terminadas.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Durante este periodo, no se reportaron dificultades en obra.

NECESIDADES

- El Contratista debe de realizar la entrega de los pendientes del proyecto a la Interventoría.
- El Contratista debe de culminar de realizar la entrega de toda la documentación solicitada por la interventoría para proceder con la liquidación del proyecto.
- El Contratista debe realizar la jornada de orden y aseo del proyecto para realizar la entrega del proyecto a la comunidad.

ALERTAS:

- No aplican para este periodo.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- Para este periodo no es justificable el atraso, debido a que desde el 2 de enero de 2025, se realizó recorrido para el recibo de la obra con pendientes, y a la fecha, todavía hay algunos en proceso de subsanación por parte del contratista.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA TRAMO 2:**

Proceso de Contratación de Obra e Interventoría

- **CONTRATO DE OBRA**

El 11 de agosto de 2023 se dio apertura al proceso de contratación a través de la publicación en el SECOP de la IP 40 de 2023. A continuación, se relaciona el link del SECOP de dicho proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26689154&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sin embargo, 04 de septiembre de 2023, se publica el informe de evaluación definitivo, en el cual se establece que el proceso se declara desierto, toda vez que el único proponente que se presentó no cumplió los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en la ficha técnica y condiciones de contratación del proceso.

Por lo anterior, la EDU inicia un nuevo proceso de contratación, a través de la IP 41 de 2023, la cual se publicó el 12 de septiembre de 2023. A continuación, se relaciona el link del SECOP de dicho proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27248905&isFromPublicArea=True&isModal=False

El 03 de octubre de 2023, la EDU realiza evaluación preliminar del proceso, en el cual se le requiere al postor CONSORCIO URBANO 41 para que en el término de dos (2) días hábiles presentará las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanará los documentos requeridos preliminarmente.

Atendiendo a que el postor NO subsanó los documentos solicitados, dicho informe se considera como DEFINITIVO, y en consecuencia la postura se entiende rechazada para continuar participando del proceso, por no cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en el mismo.

Por lo cual, el 11 de octubre de 2023 se publica el acto declara desierto el proceso de selección de invitación Privada N° IP 41 de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 28 del manual de contratación de la entidad.

Por lo anterior se da inicio al proceso de selección mediante contratación ordinaria CO 41-2023. Actualmente nos encontramos en las diferentes etapas del desarrollo de dicho proceso de contratación ad-portas de la firma del Contrato y la respectiva Acta de Inicio, precisando que, a la fecha de corte del informe, dicho proceso se encuentra con informe de evaluación definitivo y concluido el término de traslado del informe. Por lo cual, la EDU procedió con los respectivos trámites internos como es la solicitud de compromisos presupuestales al área financiera de la entidad, para que, a la mayor brevedad, se proceda con la elaboración de contratos tanto de obra como de interventoría.

Finalmente, el 21 de noviembre de 2023 la Entidad suscribe el contrato de Obra N°384 de 2023 con la firma BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S., con objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

Durante el mes de diciembre, se realizan los trámites de legalización de contratos, como lo son las firmas y expedición de pólizas.

Asimismo, el 03 de diciembre de 2023 se realizó la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos al contratista e interventorías adjudicados. En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría **NO** pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la Secretaría de Movilidad.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU da la indicación de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el Acta de Inicio de Obra, tanto para el contrato de Obra como para el de Interventoría en la citada fecha, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

La Contratación de la interventoría, se llevó a cabo a través de la modalidad de Orden de Compra, Bienes, Servicios y Obras.

El resultado del anterior proceso es el Contrato de Interventoría N°26 de 2023 con la firma UNIÓN TEMPORAL INAO IGUANÁ, integrado por las empresas ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S., con NIT. 811017902-5 (50%) e INNOVA GLOBAL S.A.S., con NIT 901357417-9 (50%), y representada legalmente por el señor SEBASTIAN GÓMEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía Nro. c.c. 1.036.936.835, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".

Durante el mes de diciembre, se realizan los trámites de legalización de contratos, como lo son las firmas y expedición de pólizas.

Asimismo, el 03 de diciembre de 2023 se realizó la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos al contratista e interventorías adjudicados. En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría **NO** pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la Secretaría de Movilidad.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU da la indicación de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el Acta de Inicio de Obra, tanto para el contrato de Obra como para el de Interventoría en la citada fecha, finalizando así el proceso correspondiente al periodo contractual.

La Contratación de la interventoría, se llevó a cabo a través de la modalidad de Orden de Compra, Bienes, Servicios y Obras.

El resultado del anterior proceso es el Contrato de Interventoría N°26 de 2023 con la firma UNIÓN TEMPORAL INAO IGUANÁ, integrado por las empresas ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S., con NIT. 811017902-5 (50%) e INNOVA GLOBAL S.A.S., con NIT 901357417-9 (50%), y representada legalmente por el señor SEBASTIAN GÓMEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía Nro. c.c. 1.036.936.835, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría del proyecto:

CONTRATO DE OBRA: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2			
Contrato Nº:	**3302-384**	**De**	**2023**
Fecha de Suscripción:		21 de noviembre de 2022	
Fecha Acta de Inicio:		**28 de diciembre de 2023**	
Fecha de Finalización Proyectada:		10 de mayo de 2024	
Fecha de Finalización luego de reanudación N°1:		**22 de agosto de 2024**	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN".		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**	
	NIT:	9001.234.686-5	
	REPRESENT LEGAL:	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	
	C.C.	78.034.207	
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 1.550.010.395	
	ADICIÓN N°1:	N/A	
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 1.550.010.395**	
PLAZO:	INICIAL:	135 días calendario	
	PRORROGA Nº1:	N/A	
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**135 días calendario**	
SUSPENSIONES:	**Nº1**	**08 de febrero de 2024**	
REANUDACIONES:	Nº1	**22 de mayo de 2024**	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Alejandra Sánchez	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2			
Contrato Nº:	**3306-26**	**De**	**2023**
Fecha de Suscripción:		21 de noviembre de 2022	
Fecha Acta de Inicio:		**28 de diciembre de 2023**	
Fecha de Finalización Proyectada:		25 de mayo de 2024	
Fecha de Finalización luego de reanudación N°1:		**06 de septiembre de 2024**	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS		

	INTEGRALES –PUI IGUANÁ EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN"	
CONTRATISTA	NOMBRE:	**UNIÓN TEMPORAL INAO IGUANÁ**
	NIT	901.770.050-1
	REPRESENT LEGAL	SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRI
	C.C.	1.036.936.835
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 269.307.871 Incluido IVA
	ADICIÓN Nº1:	N/A
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 269.307.871 Incluido IVA**
PLAZO:	INICIAL:	150 días calendario
	PRORROGA Nº1:	N/A
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**150 días calendario**
SUSPENSIONES:	**Nº1**	**08 de febrero de 2024**
REANUDACIONES:	Nº1	**22 de mayo de 2024**
SUPERVISOR	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Alejandra Sánchez

Acta de inicio Contratos de obra e interventoría:

Desde la fecha de suscripción de los contratos de obra e interventoría, la dirección de gestión contractual de la entidad es la responsable de coordinar con los contratistas seleccionados, los tramites de legalización de contratos, como lo son las firmas de las minutas y expedición de pólizas. Así mismo el contratista debe formular y elaborar el Plan de Manejo de Transito (PMT) y radicarlo en la Secretaría de Movilidad, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

El 03 de diciembre de 2023 la coordinación del Contrato Interadministrativo gestiona y convoca la reunión de apertura del proyecto con el contratista y equipo EDU o "kick-off de obra" para entregar estudios y diseños técnicos a la Supervisión de los contratos de obra por parte de la EDU, y estos a su vez a los contratistas de obra e interventoría adjudicados.

En esta reunión de Kick-off, desde la coordinación del contrato interadministrativo, se deja la claridad de que los contratos de obra e interventoría no pueden iniciar, hasta no tener formulado el PMT por parte del contratista y radicado ante la secretaria de Movilidad. Se anexa acta de la reunión de Kick Off.

Sin embargo, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la EDU, da la indicación de manera directa y sin contar con la coordinación del Contrato Interadministrativo, de que se inicie la obra el 28 de diciembre de 2023, suscribiendo el acta de inicio de obra para ambos contratos en esta fecha.

EJECUCIÓN:

Los contratos de obra e interventoría que se encontraban suspendidos desde el 8 de febrero de 2024, luego de subsanarse las causas que motivaron la suspensión, se reanudaron ambos contratos el 22 de mayo de 2024:

- El contrato de obra N°384 de 2023 fue reanudado, con nueva fecha de finalización el 22 de agosto de 2024.
- El contrato de interventoría N°26 de 2023 fue reanudado, con nueva fecha de finalización el 06 de septiembre de 2024.
- Solo hasta el 4 de junio de 2024 se iniciaron actividades debido a problemas que tuvo el contratista en la afiliación del personal, por lo tanto, la supervisión remitió requerimiento con radicado No. 104-20243005274 en el cual se solicitó la presencia inmediata del personal operativo en la obra.
- La EDU emitió el oficio con radicado Nro. 104-20243006576 del 08 de julio de 2024, por medio del cual se surtió el aviso correspondiente al garante del contratista, es decir, la compañía aseguradora; esto, en aras de dar inicio al procedimiento de verificación de ocurrencia o no del siniestro por presunto incumplimiento atribuible al contratista.
- Debido a lo anterior, se realizaron diferentes mesas de trabajo con el contratista e interventoría donde el contratista mostró su voluntad de finalizar las actividades de obra de manera integral y, así, evitar una mayor afectación a la comunidad dejando frentes de obra inconclusos e inseguros.
- Para la fecha de terminación del contrato, el 22 de agosto de 2024, tal como se había advertido, el contratista no cumplió con la ejecución de las actividades dentro del plazo contractual. A continuación, se relaciona el estado de la obra o el informe de actividades inconclusas o por finalizar:
 - Traslado de las redes de gas, acueducto, energía y medidores para continuar con la ejecución del muro 1.
 - culminar con el proceso constructivo de las pilas 17 y 18 del muro 3.
 - Realizar toda la excavación para la construcción de la viga Cabezal de muro 3.
 - Ejecutar la construcción de la viga cabezal y del muro de contención 3.
 - Se tiene pendiente realizar la pantalla o muro de contención, del muro 3.

Por lo anterior, el 21 de agosto de 2024, la Supervisión Técnica de Ejecución de la EDU presentó ante el Comité de Contratación de la EDU, la propuesta de realizar un contrato de transacción entre el contratista y la interventoría toda vez que se consideró la mejor opción para finalizar las obras sin detrimento de las expectativas de las partes y la comunidad. Esta propuesta fue aprobada por el comité de contratación bajo las siguientes consideraciones:

- ❖ Incluir una cláusula de terminación inmediata por incumplimiento si en el desarrollo de obra se muestra retrasos superiores al 5% con respecto al plan de trabajo presentado.

- ❖ El contratista asume el valor del movimiento temporal de redes que afectan la ejecución del muro 1 del proyecto Conectividad y el pago del periodo de tiempo de la interventoría hasta la entrega de obra.

El 22 de agosto de 2024 el contratista y la interventoría fueron informados de la decisión y estuvieron de acuerdo con las condiciones del contrato, incluyendo el tiempo establecido

de ejecución de las obras pendientes por ejecutar en 60 días calendario, luego de suscripción de este y de la aprobación de las pólizas.

Durante diferentes reuniones y mesas de trabajo, las partes expresaron su voluntad de llegar a un arreglo directo, contemplando el mismo, como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, razón por la cual, la propuesta de arreglo directo fue puesta a consideración y fue aprobado por el Comité de Conciliación como consta en el acta N° 24 del 29 de agosto de 2024.

Así las cosas, el 10 de septiembre se procedió con la firma del acta de arreglo directo. En este documento se detallaron las diferentes consideraciones presentadas durante la ejecución del contrato, la propuesta allegada por el contratista y el documento contentivo del balance final el cual, a su vez, fue concertado entre el contratista y la interventoría, logrando exponer el estado
actual de las obras, tanto en su componente técnico como financiero, y acordando las nuevas condiciones del contrato, las cuales establecen que el tiempo establecido de ejecución para las obras pendientes por ejecutar es 2 meses, a partir de la suscripción de este y de la aprobación de las pólizas correspondientes.

El 3 de octubre de 2024 se reanudaron las actividades de obra en el Parque Fuente Clara, acordando como fecha de finalización 2 de diciembre del mismo año.

El 25 de noviembre de 2024, el contratista de obra envió a la interventoría una solicitud de extensión del plazo para la ejecución del contrato por un período de un (1) mes. Adicionalmente, el contratista se comprometió, conforme a la solicitud presentada, a reconocer los honorarios de la interventoría durante dicha extensión.

Una vez revisada la solicitud, el 26 de noviembre de 2024, la interventoría emitió una respuesta en la que consideró procedente la extensión del Arreglo Directo del contrato de obra por un período adicional de un (1) mes. De acuerdo con lo anterior, el comité de conciliación revisó y recomendó modificar el arreglo directo; por lo tanto, las partes acordaron celebrar la EXTENSIÓN No. 1 al Arreglo Directo del contrato de obra No. 3302-384 de 2023, hasta el 3 de enero de 2025.

AVANCES POR COMPONENTE:

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la obra fue el 2 de enero de 2025, durante el periodo señalado se adelantaron las actividades de recopilación, revisión, validación y consolidación de la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual requerida para avanzar de manera adecuada con el proceso de liquidación del contrato. Estas labores incluyeron la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la EDU, el cruce de información con los diferentes actores involucrados y la organización de los soportes necesarios para garantizar un cierre contractual completo y conforme a la normativa vigente.

SOCIAL:

- No aplica para este periodo.

SST:

- No aplica para este periodo.

AMBIENTAL:

- No aplica para este periodo.

TÉCNICO:

- No aplica para este periodo.

AVANCES:

- No aplica para este periodo.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Durante este periodo, no se reportan dificultades.

NECESIDADES

- Durante este periodo, no se reportan necesidades.

ALERTAS:

- No aplica para este periodo.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- Para este periodo no aplica la justificación del atraso, debido a que el 2 de enero de 2025, se terminó la obra.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CALLE 65 - ROBLEDO:**

El día 29 de agosto de 2024 es presentado y aprobado por el comité de contratación de la EDU la publicación de pliegos para adelantar el proceso de contratación de la obra del polígono que no depende del permiso del Ministerio de Cultura. Se espera tener

adjudicados los contratados de obra para la primera semana de octubre de 2024, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto dentro de los tiempos establecidos en la modificación N°7 del Contrato Interadministrativo.

Sin embargo, el 2 de septiembre de 2024, se recibió otro correo electrónico de la Arquitecta Yaneth Herrera, reiterando la solicitud de actualización de los documentos jurídicos, a pesar de que estos ya habían sido enviados el 14 de agosto de 2024, tal y como se mencionó previamente. El 3 de septiembre de 2024, se procedió nuevamente a enviar la documentación vía correo electrónico. El 5 de septiembre de 2024, se solicitó nuevamente copia de la cédula de la Gerente de la EDU, la cual ya había sido enviada en las ocasiones anteriores.

Finalmente, el 17 de septiembre de 2024, se recibió por correo electrónico la Resolución firmada por el Ministerio de Cultura, con fecha de expedición del 12 de septiembre de 2024 y una vigencia de 36 meses, que autoriza la intervención del proyecto en el polígono de influencia BIC.

De acuerdo con lo anterior, se precedió a continuar con el proceso de consolidación de información como la ficha técnica, estudios preliminares, licencias y permisos correspondientes para ingresar el proyecto a comité de contratación el 26 de septiembre de 2024.

El 2 de octubre de 2024 fue publicado el proceso de contratación y la recepción de ofertas finalizó el día 10 de octubre del presente año, Posterior a esto, se dieron respuesta a varias observaciones sobre la evaluación de propuestas realizadas por los proponentes, lo que retrasó la fecha de adjudicación hasta el 30 de octubre de 2024, tanto para obra como para interventoría.

Durante el mes de noviembre de 2024, se avanzó en la elaboración de la propuesta de Modificación N° 8, la cual incluye una solicitud tanto de ampliación como de redistribución. Esta iniciativa está fundamentada en los hechos previamente presentados durante la gestión vinculada a la Resolución emitida por el Ministerio de Cultura.

Así la cosas, el primero (1) de noviembre de 2024, la EDU envió a la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), un borrador de dicha propuesta a través del correo electrónico y posteriormente, el 21 de noviembre se llevó a cabo una reunión para revisar el contenido del documento. Tras realizar los ajustes acordados en este encuentro, el 26 de noviembre del 2024 se envió la versión revisada junto con los documentos pertinentes para su evaluación por parte de la SIF.

Finalmente, el 29 de noviembre la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), envió un correo electrónico a la SIF titulado "Propuesta técnico-económica de modificación N° 8 del CI 90649-2021 - PUI PRIORIZADOS", con los respectivos soportes y la información requerida para el análisis de la Secretaría de Infraestructura Física y así poder avanzar en el proceso de modificación.

El PMT fue radicado el 5 de diciembre de 2024 y el 19 de diciembre de 2024 la Secretaría de Movilidad emitió resolución.

Elaboración de Presupuesto Oficial de Obra

La EDU informa que, una vez realizados y recibidos los Estudios y Diseños Técnicos para este proyecto, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos procedió con la elaboración del presupuesto requerido para la contratación de la obra.

La EDU para acordar el presupuesto de obra e interventoría del proyecto, coordinó con la SIF, el 13 de agosto de 2024 una reunión de socialización y revisión el presupuesto final elaborado por la EDU, en el cual se atienden o subsanan las observaciones o sugerencias realizadas por el equipo de la SIF. A manera de conclusión de la reunión, la EDU informa que adelantará el proceso de contratación de las obras para este proyecto.

Como resultado de lo anterior, la EDU informa que, se inició formalmente el proceso de contratación.

Proceso de Contratación de Obra e Interventoría

La EDU informa que, el 17 de septiembre de 2024, se recibió por correo electrónico la Resolución firmada por el Ministerio de Cultura, con fecha de expedición del 12 de septiembre de 2024 y una vigencia de 36 meses, que autoriza la intervención del proyecto en el polígono de influencia BIC.

De acuerdo con lo anterior, se precedió a continuar con el proceso de consolidación de información como la ficha técnica, estudios preliminares, licencias y permisos correspondientes para ingresar el proyecto a comité de contratación el 26 de septiembre de 2024.

El 2 de octubre de 2024 fue publicado el proceso de contratación y la recepción de ofertas finalizó el día 10 de octubre del presente año, Posterior a esto, se dieron respuesta a varias observaciones sobre la evaluación de propuestas realizadas por los proponentes, lo que retrasó la fecha de adjudicación hasta el 30 de octubre de 2024, tanto para obra como para interventoría.

CONTRATO DE OBRA

Este proceso de contratación de obra es llevado a cabo a través de ABR 08 de 2024, el cual es publicado en el SECOP II. A continuación, se relaciona el link de dicho proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6823019

El 30 de octubre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU– se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 08 DE 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTRARIAS EN EL PUI CALLE 65 ROBLEDO– PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN", se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el CONSORCIO PUI IGUANÁ, (integrado por SH PROJECTS S.A.S. 60%, con NIT 901.586.573-1 e INTERCONSULTORIAS II S.A.S. 40%, con NIT 901.647.117-9) representado legalmente por MIGUEL ANGEL JARAMILLO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.152.225.796*".

Información del contrato a suscribir con el proponente:

- Valor del contrato: DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($2.903.308.650) INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1380 del 24 de septiembre de 2024.
- Plazo del contrato: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de Inicio aplicada en SECOP, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Durante el mes de mayo de 2025, el contrato N.º 3302-477 de 2024, cuyo objeto es la construcción de espacio público y obras complementarias en el PUI Calle 65 Robledo, atravesó una etapa de ajustes administrativos y técnicos.

El 15 de mayo se decretó una suspensión temporal de ocho días, la cual fue ampliada por otros ocho días, con el fin de realizar mesas de trabajo entre la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) y el contratista, para definir el rumbo del proyecto ante las restricciones presupuestales y logísticas.

Como resultado de estas reuniones, el 29 de mayo se aprobó, al interior de la EDU, una ampliación inicial del contrato por 40 días calendario, permitiendo la reanudación de las obras a partir del 30 de mayo. Esta decisión respondió a la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución frente a las limitaciones impuestas por el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), que solo permitía intervenir 90 metros simultáneamente de los 799 metros previstos, y a imprevistos técnicos en campo que afectaron los diseños estructurales y arquitectónicos.

El Contrato 3302-477 de 2024, orientado a la construcción del espacio público del PUI Calle 65 – Robledo, inició ejecución el 16 de enero de 2025 con un plazo de 120 días calendario. No obstante, durante su desarrollo se presentaron limitaciones operativas, ajustes de diseño y restricciones asociadas al Plan de Manejo de Tránsito, que afectaron los rendimientos y exigieron la adopción de medidas contractuales previas como una

suspensión y una ampliación inicial de 40 días. A pesar de ello, hacia junio de 2025 persistía la necesidad de ajustar nuevamente el plazo para asegurar la continuidad técnica del proyecto, considerando además la proximidad del cierre del convenio interadministrativo que lo financia, programado para el 8 de septiembre de 2025.

En este contexto, el contratista presentó una solicitud de ampliación de 105 días, argumentando que este tiempo era indispensable para ejecutar la totalidad del alcance contratado. Sin embargo, el análisis técnico, financiero y administrativo realizado por la Supervisión determinó que tal ampliación no era viable dentro del marco presupuestal y temporal del convenio. Por ello, se solicitó al contratista una propuesta ajustada a condiciones reales de ejecución. Como resultado, el Consorcio PUI Iguaná presentó una alternativa que equilibraba los requerimientos del proyecto: una ampliación de 50 días calendario y la reducción del tramo comprendido entre las carreras 84 y 85, costado norte, sector que no había iniciado intervención y que superaba la capacidad temporal disponible.

Tanto la interventoría como la Supervisión validaron la pertinencia de esta propuesta. La interventoría concluyó que la ampliación de 50 días era técnicamente viable y que la reducción del tramo no comprometía la unidad funcional del proyecto. Asimismo, confirmó la necesidad de ajustar el contrato de interventoría para soportar la ampliación del plazo, con una estimación preliminar de 35 días adicionales. Por su parte, la Supervisión de la EDU verificó que el tramo a excluir no presentaba obra ejecutada y que avanzar sin esta modificación implicaría el riesgo de no culminar oportunamente dentro del plazo del convenio, afectando el proceso de cierre contractual.

Con base en estos análisis, el OTROSÍ No. 4 formaliza la ampliación del plazo contractual por 50 días calendario, a partir del 9 de julio de 2025, así como la reducción del alcance y el ajuste del valor del contrato, disminuyéndolo en $147.568.505. El contratista manifiesta su aceptación expresa de estas condiciones y se compromete a no presentar reclamaciones por mayor permanencia ni costos adicionales. Adicionalmente, se establece la obligación de actualizar las garantías para su correspondiente revisión y aprobación.

En conclusión, el OTROSÍ No. 4 constituye una decisión técnica y administrativamente necesaria para garantizar la continuidad y cierre oportuno del proyecto, dentro de las restricciones temporales y presupuestales vigentes. La modificación asegura la viabilidad del cronograma, mantiene el equilibrio contractual y permite a la Supervisión y al equipo técnico concentrarse en completar las actividades pendientes con un marco de ejecución claro y ajustado a la realidad operativa del proyecto

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Este proceso de contratación de interventoría es llevado a cabo a través de la ABR 09 de 2024, el cual es publicado en el SECOP II. A continuación, se relaciona el enlace de dicho proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6823112

El 29 de octubre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 09 DE 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTRARIAS EN EL PUI CALLE 65 ROBLEDO – PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN", se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por la sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S, identificada con NIT 800.217.663-8, representado legalmente por ANDREA ALZATE RENDÓN, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.184.154*".

Información del contrato a suscribir con el proponente:

- Valor del contrato: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($369.547.497) INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1382 del 24 de octubre de 2024.
- Plazo del contrato: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

En concordancia con la ampliación requerida y definida para el contrato de ejecución de obra, el contrato de interventoría fue ampliado en iguales condiciones.

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría del proyecto:

CONTRATO DE OBRA: PASEO URBANO CALLE 65			
Contrato Nº:	**ABR 477**	**De**	**2024**
Fecha Acta de Inicio:		**16 de enero de 2025**	
Fecha de Finalización Proyectada:		28 de agosto de 2025	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTRARIAS EN EL PUI CALLE 65 ROBLEDO– PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN".		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**CONSORCIO PUI IGUANÁ (SH PROJECTS S.A.S. 60%, con NIT 901.586.573-1 e INTERCONSULTORIAS II S.A.S. 40%,**	

		con NIT 901.647.117-9)
	NIT:	901.887.838-1
	REPRESENT LEGAL:	MIGUEL ANGEL JARAMILLO AVILA
	C.C.	1.152.225.796
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 2.903.308.650
	ADICIÓN N°1:	N/A
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 2.903.308.650**
PLAZO:	INICIAL:	120 días calendario
	AMPLIACIÓN Nº1:	40 días calendario
	PRORROGA Nº2:	50 días calendario
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**210 días calendario**
SUSPENSIONES:	Nº1	8 días calendario
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	Nº1	8 días calendario
REANUDACIONES:	Nº1	30 de mayo de 2025
SUPERVISOR:	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Carolina Pérez

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: PASEO URBANO CALLE 65			
Contrato Nº:	**ABR 459**	**De**	**2024**
Fecha Acta de Inicio:		**16 de enero de 2025**	
Fecha de Finalización Proyectada:		28 de agosto de 2025	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTRARIAS EN EL PUI CALLE 65 ROBLEDO – PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN"		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S,**	
	NIT	800.217.663-8	
	REPRESENT LEGAL	ANDREA ALZATE RENDÓN	
	C.C.	43.184.154	
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 369.547.497 INCLUIDO IVA	
	ADICIÓN Nº1:	N/A	
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 369.547.497 INCLUIDO IVA**	
PLAZO:	INICIAL:	135 días calendario	
	PRORROGA Nº1:	40 días calendario	
	PRORROGA Nº2:	35 días calendario	
	PLAZO TOTAL CONTRATO:	**210 días calendario**	
SUSPENSIONES:	Nº1	8 días calendario	
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	Nº1	8 días calendario	
REANUDACIONES:	Nº1	30 de mayo de 2025	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Carolina Pérez	

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información obedece a corte al 31 de julio de 2025:

Durante este periodo el proyecto presenta un avance físico real del 88%, frente a un avance programado del 90% para el periodo evaluado. Esto refleja una desviación del 2% respecto a la programación inicial, la cual se considera marginal y asociada principalmente a ajustes operativos y actividades en proceso de cierre.

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante este período se realizaron las siguientes actividades en la obra:

Actividades de Obra:

Costado Norte:

- Tramo 1A: En esta zona se avanzó con el vaciado de elevación y el lleno estructural, garantizando la conformación y estabilidad de las estructuras proyectadas.
- Tramo 2: Se ejecutaron demoliciones para retirar elementos existentes y habilitar el área para las siguientes fases constructivas.
- Tramo 3: En este sector se desarrolló la construcción de la red de drenajes, complementada con demoliciones e instalación de bordillos, conformando los límites del andén y mejorando el manejo de aguas superficiales.

Costado Sur:

- Tramo 1: Se avanzó en la construcción de bancas, la instalación de bordillos y la ejecución de andenes y escalas, acompañadas de las demoliciones necesarias para habilitar las nuevas obras.
- Tramo 3: Se realizó la instalación de la red de drenajes, incluyendo excavaciones, tendido de tuberías y rellenos correspondientes.

AVANCES POR COMPONENTE:

- Componente Técnico: las actividades estuvieron orientadas a fortalecer la estructura y funcionalidad del espacio público. En el costado norte, se ejecutaron vaciados de concreto para elementos estructurales, instalación de accesorios para el sistema de drenaje, construcción de cajas de telecomunicaciones, realce de contadores y conformación de andenes y escalas. En el costado sur se avanzó en la conformación de bases, vaciados de concreto, construcción de fundaciones para mobiliario urbano, instalación de drenajes y demoliciones necesarias para habilitar los nuevos tramos. Estas actividades se complementaron con labores logísticas de acarreo de materiales y manejo de residuos, tanto interno como hacia sitios autorizados.

- Componente Ambiental: se realizaron tareas de mantenimiento y control de impactos, incluyendo corte y recolección de material vegetal, limpieza de vías con presencia de arenilla y residuos de obra, evacuación de residuos de construcción, aseo general, y mantenimiento de sumideros y unidades sanitarias. Se garantizó además la adecuada gestión de residuos en puntos ecológicos y la separación y disposición de materiales como madera y escombros.
- Componente Social: avanzó con la validación y difusión de piezas comunicacionales, la atención a quejas y consultas de la comunidad, la revisión del informe social y el acompañamiento en actividades de sostenibilidad. También se desarrolló una segunda reunión con el Comité de Control de Obra (CCO) para abordar dudas y situaciones presentadas en los frentes de trabajo.
- Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: se entregaron los elementos de protección personal según las actividades de cada trabajador, se realizaron charlas diarias de seguridad y activación física, y se mantuvieron señalizaciones preventivas en la obra. Asimismo, se efectuaron inducciones para personal nuevo, se acompañaron maniobras de maquinaria, se realizaron recorridos de verificación, se supervisó el estado de equipos y se gestionaron permisos para tareas de riesgo. Las condiciones peligrosas identificadas fueron atendidas y corregidas de manera inmediata.
- Componente Arqueológico: se realizó supervisión permanente de las actividades civiles, acompañando demoliciones y excavaciones en los tramos 2 y 3 del costado sur. Durante estas labores se registró y documentó un fragmento del Camino Real, garantizando su correcta identificación y manejo de acuerdo con los protocolos establecidos

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- Durante la ejecución de los nichos de investigación para las actividades asociadas a las redes de acueducto, se identificó la presencia de tuberías de gas y telecomunicaciones en el área prevista para la instalación. Conforme a la normativa de EPM, esta condición obligó a modificar el trazado original, requiriendo el desplazamiento de la red entre 2,00 m y 2,50 m hacia el eje vial.

NECESIDADES

- Se requiere definición en el tramo 1 norte para el tratamiento de la acequia hallada y poder continuar con las actividades contractuales.

ALERTAS:

- Se realizaron actividades de instalación de barreras en teleras sobre las jardineras ubicadas en las carreras 87 y 88, con el fin de garantizar la protección temporal de estas áreas. Asimismo, se ejecutó la limpieza de material fino disperso sobre las

vías de las carreras 86, 87 y 88, y la evacuación de RCD provenientes de las jardineras recientemente construidas. Se evidenció que, a la fecha, no se está realizando el reciclaje del material RCD, situación que deberá ajustarse conforme a las obligaciones ambientales del proyecto.

- El indicador de equidad de género no alcanzará el cumplimiento esperado durante la mayor parte del periodo de ejecución, debido a que la naturaleza de las actividades constructivas requiere predominantemente personal masculino.
- Se informó a la EDU los hallazgos encontrados en los últimos días y se aclaró el alcance que se deberá adoptar de ahora en adelante por parte de la arqueología, para el análisis de dichos hallazgos.

JUSTIFICACIÓN ATRASO:

- En los tramos 1 sur, 2 sur, 3 sur, 3 norte y 1 norte se presentaron hallazgos arqueológicos —entre ellos segmentos del Camino Real y una acequia histórica— que generaron suspensiones temporales. El tramo más afectado es el 1 norte, que acumula más de dos meses sin autorización de intervención mientras se define el tratamiento arqueológico correspondiente.
- El tramo 2 sur ha registrado retrasos adicionales debido a la necesidad de resolver aspectos técnicos relacionados con la red de acueducto.

- **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE:**

Dentro del alcance del presente contrato interadministrativo, no se tiene contemplado llevar a cabo la ejecución de ese proyecto.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 – URBANISMO Y VÍA:**

CONTRATO DE OBRA

Este proceso de contratación de obra es llevado a cabo a través de la ABR 15 DE 2024, el cual es publicado en el SECOP II. A continuación, se relaciona el link de dicho proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7058147

El 9 de diciembre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de*

INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 15 DE 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por la sociedad INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. identificada con NIT 811.006.928-9 y representada legalmente por SERGIO ANDRÉS VILLA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.763.342".

Información del contrato a suscribir con el proponente:

- Valor del contrato: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.877.486.481) INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST Y RIESGO+POLIZAS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1624 del 07 de noviembre de 2024.
- Plazo del contrato: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO sin superar el plazo del contrato interadministrativo, contado a partir de la fecha de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Durante el mes de mayo de 2025, se formalizó la suscripción del OTROSÍ No. 01 al contrato de obra No. 3302-534 de 2024, con el fin de ajustar el alcance y el plazo contractual en respuesta a condiciones imprevistas en el desarrollo del proyecto. Las modificaciones incluyeron:

 - Ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario.
 - Incorporación de veinticuatro (24) ítems de obras extra, identificados como OE01 a OE24.

 Estas modificaciones fueron necesarias debido a:

 - Condiciones técnicas del terreno, que exigieron la ejecución intercalada de pilas de cimentación según recomendaciones del especialista geotécnico.
 - Interferencias operativas entre redes húmedas y estructuras como el muro M5, que impidieron el trabajo simultáneo.
 - Condiciones climáticas adversas, que afectaron la productividad en excavaciones y concreciones.

- Durante este periodo se identificaron necesidades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial, derivadas de ajustes técnicos, interferencias en obra y requerimientos específicos de la Entidad y de EPM. Estas necesidades dieron lugar a la solicitud de inclusión de obras extra OE25 a OE35, las cuales fueron debidamente justificadas y aprobadas mediante memorandos internos y actas técnicas.
- Entre las actividades adicionales se destacan: traslado de postes de energía, instalación de tuberías PVC Novafort de distintos diámetros, construcción de cajas de registro y sumideros, televisación y lavado de redes de alcantarillado,

georreferenciación para entrega a EPM, desvío de tuberías por interferencias estructurales, construcción de cárcamos en concreto, y mayores cantidades de excavación y relleno.

- La solicitud de modificación fue presentada por el contratista mediante oficio formal, y recibió concepto favorable por parte de la interventoría y la supervisión técnica. Se aclaró que esta adición no afecta la fecha de entrega del proyecto, la cual se mantiene para el 2 de julio de 2025, y no requiere ampliación del plazo contractual.
- El balance final del contrato establece que el valor total de inclusión de las obras extras asciende a $ 23.393.917. La supervisión recomendó formalmente la modificación ante el Comité de Contratación, el cual aprobó la solicitud en el acta No. 71 del 19 de junio de 2025.
- Finalmente, el Otrosí No. 2 fue suscrito por las partes, incorporando formalmente las obras extra y la adición presupuestal. Se establecieron las cláusulas correspondientes sobre garantías, vigencia, apropiación presupuestal y documentación soporte, sin que ello implique novación del contrato original

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Este proceso de contratación de interventoría es llevado a cabo a través de ABR 16 DE 2024, el cual es publicado en el SECOP II. A continuación, se relaciona el link de dicho proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7058730

El 6 de diciembre de 2024, se suscribe la CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

"*La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− se permite informar que una vez concluida la evaluación de las posturas recibidas para el proceso de selección de INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 16 DE 2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el postor SODINSA S.A., identificado con NIT 811.033.318-0, representado legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.078.226*".

Información del contrato a suscribir con el proponente:

Valor del contrato: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

($293.554.674) INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1616 del 6 de noviembre de 2024.

Plazo del contrato: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

En concordancia con la modificación del contrato de obra, se suscribió el OTROSÍ No. 01 al contrato de interventoría, con los siguientes ajustes:

- Ampliación del plazo por quince (15) días calendario, extendiendo la fecha de finalización al 2 de julio de 2025.
- Adición presupuestal por valor de $67.473.238 (IVA incluido), con cargo al rubro presupuestal 23SNE0020330080301-2350208 – PUI Fuente Clara – Ejecución GLB.

Ambas modificaciones fueron aprobadas mediante los mecanismos internos de la EDU, que es la entidad contratante y registradas en las plataformas contractuales correspondientes.

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría del proyecto:

CONTRATO DE OBRA: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 URBANISMO			
Contrato Nº:	**ABR 534**	**De**	**2024**
Fecha Acta de Inicio:		**5 de marzo de 2025**	
Fecha de Finalización Proyectada luego de la ampliación 1:		3 de julio de 2025	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.**	
	NIT:	811.006.928-9	
	REPRESENT LEGAL:	SERGIO ANDRÉS VILLA CARDONA	
	C.C.	71.763.342	
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 1.877.486.481 Incluidos AU + Social + GMSA + SST Y Riesgo + Pólizas	
	ADICIÓN N°1:	N/A	
	VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 1.877.486.481 Incluidos AU + Social + GMSA + SST Y Riesgo + Pólizas**	
PLAZO:	INICIAL:	90 días calendario	
	AMPLIACIÓN Nº1:	30 días calendario	
	PLAZO TOTAL CONTRATO INCLUIDA LA AMPLIACIÓN 1:	**120 días calendario**	

SUSPENSIONES:	**Nº1**	**N/A**
REANUDACIONES:	Nº1	**N/A**
SUPERVISOR:	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Carolina Pérez

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 URBANISMO			
Contrato Nº:	**ABR 531**	**De**	**2024**
Fecha Acta de Inicio:		**5 de marzo de 2025**	
Fecha de Finalización Proyectada incluida la ampliación 1:		3 de julio de 2025	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONECTIVIDAD FUENTE CLARA UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"		
CONTRATISTA	NOMBRE:	**SODINSA S.A.**	
	NIT	811.033.318-0	
	REPRESENT LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES	
	C.C.	70.078.226	
VALOR [$]:	INICIAL:	$ 293.554.674 Incluido IVA	
	ADICIÓN Nº1:	$67.473.238 Incluido IVA	
	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN 1:	**$ 361.027.912 Incluido IVA**	
PLAZO:	INICIAL:	105 días calendario	
	AMPLIACIÓN Nº1:	15 días calendario	
	PLAZO TOTAL CONTRATO INCLUIDA LA AMPLIACIÓN 1:	**120 días calendario**	
SUSPENSIONES:	**Nº1**	**N/A**	
REANUDACIONES:	**Nº1**	**N/A**	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Diego Fernando Durán Quintero, con el apoyo de Carolina Pérez	

PROGRAMACIÓN:

La siguiente información obedece a corte al 31 de julio de 2025, ajustado y acordado en el Arreglo Directo:

El avance programado y ejecutado para este periodo corresponde al 100%, dado que la obra finalizó el 2 de julio de 2025, cumpliéndose en su totalidad las actividades previstas en el cronograma. Durante este periodo se adelantaron las verificaciones de los pendientes de obra y se revisó el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos asociados al cierre de las actividades constructivas.

AVANCES POR COMPONENTE:

Se presenta un avance físico real del 100% contra un avance físico programado del 100%.

Durante este período se realizaron las siguientes actividades en la obra:

Durante el periodo se finalizaron las actividades programadas en los diferentes frentes de obra. En el componente de vías se completó la instalación del pavimento y la ejecución de la demarcación vial provisional. En el componente de redes se concluyeron los trabajos de resane y la limpieza de sumideros.

En cuanto al urbanismo, se terminaron las labores de instalación de pasamanos y bordillos, así como el vaciado de andén. Finalmente, se ejecutaron las actividades de limpieza general, dejando la zona en condiciones adecuadas para su uso y posterior proceso de recibo. En cuanto a las plataformas institucionales, se realizaron los trámites requeridos para completar los procesos asociados al proyecto. En particular, el 23 de julio de 2025 se solicitó a SGVIAL la activación del usuario y contraseña, con el fin de atender los requerimientos pendientes y continuar con las diligencias necesarias dentro de dicha plataforma.

DIFICULTADES Y NECESIDADES:

DIFICULTADES

- No se presentaron alertas durante este periodo.

NECESIDADES

- Durante este periodo no se presentaron necesidades.

ALERTAS:

- No se presentaron alertas durante este periodo.

- **PUI COMUNA 13**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Contrato Obra:	Aceptación de Postura 3302–138 de 2022
Contratista:	Guerra Ingenieros Contratistas – GUINCO S.A.S. NIT. 900.336.649-7
Objeto:	Obras para la construcción del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 en el Municipio de Medellín.
Valor:	$ 5.505.871.810
Adición No. 1	$ 1.233.507.316
Adición No. 2	$ 2.047.484.306
Adición No. 3	$ 3.740.783.640

Adición No. 4	$ 31.288.959	
Adición No. 5	$ 252.954.896	
Valor total:	**$ 12.811.890.927**	
Fecha inicio:	9 de mayo de 2022	
Plazo:	300 días calendario	
Ampliación No. 1	90 días calendario	
Ampliación No. 2	30 días calendario	
Suspensión No. 1	30 de junio de 2023	111 días calendario
Reanudación No. 1	20 de octubre de 2023	
Ampliación No. 3	150 días calendario	
Ampliación No. 4	45 días calendario	
Suspensión No. 2	03 de mayo de 2024	30 días calendario
Ampliación No. 1 a Suspensión No. 2	02 de junio de 2024	30 días calendario
Ampliación No. 2 a Suspensión No. 2	03 de julio de 2024	15 días calendario
Ampliación No. 3 a Suspensión No. 2	18 de julio de 2024	15 días calendario
Reanudación No. 2	29 de julio de 2024	
Ampliación No. 5	45 días calendario	
Plazo total:	**660 días calendario**	
Fecha terminación:	12 de septiembre de 2024	
Estado:	Liquidado	

Contrato Interventoría:	Aceptación de Postura 3306–17 de 2022
Contratista:	Unión Temporal Media Ladera (SCS Ingeniería S.A.S. 60 % NIT 901.155.456-9 Tecnisuelos S.A.S. 40 % NIT 890.906.323-2).
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para las obras para la construcción del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 en el Municipio de Medellín.
Valor:	$701.595.310
Adición No. 1	$ 129.937.316
Adición No. 2	$ 252.515.694
Adición No. 3	$84.171.898
Adición No. 4	$420.859.490
Adición No. 5	$102.474.976
Valor total:	**$ 1.691.554.684**
Fecha inicio:	9 de mayo de 2022
Plazo:	315 días calendario
Ampliación No. 1	90 días calendario
Ampliación No. 2	30 días calendario
Suspensión No. 1	30 de junio de 2023
Reanudación No. 1	20 de octubre de 2023

Ampliación No. 3	150 días calendario	
Ampliación No. 4	30 días calendario	
Suspensión No. 2	03 de mayo de 2023	30 días calendario
Ampliación No. 1 a Suspensión No. 2	02 de junio de 2023	30 días calendario
Ampliación No. 2 a Suspensión No. 2	03 de julio de 2024	15 días calendario
Ampliación No. 3 a Suspensión No. 2	18 de julio de 2024	15 días calendario
Reanudación No. 2	29 de julio de 2024	
Ampliación No. 5	60 días calendario	
Plazo total:	**675 días calendario**	
Fecha terminación:	29 de septiembre de 2024	
Estado:	Liquidado	

EDU en su informe mensual de julio 2025 informó que las actas de terminación de obra fueron firmadas el 20/09/2024 por el contratista y el 17/10/2024 por la interventoría.

El 15/11/2024 la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física acompañó al secretario de Despacho a la inauguración (recorrido de entrega a la comunidad) por parte del señor alcalde del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2.

Seguidamente, el 30/12/2024 EDU suscribió las actas de recibo final de trabajos, para los contratos de obra No. 3302–138 de 2022 y de interventoría No. 3306–17 de 2022. Posteriormente, la EDU suscribió las actas de liquidación bilateral de los contratos de obra e interventoría el 29/04/2025. En ese orden de ideas, continúa el proceso de recibo de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU dado que la entidad aún no cumple con la totalidad en la entrega de la documentación requerida según el instructivo IN-GEOP-002 *"Recibo de Obra Pública Ejecutada por Contratos Interadministrativos y/o Convenios"* principalmente con lo relacionado al componente ambiental.

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.**

Contrato Obra:	Aceptación de Postura 3302–638 de 2019
Contratista:	Unión Temporal Conexión Independencias (OSC INGINEERING GROUP S.A.S. y AGUDEL S.A.S) NIT. 901.345.026–0
Objeto:	Construcción Sendero de conexión Independencias 2 y sus áreas de influencia en el Municipio de Medellín.
Valor inicial:	$ 4.805.775.402
Adición No. 1 (contrato No. 4600078588/2018):	$ 726.562.002
Adición No. 2 (contrato No. 4600078588/2018):	$ 1.406.795.139

Adición No. 3 (contrato No. 4600078588/2018):	$ 486.442.191	
Adición No. 4 (contrato No. 4600078588/2018):	$ 18.852.752	
Reajustes contrato No. 4600078588/2018:	$ 165.139.969	
Valor financiado por contrato No. 4600078588/2018	$ 7.609.567.455	
Adición No. 4 (contrato No. 4600090649/2021):	$ 806.428.576	
Adición No. 5 (contrato No. 4600090649/2021):	$ 926.318.879	
Reajustes contrato No. 4600090649/2021:	$ 66.800.000	
Valor financiado por contrato No. 4600090649/2021	$ 1.799.547.455	
Valor total:	$ 9.177.174.941	
Valor total con reajustes:	**$ 9.409.114.910**	
Fecha inicio:	9 de marzo de 2020	
Plazo inicial:	180 días calendario	
Suspensión No. 1:	26 de marzo de 2020	54 días calendario
Reanudación No. 1:	19 de mayo de 2020	
Ampliación No. 1:	75 días calendario	
Ampliación No. 2:	15 días calendario	
Ampliación No. 3:	108 días calendario	
Ampliación No. 4:	12 días calendario	
Suspensión No. 2:	21 de mayo de 2021	41 días calendario
Reanudación No. 2:	28 de junio de 2021	
Ampliación No. 5:	45 días calendario	
Plazo por contrato No. 4600078588/2018	435 días calendario	
Ampliación No. 6:	75 días calendario	
Ampliación No. 7:	120 días calendario	
Ampliación No. 8:	30 días calendario	
Plazo por contrato No. 4600090649/2021	225 días calendario	
Plazo total:	**660 días calendario**	
Fecha terminación:	30 de marzo de 2022	
Estado:	Liquidado	

Contrato Interventoría:	Aceptación de Postura 3302–639 de 2019
Contratista:	Jorge Piddo seguido de la expresión Sucursal Colombia NIT. 900.516.298–8

Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción Sendero de conexión Independencias 2 y sus áreas de influencia en el Municipio de Medellín.	
Valor inicial:	$ 469.587.649	
Adición No. 1:	$ 197.517.711	
Adición No. 2:	$ 272.972.824	
Adición No. 3:	$ 105.434.119	
Valor financiado por contrato No. 4600078588/2018	$ 1.045.512.303	
Adición No. 4:	$ 182.895.265	
Adición No. 5:	$ 276.762.584	
Adición No. 6:	$ 67.205.131	
Valor financiado por contrato No. 4600090649/2021	$ 526.862.980	
Valor total:	**$ 1.572.375.283**	
Fecha inicio:	9 de marzo de 2020	
Plazo inicial:	210 días calendario	
Suspensión No. 1:	26 de marzo de 2020	54 días calendario
Reanudación No. 1:	19 de mayo de 2020	
Ampliación No. 1:	60 días calendario	
Ampliación No. 2:	120 días calendario	
Suspensión No. 2:	21 de mayo de 2021	41 días calendario
Reanudación No. 2:	28 de junio de 2021	
Ampliación No. 3:	45 días calendario	
Plazo por contrato No. 4600078588/2018	435 días calendario	
Ampliación No. 4:	90 días calendario	
Ampliación No. 5:	120 días calendario	
Ampliación No. 6:	30 días calendario	
Plazo por contrato No. 4600090649/2021	240 días calendario	
Plazo total:	**675 días calendario**	
Fecha terminación:	14 de abril de 2022	
Estado:	Liquidado	

EDU comunicó en el informe de julio 2025 que el 02/02/2023 se suscribieron las actas de recibo final de trabajos, para los contratos de obra No. 638 de 2019 y de interventoría No. 639 de 2019.

Asimismo, la EDU suscribió las actas de liquidación bilateral de los contratos de obra No. 638 de 2019 e interventoría y No. 639 de 2019 el 26/06/2024 y el 24/07/2023 respectivamente. Una vez la EDU cumplió con la entrega a la Supervisión en la Secretaría de Infraestructura Física de la documentación requerida según el instructivo IN-GEOP-002

"Recibo de Obra Pública Ejecutada por Contratos Interadministrativos y/o Convenios" el 21/06/2024 se suscribió el acta de recibo de obra pública por parte del Distrito de Medellín.

Posteriormente, se entregó la obra mediante oficios con radicados No. 202420152442 del 24 de septiembre de 2024 a la UABI en la Secretaría de Suministros y Servicios, No. 202420153254 del 24 de septiembre de 2024 a Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, y No. 202420152439 del 24 de septiembre de 2024 a la Unidad de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física.

4. INFORME SEGUIMIENTO AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades de seguimiento y control realizadas por el componente ambiental de la EDU en desarrollo del contrato interadministrativo.

Durante el mes de julio, el profesional ambiental realizó las siguientes actividades:

- Participación en comités internos y externos del contrato.
- Seguimiento en campo de los proyectos calle 65 y Conectividad Fuente Clara 2.1.
- Coordinación con equipo forestal para verificación de siembras de los distintos proyectos.
- Revisión y corrección de informes de los contratistas.

➢ **PUI CENTRO ORIENTAL**
PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Este proyecto ya terminó su ejecución y las zonas verdes fueron entregadas a la Secretaría de Infraestructura para su mantenimiento.

➢ **PUI NOROCCIDENTAL**
PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

El apoyo ambiental menciona que revisó el estado de las siembras tanto del área de influencia directa e indirecta del proyecto, pero no hace el reporte de cuantos de los 123 árboles de compensación están vivos.

Adicionalmente, informa que reiteró al contratista la necesidad la entrega del informe silvicultural final y sus anexos.

➢ **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 84**

Esta obra finalizó desde el 5 de junio de 2024, frente a este proyecto no se tienen requerimientos ambientales.

- **PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 – FRENTE 104E**

Este proyecto terminó el mes de marzo y no tiene pendientes ambientales.

- **PUI IGUANÁ**
 PROYECTO: PARQUE FUENTE CLARA

En este período el apoyo ambiental de la EDU revisa y atiende las observaciones realizadas por la SIF frente a los informes presentados por la EDU de los meses de octubre a diciembre y el informe final; los envía nuevamente.

Además, envía el informe final de ocupación de cauce a la SIF, aprueba el plano récord de silvicultura y solicita apoyo al interior de la EDU para el recibo de las siembras.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA, TRAMO 2**

El ambiental solicita apoyo al interior de la EDU para recibo de siembras y especies mayores.

- **PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA, TRAMO 2.1**

En este mes el ambiental revisó y aprobó el informe del mes de junio y el informe final ambiental.

- **PROYECTO: PASEO URBANO ROBLEDO CALLE 65**

El contratista obtuvo una calificación para el mes de julio del 90.1 %, evidenciándose una disminución en la calificación ambiental debido a que pese a las actividades de barrido realizadas en las carrerea 87 y 88 no se ha logrado garantizar una buena limpieza, por lo cual se requirió al contratista a tener personal suficiente en la cuadrilla ambiental, aumentar la frecuencia de barrido y humectar frecuentemente.

Se elaboró y radicó oficio ante la SIF para solicitar la evaluación de un árbol en riesgo en la unidad Residencial Altos del Jordán.

- **PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE**

En este período no se adelantaron gestiones en el marco del permiso de aprovechamiento forestal que se tramita.

- **PUI COMUNA 13**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

A la fecha continua pendiente realizar las siembras de las reposiciones faltantes para dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad ambiental.

El apoyo ambiental realizó visita el 4 de julio e identificó la pérdida de 4 siembras adicionales, por lo cual al final del mes envió correo a la SIF para aprobación de nuevos sitios de siembra.

- **PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2**

La obra está terminada y dio cumplimiento a todos los requerimientos ambientales.

COMPONENTE AMBIENTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS:

PERMISOS AMBIENTALES:

Dado que ya se ha terminado la ejecución de varios proyectos y se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidos en los mismos, sólo se deja el seguimiento de los que está pendientes de hacer la entrega del informe final ante la autoridad ambiental.

- **PUI CENTRO ORIENTAL**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Forestal	001388 del 31/5/22	1626 de 28/07/2022	12 meses

Mediante dicha resolución se autoriza la tala de 17 árboles y el trasplante de 1 árbol.

En el desarrollo del proyecto se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución y mediante radicado 034175 del 16/09/24 se envía el informe final de cumplimiento a la autoridad ambiental. Actualmente, los árboles de reposición hacen parte de la base de datos de mantenimientos por parte de Jardín Botánico.

- **PUI NOROCCIDENTAL:**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Forestal	2792 del 31/07/22	3427 de 20/12/2022	12 meses

El resumen de los tratamientos autorizados son los siguientes: Talas: 26, Trasplantes: 2 Podas: 3, Siembras: 123.

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Socialización de las intervenciones forestales antes de las mismas.	SI	En la reunión de inicio se informó a la comunidad las actividades a realizar tanto desde el componente de fauna como de flora.

Informar al correo atencionusuario@metropol-gov.co 10 días antes del inicio de las talas.	SI	Se contó con el acompañamiento del personal del AMVA en las talas.
Presentar informes parciales cada 6 meses durante el periodo de intervención y hasta que termine el manejo silvicultural, relacionando: 1) especies de fauna silvestre que coloniza los árboles sembrados, 2) estados y novedades con nidos, número, especie animal, 3) presencia de nidos y enjambres de abejas o avispas, soportados con ubicación, registro fotográfico fechado.	SI	Se radicó informe con radicado 030961 del 24 de agosto de 2023, donde se informa el manejo de fauna y las intervenciones forestales realizadas. Se radicó el informe 002435 del 22 de enero de 2024 dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en cuanto al monitoreo de fauna.
Ingresar siembras por reposición al SAU	SI	Certificado de noviembre de 2024
Informar cambio de especies para aprobación		
Factura de compra de material vegetal		
Informe de plan de reposición físico y digital que contenga la tabla anexa con las especies (ID del individuo, nombre común y científico, DAP (cm), altura, hábito de crecimiento, origen y función ecológica), fecha de establecimiento, coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado con seis cifras decimales y plano con la ubicación final de los individuos sembrados (en coordenadas geográficas)		
Tabla de Excel con las coordenadas geográficas (WGS84) de cada uno de los árboles sembrados, anexando planos en formato shape		
Mantenimiento 4 años 4 rondas 1er año/cada 3 meses debe incluir chipiado		
Informe de mantenimiento con registro fotográfico y cronograma de ejecución del mantenimiento. A los 6 meses de la siembra.		
Informe semestral de mantenimientos		
Realizar informe de actividades de relacionamiento ciudadano y soportarlas mediante actas, registro fotográfico		
Informar Novedades	SI	Se radicó (042622 del 20/11/23) ante el AMVA la solicitud de tala por riesgo de un árbol que hacía parte del inventario forestal. Se dio respuesta a la información solicitada en el

		radicado 034684 del 27/11/23 mediante el radicado 046817 del 20/12/23

La EDU recibió las siembras desde julio de 2024, pero a la fecha no han realizado la entrega a la SIF.

- **PUI COMUNA 13:**
 PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Cauce	199 del 11/02/22	594 de 31/03/2022	24 meses
Forestal	191 del 08/02/22	719 de 22/04/2022	12 meses

El expediente de ocupación de cauce fue archivado mediante Auto 536 del 17 de abril de 2024.

En el desarrollo del proyecto se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución de aprovechamiento forestal y mediante radicado 032406 del 5/09/24 se envía el informe final de cumplimiento a la autoridad ambiental, desde octubre se realiza visita para recibo, pero se identifica la falta de un individuo arbóreo. En visita de control y vigilancia de la autoridad ambiental en el mes de enero ya se identifica la falta de 5 árboles.

En este mes en visita al proyecto se identifica la falta de 4 individuos adicionales, llegando así a un total de 9 individuos desaparecidos de los 21 que se habían sembrado como reposición.

Está pendiente la resiembra por parte de la Edu para el recibo de las zonas verdes.

- **PUI IGUANÁ:**
 PROYECTO: PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Cauce	2620 del 27/7/23	2310 de 31/08/2023 3130 del 27/11/23	24 meses

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Al finalizar la obra allegar un informe en que se muestre el proceso constructivo con el respectivo registro fotográfico.		

- **PUI IGUANÁ:**

PROYECTO: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA, FASE 2

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Aprovechamiento forestal	1610 del 29/05/23 102 del 2/02/24	475 del 11 de abril de 2024	12 meses

Requerimientos	Cumple	Observaciones
Socialización de las intervenciones forestales antes de las mismas.	SI	
Informar al correo atencionusuario@metropol-gov.co 10 días antes del inicio de las talas.		
Presentar informes parciales cada 6 meses durante el periodo de intervención y hasta que termine el manejo silvicultural, relacionando: 1) especies de fauna silvestre que coloniza los árboles sembrados, 2) estados y novedades con nidos, número, especie animal, 3) presencia de nidos y enjambres de abejas o avispas, soportados con ubicación, registro fotográfico fechado.		
Ingresar siembras por reposición al SAU		
Informar cambio de especies para aprobación		
Factura de compra de material vegetal		
Informe de plan de reposición físico y digital que contenga la tabla anexa con las especies (ID del individuo, nombre común y científico, DAP (cm), altura, hábito de crecimiento, origen y función ecológica), fecha de establecimiento, coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado con seis cifras decimales y plano con la ubicación final de los individuos sembrados (en coordenadas geográficas)		
Tabla de Excel con las coordenadas geográficas (WGS84) de cada uno de los árboles sembrados, anexando planos en formato shape		
Mantenimiento 4 años 4 rondas 1er año/cada 3 meses debe incluir chipiado		Responsabilidad de la SIF una vez se reciban las zonas verdes del proyecto
Informe de mantenimiento con registro fotográfico y cronograma de ejecución del mantenimiento. A los 6 meses de la siembra.		
Informe semestral de mantenimientos		Responsabilidad de la SIF una vez se reciban las zonas verdes del proyecto
Realizar informe de actividades de relacionamiento ciudadano y soportarlas mediante actas, registro fotográfico		

Informar Novedades		

A la fecha la EDU no ha reportado el seguimiento al cumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal a pesar de las solicitudes realizadas en varios comités y mediante oficio enviado.

- **PUI IGUANÁ:**
 PROYECTO: ECOPARQUE MASAVIELLE

Permiso	Auto	Resolución	Vigencia
Aprovechamiento forestal	1814 del 5/06/25		

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL APOYO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA:

En el mes de julio se participó de los comités de seguimiento del convenio tanto internos como con la EDU.

Se revisan los informes remitidos por la EDU de los meses de octubre, noviembre y diciembre del parque Fuente Clara, en los cuales se encontraron inconsistencias en cifras de indicadores, mala redacción, incongruencia en los datos reportados del seguimiento a la inversión ambiental, información incompleta. En general, se observó poco rigor en la elaboración de estos.

Se hacen observaciones a las actas de comité preparadas por la EDU, debido a que no contemplan las observaciones hechas por el componente ambiental en el comité, solo se relaciona lo asociado a la presentación.

Se proyectó un oficio para la EDU, donde se hacen requerimientos respecto a las compensaciones de los diferentes proyectos para los cuales fue necesario tramitar permisos ambientales, dado que la EDU no ha enviado los reportes de los informes finales al AMVA y está incumpliendo con las obligaciones ambientales, lo cual puede dar lugar a procesos sancionatorios.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En general, el informe presentado por la EDU no reporta información relevante, por ejemplo, para el proyecto de la carrera 83 se dice que se realizó una verificación del estado de las siembras en el área de influencia directa e indirecta, pero no se especifica el reporte de cuantas especies están vivas y/o cuantas desaparecidas.

La gestión, para la entrega y recibo de los trámites del área ambiental son muy lentos y se soportan en que el contratista no entrega la información y el personal contratado por la EDU para apoyar este componente no es proactivo al respecto.

5. INFORME SEGUIMIENTO SOCIAL

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL COMPONENTE SOCIAL DE LA SUPERVISIÓN.

- Participación en los comités de seguimiento entre la Secretaría de Infraestructura Física y la EDU
- Acompañamiento en las cartografías sociales
- Acompañamiento a reunión con Espacio Público, Secretaría de seguridad, Secretaría de Medio ambiente, Secretaría de Infraestructura Física y EDU
- Reunión de seguimiento del componente social.
- Recorrido de supervisión social.
- Revisión de informes semanales
- Supervisión y acompañamiento en el cumplimiento e implementación de la Guía de manejo Socio Ambiental en las siguientes actividades:

Nota: El apoyo social a la fecha del presente informe no realizó el informe de supervisión, sin embargo, el supervisor titular se remite a la información entregada por la EDU para el aporte de este componente en el presente informe.

ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA

La Gestión Social, viene realizando el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento del Plan de Gestión Social de la obra, actividades como:

- ✓ Se realiza seguimiento a los diferentes componentes instaurados en la GMSA, con el fin de dar cumplimiento a todo el proceso social en la obra tales como:
- ✓ Revisión de buzón de sugerencias.
- ✓ Se acompañan los comités de obra donde se hace seguimiento a todo el proceso llevado a cabo desde el componte social.
- ✓ Se acompañan los recorridos de obra, con el fin de velar por el buen manejo de las actividades de la obra, para que no afecten a la comunidad y a la sana convivencia con la ejecución del proyecto.
- ✓ Reuniones con la comunidad.
- ✓ Atención a PQRS

- **PUI COMUNA 13:**
 PROYECTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 2.

Durante este periodo no se realizó ninguna actividad con la comunidad.

- **PROYECTO: VIADUCTO MEDIA LADERA TRAMO 3 FASE 2**

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por parte del equipo de la EDU, durante el mes del presente informe:

Actividades con comunidad:

Durante este mes el equipo social EDU realizó CCO en esta reunión se realizó recorrido a la obra en la cual se les explicó los avances en obra.

Realizó actividad con los niños Guardianes del Viaducto en conjunto con la secretaria de inclusión Social y Derechos Humanos como actividad de sensibilización y recreación.

Recorridos:

El equipo social de la EDU realizó recorridos a la obra, con el fin de hacerle seguimiento Guía de Manejo Socio Ambiental en obra.

- **PUI CENTRO ORIENTAL:**
 PROYECTO: CONECTIVIDAD ESTACIÓN DEL CABLE LAS TORRES – CERRO LOS VALORES

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por parte del equipo de la EDU, durante el mes del presente informe:

Actividades con comunidad:

Durante este periodo la EDU realizó la reunión del CCO, con el fin de dar a conocer a la comunidad los avances de la obra en los diferentes componentes técnico, ambiental, SST y social durante este periodo.

Adicionalmente se realizó reunión con algunas personas de la comunidad de Cerro de los Valores con el fin de socializarles la demolición de los andenes de las propiedades, los cuales cuentan con materiales (enchapado) no aptos para la movilidad peatonal.

Se realizó encuesta de percepción EDU y además se realizó socialización puerta a puerta con la comunidad ubicada cerca al deslizamiento de talud para informar sobre los cerramientos peatonales y la importancia de acatar la señalización.

Recorridos

El equipo social de la EDU realizó varios recorridos a la obra, en donde realizó seguimiento y control a la Guía de Manejo Socio Ambiental en la obra.

- **PUI NOROCCIDENTAL:**
 PROYECTO: PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 1

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por parte del equipo de la EDU, durante el mes del presente informe:

Actividades con comunidad:

Durante este periodo la EDU realizó la reunión del CCO, con el fin de dar a conocer a la comunidad los avances de la obra en los diferentes componentes técnico, ambiental, SST y social durante este periodo.

Recorridos

El equipo social de la EDU realizó varios recorridos a la obra, en donde realizó seguimiento y control a la Guía de Manejo Socio Ambiental en la obra.

Además, se realizó la gestión con la Secretaría de Movilidad, y la mesa de movilidad de la comuna 6, con el fin de exponer los puntos críticos de movilidad en el sector del parque y su alrededor, socializando el uso indebido del espacio público.

ALERTAS.

Debido a que se tomó la medida de suspender la obra de Viaducto Media Ladera 3.2, se debe considerar que esta situación pueda repercutir en inconformidades en la comunidad.

En conclusión, la EDU viene cumpliendo con las actividades sociales en cada uno de los proyectos priorizados.

Por otro lado, de manera mensual se realiza informe de gestión social en donde se reporta el cumplimiento del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, además de las actividades de acompañamiento, seguimiento, verificación y revisión, propias de las funciones de la interventoría.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

En el informe mensual de la EDU se presenta información que refleja el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones que hacen parte del anexo técnico y estudios previos del contrato, dentro de las cuales se tiene:

- El Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público (MEP) actualizado y establecido por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP).

- El Manual de Silvicultura Urbana para Medellín, establecido por la Secretaría del Medio Ambiente. Para tal fin el proceso de prefactibilidad desde esta temática deberá prever el enlace con la Secretaría del Medio Ambiente y con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- Políticas Públicas de Construcción Sostenible (AMVA)

- Manual de Construcción sostenible, fase I. Formulado por el Departamento Administrativo de Planeación

- DECRETO No. 1626 de 2015. "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para las correcciones y precisiones de la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, la incorporación cartográfica de los resultados de los estudios de detalle y se asigna una función."

- En el tema patrimonial se tendrán en cuenta los diagnósticos y análisis de cada EPEE ya sea por estar al interior o por proximidad inmediata a las Zonas de Influencia de los Bienes de Interés Cultural o por relación directa con estos mismos Bienes de Interés Cultural.

- Diagnóstico y análisis histórico del EPEE, así como de cualquier monumento o amoblamiento declarado patrimonial al interior de este. Los EPEE del presente contrato que estén inscritos dentro de los alcances del Macroproyecto MED Río, los cuales son: Zona Río Norte con el decreto 2077 de 2015: "Macroproyecto para el área de intervención estratégica MEDRIO RIONORTE"; Zona Río Sur con el decreto 2078 de 2015: "Por medio del cual se adopta el macroproyecto para el Área de intervención Estratégica MEDRío, Zona Riosur y se dictan otras disposiciones""; y Zona Rio Centro con el decreto No. 2053 de 2015 (diciembre 17). "Por medio del cual se adopta el Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica MED Rio, Zona Rio Centro y se dictan otras disposiciones."

- La resolución 472 de 2017 acerca de la Gestión Integral de residuos generados por las actividades de construcción y demolición.

- Decreto 1382 de 2014, Guía de Manejo Socioambiental para la construcción de obras de Infraestructura Pública

- Norma Colombiana de Diseño de puentes – CCP-14.

- La NTC 5551: "CONCRETOS. Durabilidad de estructuras en Concreto"

- Acuerdo metropolitano 9 de 2012: "lineamientos metropolitanos para la elaboración de estudios geológicos, geomorfológicos, hidráulicos, hidrológicos y geotécnicos y se dictan otras disposiciones para la prevención del riesgo en construcciones en laderas"

- Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente (en caso de calcular edificaciones).

- Estudio de suelos en base a el Código de laderas (Directrices y Lineamientos para construcciones en ladera en el Valle de Aburrá), acuerdo metropolitano 09 de 2012.

- Ley de Archivo 594 de 2012.

Parámetros establecidos desde el acuerdo 048 de 2014 (POT), así:

- A nivel general la definición y clasificación del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro que aplique para cada uno de los espacios a diseñar. Artículos 66 y 67.
- A nivel detallado la conceptualización y definiciones acerca de los EPEE que apliquen en el alcance. Artículos 68 al 71.
- A nivel general los criterios generales. Artículo 73.
- A nivel general los tipos de actuación. Artículo 74.
- A nivel detallado las actuaciones específicas por tipo de EPEE. Artículo 85 al 93.
- A nivel general la reglamentación específica. Artículo 94.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuando del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			
2	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	X			
3	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato,	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	incluyendo sus anexos.				
4	Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener el correcto desarrollo de la ejecución y la calidad en la construcción del proyecto.	X			
5	Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			
6	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de los diseños y las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.	X			
7	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN o a su representante, una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	X			
8	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.	X			
9	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	X			
10	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El MUNICIPIO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes.	X			
11	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	personal a su servicio.				
12	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	X			
13	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.	X			
14	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio	X			La EDU hace entrega, de manera digital el 03/12/2025 del informe mensual correspondiente a julio de 2025. La EDU hace entrega, de manera física el 06/02/2026.
15	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. Para lo anterior, la EDU realizará la revisión y aprobación de cada una de las hojas de vida de los profesionales y en todo caso, la Supervisión podrá solicitar en cualquier momento la verificación del profesional y/o el cambio del este.	X			
16	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.				
17	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera	X			
18	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X			
19	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			
20	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			
21	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	X			
22	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			
23	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad, Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios, INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).				
24	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.	X			
25	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.	X			
26	Informar y documentar al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			
27	La EDU deberá comunicar y justificar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.	X			
28	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			
29	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			
30	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en caso de los alcances que provengan de su cofinanciación, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato interadministrativo con la EDU. Por tal razón la imagen del MUNICIPIO en caso de los alcances que provengan de su cofinanciación debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.	X			
31	Garantizar el cumplimiento de las especificaciones definidas para el manejo de la imagen institucional el cual se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Medellín	X			
32	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de		X		

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.				
33	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo. Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo.			X	
34	Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLÍN y EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. En cuanto a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, se exigirá la inclusión del Municipio de Medellín como asegurado y beneficiario.	X			
35	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes como adiciones, reconocimientos económicos, transacciones, entre otros, siempre y cuando existan los soportes técnicos y jurídicos necesarios para el efecto. Lo anterior previa revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato interadministrativo.	X			
36	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante los diferentes secretarías y entidades correspondientes	X			
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las Actas de Inicio y Liquidación del contrato interadministrativo.	X			Acta de inicio suscrita con fecha de 4 de agosto de 2021
38	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial,	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.				
39	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			
40	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando éstos presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	A la fecha no se ha presentado
41	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.			X	A la fecha no se ha presentado
42	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			
43	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio ambiental,	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.				
44	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			
45	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.	X			
46	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.			X	A la fecha no se ha presentado
47	En atención a que el presente contrato interadministrativo es de mandato, las obligaciones que asume la EDU se limitan, a lo que social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado o hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir las obligaciones adquiridas por la EDU están limitadas por estas variables. Si al momento de terminación del plazo del mandato las obras no se encuentran terminadas, y dicha situación no resulte imputable a la EDU, el contrato interadministrativo podrá ser ampliado y/o adicionado, según corresponda, para lograr la terminación de las obras. El recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas por el supervisor, siempre que no correspondan a nuevos alcances, pues para ello se debe contar con el valor y plazo necesario para realizar las mismas. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo de esta parte, ni mucho menos el de toda la obra, sin embargo, hacen responsable al Municipio de la custodia, mantenimiento, asegurabilidad y vigilancia de las obras civiles recibidas parcialmente o puestos en funcionamiento. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción, tener el sitio de limpio de escombros.	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
48	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas internas del municipio de Medellín.	X			
49	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	A la fecha no se ha presentado
50	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio	X			
51	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.	X			
52	EDU deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas y gestionar ante el ente competente las demás.	X			

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (Distrito de Medellín):

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Designar la supervisión del Contrato Interadministrativo de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			
2	El Municipio ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones consignadas en el contrato.	X			
3	Entregar de manera oportuna los recursos asignados de acuerdo al PAC, una vez se legalice el contrato, la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de Inicio.	X			

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
4	Suministrar la información técnica y el apoyo logístico que requiere el proyecto y que se encuentra disponible en las diferentes dependencias del Municipio de Medellín.	X			
5	Brindar el acompañamiento necesario para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X			
6	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que requiera la EDU para la ejecución del contrato	X			
7	Asistir al Comité de Seguimiento que se conformará con ocasión del Contrato Interadministrativo, para hacerle seguimiento a cada uno de los componentes inmersos dentro del respectivo contrato interadministrativo y para tomar decisiones de tipo coyuntural en el desarrollo del mismo.	X			
8	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos de la EDU que se presenten durante la ejecución del objeto del presente contrato.	X			
9	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación	X			
10	Informar oportunamente a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.	X			
11	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente contrato, para lo cual designará un supervisor y los apoyos que se requieran, hasta verificar que los recursos entregados en administración se encuentren integralmente ejecutados en los proyectos que hacen parte del presente negocio jurídico	X			
12	Llamar en Garantía a la EDU, a los contratistas y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.			X	A la fecha no se ha presentado
13	Requerir el cumplimiento de las obligaciones de salud y seguridad social del equipo profesional y técnico que se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato.			X	A la fecha no se ha presentado

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
14	Entregar a la EDU los parámetros para la entrega de planos y la información digital del proyecto según las plataformas tecnológicas del Municipio	X			
15	Las demás que resulten necesarias para el buen desarrollo del presente Contrato Interadministrativo	X			
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			
17	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X			

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

PUI	PROYECTO	PRODUCTO	CONTIENE	No. RADICADO
CENTRO ORIENTAL	Conectividad Las Torres – Cerro los Valores	Modelo BIM	1. Modelo en Revit con detalles LOD 350. 2. Informe de modelación.	202210239491 del 14 de julio de 2022
COMUNA 13	Sendero de Conexión Independencias 2	Obra	Obra	Acta de recibo de obra suscrita el 21/06/2024

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Al mes de elaboración del presente informe, se presenta el siguiente avance del contrato interadministrativo:

Porcentaje de avance del contrato interadministrativo			
% Físico Completado	% Físico Programado	% Financiero Completado	% Financiero Programado

98.4%	99.9%	89.62%	99.61%
Porcentaje de avance de componentes en el Contrato Interadministrativo			
Ejecución de obra		Diseños	
Completado	Programado	Completado	Programado
98.0%	98.8%	100.0%	100.0%

El cronograma del contrato interadministrativo está ajustado acorde a la modificación No. 8 suscrita el 05/03/2025.

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance por proyecto, reportado por la EDU en su informe mensual:

Porcentaje de avance por proyecto			
	Nombre proyecto	% Completado	% Programado
1	Sendero de Conexión Independencias 2	100 %	100 %
2	Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2	99 %	100 %
3	Cerro de los Valores	100 %	100 %
4	Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1	99 %	100 %
5	Parque Masavielle	99 %	100 %
6	Parque Deportivo Fuente Clara	99 %	100 %
7	Paseo Urbano Carrera 84	98 %	100 %
8	Conectividad Fuente Clara Fase 2	97 %	100 %
9	Paseo Urbano Calle 65	95 %	95 %

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

Se relaciona a continuación el reporte realizado con corte al 31/12/2024, dado que los proyectos adscritos al PUI Comuna 13 y PUI Noroccidental no fueron financiados con recursos 2025 por lo cual no aportan a los indicadores del plan de acción de la presente vigencia:

Espacio público construido:

Proyecto 200032 PUI Comuna 13:
Cantidad planeada al 31/12/2024: 1655 m2 de espacio público construido

Con los recursos asignados en la vigencia 2024 se aportó a la conclusión del Viaducto Media Ladera Tramo 3 Fase 2 que se retomó para finalizar actividades, obra adscrita al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021 y se entregó en servicio a la comunidad el 15/11/2024 inaugurado por parte del señor alcalde de Medellín.
Se reporta una cantidad (1548 m2) menor a la establecida en la meta dado que la comunidad invadió una zona del proyecto que hace parte del alcance contractual.

Proyecto 200035 PUI Noroccidental:
Cantidad planeada al 31/12/2024: 1 m2 de espacio público construido

Con los recursos asignados en la presente vigencia se aporta a la finalización del Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1 obra adscrita al contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021, que se retoma para finalizar actividades (Frente Calle 104E) y serán entregados en servicio a la comunidad 0,184 km de vía mejorada en el primer semestre del año 2025. EDU suscribió Acta de Inicio de obra el 09/12/2024.

Proyecto 200036 PUI Iguaná:
Cantidad planeada al 31 de julio de 2025: 98,54% (cantidad ejecutada 97,74%). Reprogramado según ampliación a septiembre de 2025, la reprogramación del Proyecto Conectividad Fuente Clara 2.1 (Urbanismo y Vía), la ampliación (reprogramación) del Paseo Urbano Calle 65 y la inclusión del trámite de aprovechamiento forestal para el Ecoparque Masavielle.

Los proyectos se encuentran en:

CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2: va desde el ajuste de los diseños arquitectónicos hasta la ejecución de obra. Tiene Acta de Inicio del 28-12-2023, Suspendido 08-02-2024 y reanudado el 22-05-2024, trámite de PMT aprobado; ejecución de actividades de excavación y vaciado de pilas y muros de contención, armado y vaciado de vigas cabezal, avance ejecución 100% de 100%. Avance proyecto 99% de 100% (reprogramado según fase 2.1 y Acuerdo Directo). Se realiza Acuerdo Directo con fecha de reanudación: 03-10-2024 y fecha de terminación inicial: 02-12-2024 y prorrogado: 02-01-2025. Se dio el inicio de la etapa complementaria, denominada urbanismo conectividad (fase 2.1), que contempla la reposición de redes, repavimentación y construcción de andenes; éste último tiene un avance del 99% del 100% programado. Este último fue ampliado un mes más mediante Acuerdo Directo. Pendiente recibo de obra por la SIF.

PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA: va desde el ajuste de los diseños arquitectónicos hasta la ejecución de obra. Tiene Acta de Inicio del 28-12-2023, Suspendido 08-02-2024 y reanudado el 22-05-2024, trámite de PMT aprobado. Actividades: demoliciones varias, excavación y vaciado pilas sendero, vaciado de sendero (viaducto), adecuación otros senderos y gimnasio, construcción de gaviones y conformación zona de jardín, muro cerramiento cancha, cerramiento cancha y pasamanos rampa acceso (terminan con detalles aún en ejecución). Avance ejecución 99% de 100% - reprogramado. Avance proyecto 99% de 100%. Se realiza Acuerdo Directo con fecha de reanudación: 03-10-2024 y fecha de terminación inicial: 02-12-2024 y prorrogado: 02-01-2025. Se encuentra en la subsanación de no conformidades de obra. Pendiente recibo de obra por la SIF.

PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO: va desde la elaboración de diseños hasta la ejecución de la obra. Diseños Técnicos Complementarios terminados y en proceso de entrega a la SIF, y Supervisión (EDU) (Diseños Arquitectónicos Ok, aprobación DAP y aprobación Ministerio de Cultura). Contrato de Obra e Interventoría adjudicado con Acta

de Inicio 15-01-2025. Avance de ejecución 88% de 98%. Avance proyecto 95% de 95% (reprogramado con la ampliación del Contrato Interadministrativo, acta de inicio y Acuerdo Directo). Se adelantan demoliciones de andenes existentes y reposición de acometidas, instalación de tubería de drenaje, excavación para la instalación de bordillos de jardineras, vaciado de andenes y cunetas. El contrato se suspendió de mayo 15 a mayo 29 de 2025. Se reanudó con ampliación inicial de 40 días y una final de 50 días más.

ECOPARQUE MASAVIELLE: va desde los diseños hasta la elaboración del presupuesto. Está en revisión de Diseños Técnicos Complementarios por parte de la Interventoría y Supervisión (EDU) (Diseños Arquitectónicos Ok y aprobación DAP); Pendiente Trámite de Aprovechamiento Forestal (requirió de desistimiento de trámite e inició de trámite ajustado y se cuenta con Resolución de Inicio). Avance proyecto 99% de 100% (reprogramado con trámite ambiental).

Acorde con lo anterior, se tiene un avance físico general ejecutado del: CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 - 100% (subetapa 1); CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 2 - 99% (subetapa 2); PARQUE DEPORTIVO FUENTE CLARA - 99%, PASEO URBANO CALLE 65 ROBLEDO - 88%; ECOPARQUE MASAVIELLE - 99% (proceso de elaboración presupuesto definitivo, aprovechamiento forestal y entrega a la SIF).

- Parque Deportivo Fuente Clara: el contrato de obra finalizó el 3 de enero de 2025, está pendiente la firma del acta de recibo final a satisfacción EDU, ya que a la fecha el contratista tiene algunos detalles de obra pendientes por atender de observaciones realizadas por la EDU y el INDER (espacios deportivos). Durante este mes se realizó visita al proyecto para validar la atención de los detalles pendientes de obra por parte del contratista, de esa visita se actualizo el informe de pendientes y se envió a la subgerencia de ejecuciones el 31 de julio de 2025. Con relación a los planos récord el 11 de julio de 2025 se envió la carpeta digital de los planos récord del proyecto a la SIF para revisión. En el comité del 29 de julio de 2025 la SIF dio el visto bueno de los planos para proceder con la impresión.
- Conectividad Fuente Clara etapa 2 - Muros: el contrato de obra del frente muros de contención finalizó el 3 de enero de 2025, está pendiente la firma del acta de recibo final a satisfacción EDU. El proyecto se encuentra en proceso de recibo de documentación para hacer el recibo de obra pública con la SIF y la liquidación del contrato. El 11 de julio de 2025 se envió la carpeta digital de los planos récord del proyecto a la SIF para revisión. En el comité del 29 de julio de 2025 la SIF dio el visto bueno de los planos para proceder con la impresión.
- Conectividad Fuente Clara etapa 2 - Urbanismo: el contrato de obra del proyecto finalizo el 2 de julio de 2025. El 9 de julio de 2025 se realizó visita a obra para validar el estado de esta, y hacer el informe con el listado de obras y detalles pendientes por ejecutar. El 10 de julio se envió a la subgerencia de ejecución el informe con los detalles de obra pendientes para hacer el recibo del proyecto.
- Ecoparque Masavielle: el proyecto cuenta con diseños técnicos y arquitectónicos al 100% y los productos fueron entregados a la SIF el 27 de enero de 2025 con radicado 202510024395. Está pendiente la entrega a la SIF del modelo BIM

coordinado con la actualización que se realizó en el mes de junio, una vez se tenga la aprobación del producto por parte de la coordinadora BIM de la entidad, esto se debe entregar en el mes de agosto.

- Paseo Urbano Calle 65: el proyecto se encuentra en ejecución de obra y tiene un avance del 88% frente al 90% programado. Durante este mes se elaboraron detalles y ajustes al diseño con observaciones encontradas en obra. Se realiza reunión con la SIF, la interventoría de obra y la arqueóloga del proyecto para socializar el hallazgo arqueológico de la acequia ubicada frente al parque de Robledo. Como compromiso de esta reunión se desarrollaron 3 opciones de intervención para el tratamiento del hallazgo, las cuales están en revisión por parte de la SIF.
- Supervisión arquitectónica y acompañamiento en obra del proyecto Parque Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara fase 2, para la finalización de obra de los proyectos.
- Revisión planos récord del Parque Fuente Clara y Conectividad Fuente Clara Fase 2 y 2.1, y elaboración de informe con observaciones
- Supervisión arquitectónica y acompañamiento en obra del proyecto Paseo Urbano Calle 65 y Conectividad Fuente Clara fase 2 (frente urbanismo).
- Actualización del informe de detalles de obra pendientes del proyecto Parque Fuente Clara.
- Actualización de los indicadores de ejecución del proyecto Parque Fuente Clara con los planos récord finales.
- Ajustes al urbanismo del proyecto Paseo Urbano Calle 65, con el fin de dar solución a situaciones y conflictos encontrados en obra.
- Elaboración de presentación con propuesta de intervención del hallazgo arqueológico del proyecto Paseo Urbano Calle 65.
- El acompañamiento por parte de la Gobernación de Antioquia en la ejecución de los proyectos de Fuente Clara y Masavielle es importante, debido a la participación que ellos tendrán en dichos proyectos, por lo cual se programarán reuniones tanto con las Juntas de Acción Comunal de cada sector como con las comunidades y aclarar los compromisos pactados anteriormente.

NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

❖ AMPLIACIÓN DE PLAZO

PUI Iguaná: Paseo Urbano Calle 65 – Corredor Robledo

Durante la ejecución del proyecto PUI Iguaná – Paseo Urbano Calle 65 – Corredor Robledo, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600090649 de 2021, se presentó un hallazgo arqueológico de alto valor patrimonial: una acequia ancestral localizada en la intersección de la carrera 86 con calle 65, costado norte. Este hallazgo, inesperado y de gran relevancia histórica, corresponde a un sistema hidráulico tradicional que evidencia prácticas antiguas de gestión del recurso

hídrico y organización comunitaria, lo que lo convierte en un bien de interés patrimonial.

La aparición de este hallazgo implicó la necesidad de aplicar protocolos especiales de intervención arqueológica, lo cual redujo el rendimiento normal de la obra y exigió la intensificación de actividades por parte del equipo especializado en arqueología. Además, se identificó una alta probabilidad de nuevos hallazgos en el costado sur del proyecto, particularmente en zonas de afloramiento del antiguo camino del virrey, lo que obliga a finalizar completamente la fase de excavación antes de iniciar el tratamiento en laboratorio.

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU asumirá la gestión técnica, administrativa y financiera durante el periodo de ampliación, incluyendo el componente de apoyo logístico, sin necesidad de adicionar recursos al contrato interadministrativo. Esta modificación garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual, la protección del patrimonio cultural, y la entrega adecuada de los productos pactados.

- **Otros aspectos relevantes**

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al presente contrato interadministrativo:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0,00
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$ 0,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0,00
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 0,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 0,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0,00
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$ 0,00
Total general	**$ 0,00**

6. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Personal	Periodo de cotización	N° planilla	Pago salud	Pago pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
Juan David González Maya	JULIO						
Hugo Javier Bedoya Villegas	JULIO	7976217181	$ 452.300	$ 578.900	$ 88.200	$ 0	$ 1.119.400
Luz Tatiana Gutiérrez Ramírez	JULIO	79229193	$ 384.700	$ 492.400	$ 16.100	$ 18.500	$ 911.700
Lorena Cardona Marín	JULIO	1074334066	$ 452.300	$ 578.900	$ 88.200	$ 0	$ 1.119.400

Fernando Galeano Orozco	JULIO	1074525900	$ 384.700	$ 492.400	$ 0	$ 0	$ 877.100
Andrés Sebastián Pérez Vélez	JULIO						
Carolina María del Rosario Pérez	JULIO						
Mariana Montoya Arango	JULIO	33865305	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000		$ 952.100

Nota: los colaboradores **Carolina María del Rosario** y **Andrés Sebastián Pérez** cuentan con afiliación a la ARL a través de su empleador, la **Empresa de Desarrollo Urbano – EDU**, dado que desempeñan funciones clasificadas con un **riesgo laboral de nivel 5**, lo cual requiere que la cobertura sea asumida directamente por dicha entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato interadministrativo y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el Gerente General y el Contador de la Empresa, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01.06.2023	Durante los seis (06) meses anteriores la fecha de expedición del documento	Leidy Johana Rúa Montoya Contador TP 232980-T

edu
Empresa de Desarrollo Urbano
@EDUMedellín
www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Julio 1 de 2025

Emiro Carlos Valdés Lòpez
Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez
Fecha: 2025.07.01 15:35:01 -05'00'

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

Leidy Johana Rua Montoya
Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya
Fecha: 2025.07.01 08:19:47 -05'00'

LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora (E)
TP 232980-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Contrato	Nit	Contratista	Componente
C-638-2019	901.345.026	UNION TEMPORAL CONEXION INDEPENDENCIAS	EJECUCION
C-639-2019	900.516.298	JORGE PIDDO SEGUIDO EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	EJECUCION
C-138-2022	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	EJECUCION
OC-17-2022	901581108	UNION TEMPORAL MEDIA LADERA	EJECUCION
C-331-2022	901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	EJECUCION
C-51-2022	900615667	INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S.	EJECUCION
C-163-2023	800129071	SOTARCO S.A.S.	EJECUCION
C-26-2023	901770050	UNION TEMPORAL INAO IGUANÁ	EJECUCION
C-397-2024	811006928	INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	EJECUCION
C-459-2024	800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	EJECUCION
C-390-2024	901155456	SCS INGENIERIA	EJECUCION
C-459-2024	800217663	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	EJECUCION
C-477-2024	901887838	CONSORCIO PUI IGUANA	EJECUCION
OC-16-2021	901.349.698	INVIGEO SAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-17-2021	901.208.921	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-19-2021	900.992.071	MOREAL INGENIEROS S.A.S	ESTUDIOS Y DISEÑOS
OC-22-2021	900.908.256	CORPORACIÓN AMIGOS DEL PLANETA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C 562-2021	901155456	SCS INGENIERIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-1-2022	811017902	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-70-2022	901559277	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-16-2023	901003084	ENTRETANGENCIA S.A.S.	ESTUDIOS Y DISEÑOS
C-686-2019	71.265.408	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	APOYO LOGISTICO
C-426-2021	811.023.500	MICROCINCO Y CIA LTDA	APOYO LOGISTICO
C-678-2019	901.34.272	UNION TEMPORAL SYC	APOYO LOGISTICO
C-107-2020	900345458	CPT EXPRESS	APOYO LOGISTICO
C-264-2021	901056542	NEXT SECURITY S.A.S.	APOYO LOGISTICO
C-212-2023	800234281	TRANSSUPERIOR S.A.	APOYO LOGISTICO
OC-24-2023	830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	APOYO LOGISTICO
OC-49-2024	830513039	SERTECOPY S.A.S.	APOYO LOGISTICO
C-401-2021	900.718.032	FUNDACION SOY COLOMBIA	SOCIAL Y CCIONES
C-67-2020	900.345.458	CPT EXPRESS	SOCIAL Y CCIONES
C-69-2020	811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	SOCIAL Y CCIONES
C-38-2022	811023564	IMPRESOS BEGON LTDA	SOCIAL Y CCIONES
C-44-2022	900394210	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	SOCIAL Y CCIONES
C-184-2024	900202732	BEMARKETING S.A.S	SOCIAL Y CCIONES

- Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)

- Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

Durante el periodo objeto de supervisión, no se han adquirido bienes que requieran marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Modificaciones al contrato:

MODIFICACION No. 1 del 23/07/2021	**Otrosí No. 1:** Modificar la cláusula octava - garantías, exclusivamente en lo que respecta a la garantía de cumplimiento, que quedará así: CUMPLIMIENTO: será del veinte (20%) del valor de los honorarios, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, en todo caso, no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato.
MODIFICACION No. 2 del 12/05/2022	**Adición No. 1:** por valor de dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m.l. ($2.944.057.451) conforme a los CDP No. 4000109144 y No. 4000109145 del 11/03/2022. **Otrosí No. 2:** Modificación de alcance
MODIFICACION No. 3 del 12/09/2022	**Adición No. 2:** por valor de tres mil ciento noventa y nueve millones setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos m.l. ($3.199.075.199) conforme al CDP No. 4000110581 del 29/08/2022. **Otrosí No. 3:** • Modificación del alcance • Redistribución No. 1 por valor de $ 6.254.953.318.
MODIFICACION No. 4 del 13/02/2023	**Adición No. 3:** por valor de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos veintiocho pesos m.l. ($2.494.605.328) conforme al CDP No. 4000112852

	del 31/01/2023. **Otrosí No. 4:** Movimientos de cantidades al interior del Componente de Personal.
MODIFICACIÓN No. 5 del 28/09/2023	**Adición No. 4:** por valor de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. ($4.493.373.425) conforme al CDP No. 4000114608 del 16/08/2023. **Ampliación No. 1:** cuatro (4) meses, a partir del 05/01/2024, hasta el 05/05/2024, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°5:** Redistribución No. 2 y ajustes a ficha financiera.
MODIFICACIÓN No. 6 del 15/12/2023	**Adición No. 5:** por valor de tres mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m.l. ($3.742.613.478) conforme al CDP No. 4000114924 del 29/11/2023. **Ampliación No. 2:** cuatro (4) meses, del 06/05/2024, hasta el 06/09/2024, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN No. 7 del 02/07/2024	**Adición No. 6:** por valor de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones veintitrés mil trescientos sesenta pesos m.l. ($1.459.023.360) conforme a los CDP No. 4000117386 del 02/05/2024, No. 4000117545 del 30/05/2024 y No. 4000117640 del 14/06/2024. **Ampliación No. 3:** seis (6) meses, del 07/09/2024 hasta el 07/03/2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí No. 6:** Redistribución No. 3 por valor de $ 659.879.006 y cambio de cantidades en el Componente de Personal del PUI Iguaná.
MODIFICACIÓN No. 8 del 05/03/2025	**Ampliación No. 4:** seis (6) meses, del 08/03/2025, hasta el 08/09/2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí No. 7:** Redistribución No. 4 por valor de $ 392.524.358 y cambio de cantidades en Componente de Personal del PUI Iguaná, PUI Centro Oriental, PUI Comuna 13 y PUI Noroccidental.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

La Secretaría de Infraestructura Física mediante comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal con apoyos, el 30/06/2021 designó como supervisores a:

Nombre	Supervisor
Juan Fernando Rivera Garcés	Principal
Luisa Fernanda Suarez Marulanda	Suplente
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Apoyo administrativo, financiero y contable

Carlos Eduardo Zuluaga López	Apoyo Jurídico
Darwin Correa Castrillón	Apoyo Técnico
Pedro Jesus Portillo Andrade	Apoyo Técnico
Julián David Rendón Montoya	Apoyo Técnico
Mónica Marcela Guzmán Ramírez	Apoyo Social
Margarita María Restrepo Monsalve	Apoyo Ambiental

A continuación, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 12/08/2021 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
León Jairo Mejía Orozco	Principal Gestión Predial	X	
Gloria Patricia Garcés Mejía	Suplente Gestión Predial	X	
Dora Maritza Gallego Estrada	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Apoyo administrativo, financiero y contable		X

Posteriormente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 07/09/2022 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
César Augusto Uribe Calle	Apoyo Técnico	X	
Julián David Rendón Montoya	Apoyo Técnico		X

Posteriormente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 09/02/2023 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Laura Giraldo Castrillon	Apoyo administrativo, financiero y contable	X	
Dora Maritza Gallego Estrada	Apoyo administrativo, financiero y contable		X

Seguidamente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 04/05/2023 designó como:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Laura Giraldo Castrillon	Apoyo administrativo, financiero y contable		X
Yessica Joanna Herrera Raigoza	Apoyo administrativo,	X	

	financiero y contable		
Carlos Eduardo Zuluaga López	Apoyo jurídico		X
Laura Marcela Patiño Ramírez	Apoyo jurídico	X	

A continuación, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 09/02/2024 designó como:

Supervisor Líder y/o supervisor/es de apoyo	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Juan Fernando Rivera Garcés	Todos		X
Jose Alejandro Zuluaga Salazar	Todos	X	
Yessica Joanna Herrera Raigoza	Administrativo, financiero y contable		X
Laura Marcela Patiño Ramírez	Jurídico		X
Dayan Andrés Casas Palencia	Jurídico	X	
Mónica Marcela Guzmán Ramírez	Técnico		X

Posteriormente, se expidió la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 23/05/2024 designó como:

Supervisor líder y/o supervisores de apoyo	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Gloria Patricia Garcés Mejía	Suplente Gestión Predial		X
Clara Helena González Sánchez	Suplente Gestión Predial	X	
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Administrativo, financiero y contable	X	
Dayan Andrés Casas Palencia	Jurídico		X
Adinson Mosquera Moreno	Jurídico	X	

Seguidamente, fue emitida la modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, mediante Acta N°40, donde la Secretaría de Infraestructura Física el 18/06/2024 designó como:

Apoyos	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Administrativo, financiero y contable		X
Laura Vanessa Vargas Castro	Administrativo, financiero y contable	X	

Seguidamente, se recibió apoyo social mediante correo del 18/12/2024, como se relaciona a continuación:

De: Claudia Marcela Aristizabal Ciro <claudia.aristizabal@medellin.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:36
Para: Jose Alejandro Zuluaga Salazar <jose.zuluaga@medellin.gov.co>; Shirley del Pilar Alzate Gil <shirley.alzate@medellin.gov.co>
Cc: Luz Marina Lopez Orozco <luz.lopez@medellin.gov.co>; Margarita Maria Montoya Hoyos <margarita.montoya@medellin.gov.co>; Carlos Enrique Jaramillo Serna <carlose.jaramillo@medellin.gov.co>; Margarita Maria Montoya Hoyos <margarita.montoya@medellin.gov.co>; Carlos Alberto Munoz Montoya <carlos.munozm@medellin.gov.co>; Rodrigo Alberto Castaño Perez <rodrigo.castano@medellin.gov.co>; Cesar Javier Silva Medina <cesar.silva@medellin.gov.co>
Asunto: RE: APOYO SOCIAL PUI _ C.I. - 4600090649 - EDU - PUI´s

Buenas Tardes,

En este caso entonces se debe sustituir a Mónica Guzman por la profesional Nancy Carillo, sin embargo aclaro que Nancy es contratista y pues ahora en enero estará sin contrato algunos días y por ahora no se cuenta con profesional social vinculado.

Estoy atenta a las indicaciones

Claudia Marcela Aristizábal Ciro
Líder de Proyecto (E)
Secretaría de Infraestructura Física
(604) 385 5555, Ext. 9458
Oficina 910, piso 9
CAD, Calle 44 # 52-165
Claudia.aristizabal@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finalmente, se recibió apoyo social mediante correo del 28/04/2025, como se relaciona a continuación:

RE: Observaciones Gestion social Convenio EDU _ C.I. 460090649 - PUI´s

Jose Alejandro Zuluaga Salazar
Para: Claudia Marcela Aristizabal Ciro
CC: Astrid Helena Barrera Roldan; Nancy Carrillo Garcia <nancycarrillo1968@gmail.com>; robinsajon85@gmail.com; **y 9 más**

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 5/05/2025 13:30

Buenas tardes,

Líder Claudia como se encuentra?; muchas gracias por su gestión y diligencia; quedo atento a la designación formal para actualización del equipo supervisor, y a los respectivos informes mensuales de supervisión por parte de la compañera Nancy correspondientes al periodo durante el cual nos acompañó en este proyecto.

Feliz tarde,

JOSE A. ZULUAGA SALAZAR
Profesional universitario
Ing. Civil
Esp. Construcción Sostenible
Secretaria de Infraestructura Fisica
(604) 385 5555, Ext. 1168
Oficina 0908, piso 09
CAD, Calle 44 # 52-165
jose.zuluaga@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De: Claudia Marcela Aristizabal Ciro <claudia.aristizabal@medellin.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 15:29
Para: Jose Alejandro Zuluaga Salazar <jose.zuluaga@medellin.gov.co>
Cc: Astrid Helena Barrera Roldan <astrid.barrera@medellin.gov.co>; Nancy Carrillo Garcia <nancycarrillo1968@gmail.com>; robinsajon85@gmail.com <robinsajon85@gmail.com>
Asunto: RV: Observaciones Gestion social Convenio EDU

Cordial Saludo José Alejandro,

Dado que la profesional Nancy Carrillo actualmente está apoyando otros contratos y convenios, el profesional Robinson Montoya apoyará a partir de la fecha el convenio de PUIs del cual usted es el supervisor

Saludos

Claudia Marcela Aristizábal Ciro
Líder de Proyecto (E)
Secretaría de Infraestructura Física

Equipo de supervisión vigente:

Supervisor líder y/o supervisores de apoyo	Componente
José Alejandro Zuluaga Salazar	Líder
León Jairo Mejía Orozco	Líder – Componente Gestión Predial
Clara Helena González Sánchez	Suplente Gestión Predial
Luisa Fernanda Suarez Marulanda	Supervisor suplente
Apoyos	**Componente**
Laura Vanessa Vargas Castro	Administrativo, financiero y contable
Adinson Mosquera Moreno	Jurídico
Darwin Correa Castrillón	Técnico
Pedro Jesús Portillo Andrade	Técnico
Margarita María Restrepo Monsalve	Técnico
César Augusto Uribe Calle	Técnico
Robinson Montoya Restrepo	Social

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se materializaron riesgos, por lo cual no hubo mitigación.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y alcance del presente contrato, NO APLICA.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

CRITERIOS	***DESCRIPCION***	***CALF. 1 a 5*** ***(siendo 1 baja y 5 alta)***
Administrativo	Cumplimiento de las normas del sistema de seguridad y salud en el trabajo	5
Administrativo	Cumplimiento del plan de gestión del contrato pactado entre la supervisión y el contratista	4
Administrativo	Cumplimiento en los pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales y seguridad social	5
Administrativo	Oportunidad en el cumplimiento de la gestión con las plataformas electrónicas oficiales (SECOP, tienda virtual, bolsa mercantil)	4
Administrativo	Oportunidad en la entrega de informes y/o Documentos	4
Financiero y Contable	Gestión financiera y presupuestal (evalúe también la gestión de los recursos entregados en administración, rendimientos financieros y anticipos)	4
Financiero y	Oportunidad y cumplimiento de los parámetros legales y técnicos	5

CRITERIOS	***DESCRIPCION***	***CALF. 1 a 5*** ***(siendo 1 baja y 5 alta)***
Contable	en la facturación	
Jurídico	Cumplimiento de la normatividad aplicable al contrato	5
Jurídico	Cumplimiento en la publicación y actualización de las garantías	5
Técnico	Calidad y cantidad en los bienes y servicios recibidos (además evalué el recurso humano y a logística)	4
Técnico	Cumplimiento en la atención a los requerimientos y a las acciones de mejora propuestas por la supervisión durante la ejecución del contrato	4

RESULTADOS		
CONCEPTO	**PONDERACION**	**CALIFICACION**
ADMINISTRATIVO	20%	17,60%
FINANCIERO	20%	17,60%
JURIDICO	10%	10%
TECNICO	50%	40%
TOTAL	100%	85,20%

Consideramos que, en cuanto a la calificación o evaluación de la EDU, en el desarrollo de la gestión del proyecto no ha sufrido mayores cambios, por lo que se puede manifestar que ha realizado una buena gestión de todas las actividades que desarrolla en el proyecto, el equipo de trabajo está capacitado y ha demostrado su experticia en el manejo de proyectos de estas características.

En conversaciones con el equipo se han realizado recomendaciones que han acatado.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Para el periodo objeto de supervisión, el contrato no ha sido objeto de auditorías por parte de entes de control.

7. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Municipio de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070121	74100000	23201010010302	200036	4000105106	50089346	4800013164

110000121	74100000	2320202009	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	232010100502030101	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320202005	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320103001	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320202008	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320202006	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	23201010030302	200036	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320202005	200035	4000105106	50089346	4800013164
110000121	74100000	2320202005	200034	4000105106	50089346	4800013164
110070121	74100000	2320202005	200032	4000105106	50089346	4800013164
110070121	74100000	23201010010319	200032	4000105381	50089346	4800013164
110000217	74100000	2320202005	160149	4000105381	50089346	4800013164
110070121	74100000	2320103001	200036	4000105381	50089346	4800013164

Adición 1

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070122	74100000	2320202005	200032	4000109144	50092602	4800013712
110070122	74100000	2320202008	200032	4000109144	50092602	4800013712
110070122	74100000	2320202005	200035	4000109145	50092602	4800013712
110070122	74100000	2320202008	200035	4000109145	50092602	4800013712

Adición 2

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000221	74100000	2320202005	200034	4000110581	50093497	4800013988
110000221	74100000	2320202008	200034	4000110581	50093497	4800013988
110000221	74100000	2320103001	200034	4000110581	50093497	4800013988
110000221	74100000	2320202005	200036	4000110581	50093497	4800013988
110000221	74100000	2320202008	200036	4000110581	50093497	4800013988
110000221	74100000	2320103001	200036	4000110581	50093497	4800013988

Adición 3

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000223	74100000	2320202005	200032	4000112852	50095430	4800014326
110000223	74100000	2320202008	200032	4000112852	50095430	4800014326

Adición 4

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110021817	74100000	2320202005	200032	4000114608	50097151	4800014631

Adición 5

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000223	74100000	2320103001	200036	4000114924	50097749	4800014732
110000223	74100000	2320202005	200036	4000114924	50097749	4800014732
110000223	74100000	2320202008	200036	4000114924	50097749	4800014732
110090123	74100000	2320202008	200036	4000114924	50097749	4800014732

Adición 6

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070124	74100000	2320202005	200023	4000117386	50099140	4800015117
110000124	74100000	2320202008	200023	4000117386	50099140	4800015117
110070124	74100000	2320202005	200032	4000117545	50099140	4800015117
110070124	74100000	2320202008	200032	4000117545	50099140	4800015117
110070124	74100000	2320202005	200035	4000117640	50099140	4800015117

- **Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:**

Dado lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el contrato, se han autorizado los siguientes desembolsos:

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013164	FACTFA695	24/08/2021	5105626141	437.305.668,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	4.815.318.025,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	510.423.711,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	25.196.800,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	274.473.128,00
4800013164	FACTPT 03-7422	23/08/2021	5105626114	900.588.336,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.876.733.620,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.839.324.833,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	2.473.068.561,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	2.748.790.779,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1.062.082.205,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	450.733.061,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	871.112.895,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	1,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	4.202.170.899,00
4800013164	PT 03-7616	11/12/2021	5105635864	134.481.661,00

4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	499.411.644,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	433.378.622,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	175.464.786,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	15.240.000,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	293.676.341,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	1.834.386.323,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	320.401.926,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	3.914.660.739,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	43.379.619,00
4800013164	PT. 03-7514	20/10/2021	5105630421	878.109.785,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	1.742.333.483,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	2.239.341.226,00
4800013164	PT.03-7555	24/11/2021	5105633605	34.325.291,00

ADICIÓN 1

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	1.379.481.582,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	120.518.418,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	725.769.619,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	377.647.574,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	106.000.000,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	39.224.700,00
4800013712	PT. 03-7930	08/07/2022	5105649782	195.415.558,00

ADICIÓN 2

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	305.457.898,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	457.366.782,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	131.062.080,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	1.907.767.056,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	111.032.532,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	143.188.851,00
4800013988	PT03-8070	25/10/2022	5105656910	143.200.000,00

ADICIÓN 3

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	1.625.582.278,00
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	703.440.449,00
4800014326	PT. 03-8270	18/04/2023	5105668131	165.582.601,00

ADICIÓN 4

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720172	384.946,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720173	3.930.815.264,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720174	263.919.838,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720174	46.372.338,00
4800014631	PT. 03-8573	21/11/2023	5000720175	251.881.039,00

ADICIÓN 5

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	113.200.000,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	3.129.593.332,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	251.399.416,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	246.807.252,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726278	1.613.478,00

ADICIÓN 6

Nro. Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabilización	Nro. Recibo a Satisfacción	Valor Recibido
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	113.200.000,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	3.129.593.332,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	251.399.416,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	246.807.252,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726278	1.613.478,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	113.200.000,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	3.129.593.332,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	251.399.416,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	246.807.252,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726278	1.613.478,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	113.200.000,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	3.129.593.332,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	251.399.416,00
4800014732	PT. 03-8611	21/12/2023	5000726277	246.807.252,00

Dado lo anterior, el resumen se ha desembolsado lo siguiente:

Valor del contrato interadministrativo	$ 35.045.913.970
Adición 1	$ 2.944.057.451
Adición 2	$ 3.199.075.199
Adición 3	$ 2.494.605.328
Adición 4	$4.493.373.425
Adición 5	$3.742.613.478

Adición 6	$1.459.023.360
Total valor del contrato más adiciones	$53.378.662.211
Pagos realizados (acumulado)	$53.378662.211
Saldo pendiente de pago (Desembolso)	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera (Pagos)	100%

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):**

Contrato	Pedido	Grupo de co	Denominación Gr	Proyect	Nombre Proyecto	Valor proyecto_p	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	160149	CONSTRUCCIÓN	-1	1	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200034	CONSTRUCCIÓN	-5.936.113.240	5.936.113.239	1
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200032	CONSTRUCCIÓN	-10.760.527.787	10.760.527.787	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200035	CONSTRUCCIÓN	-10.565.296.228	10.565.296.228	0
4600090649	4800013164	204	Infraestruc.Fisica	200036	CONSTRUCCIÓN	-7.783.976.713	7.783.976.713	0
4600090649	4800013712	204	Infraestruc.Fisica	200032	CONSTRUCCIÓN	-1.500.000.000	1.500.000.000	0
4600090649	4800013712	204	Infraestruc.Fisica	200035	CONSTRUCCIÓN	-1.444.057.451	1.444.057.451	0
4600090649	4800013988	204	Infraestruc.Fisica	200034	CONSTRUCCIÓN	-893.886.760	893.886.760	0
4600090649	4800013988	204	Infraestruc.Fisica	200036	CONSTRUCCIÓN	-2.305.188.439	2.305.188.439	0
4600090649	4800014326	204	Infraestruc.Fisica	200032	CONSTRUCCIÓN	-2.494.605.328	2.494.605.328	0
4600090649	4800014631	204	Infraestruc.Fisica	200032	CONSTRUCCIÓN	-4.493.373.425	4.493.373.425	0
4600090649	4800014732	204	Infraestruc.Fisica	200036	CONSTRUCCIÓN	-3.742.613.478	3.742.613.478	0
4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200023	CONSTRUCCIÓN	-82.330.795	0	82.330.795
4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200032	CONSTRUCCIÓN	-300.000.000	0	300.000.000
4600090649	4800015117	204	Infraestruc.Fisica	200035	CONSTRUCCIÓN	-1.076.692.565	0	1.076.692.565

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$35.045.913.970
Adiciones	$18.332.748.241
Total valor del contrato más adiciones	**$53.378.662.211**
Pagos Realizados (Acumulado)	$47.021.385.746
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$1.160.360.168
Porcentaje de ejecución financiera	88,09%

- **Relación de <u>la ejecución</u> de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

Al mes de julio, objeto de supervisión, la EDU ejecutó MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML ($1.160.360.168)

Discriminados de la siguiente manera:

Código: FO-GEHA-462 **Versión:** 07	**DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	31 de julio de 2025
3. Dependencia responsable	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600090649 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 35,045,913,969
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 18,332,748,241
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	$ 52,941,356,541
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 3,491,608,775
11. Valor honorarios pagados	$ 2,752,347,926
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 4,711,024,333
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	$ 47,021,385,746
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 5,919,970,795
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PUI CENTRO ORIENTAL- CERRO LOS VALORES	$ 6,029,078,126	$ 6,383,605	$ 6,035,461,731	
PUI NOROCCIDENTAL- CRA 83	$ 9,823,830,094	$ 1,858,880	$ 9,825,688,974	
PUI NOROCCIDENTAL -CV CRA 84	$ 990,406,441	$ 34,967,779	$ 1,025,374,220	
PUI COMUNA 13 - VIADUCTO 3 F2	$ 15,673,915,656	$ 1,975,085	$ 15,675,890,741	
PUI COMUNA 13 - OBRAS COMP SEND	$ 2,595,587,462	$ -	$ 2,595,587,462	
PUI IGUANA- BLANQUIZAL	$ 210,776,640	$ -	$ 210,776,640	
PUI IGUANA - PARQUE FUENTE CLARA	$ 2,735,624,868	$ (802,261)	$ 2,734,822,607	
PUI IGUANA - CONECT. FUENTE CLARA T2	$ 3,513,176,265	$ 693,566,509	$ 4,206,742,774	
PUI IGUANA- PASEO URBANO ROBLEDO	$ 1,693,337,451	$ 339,286,380	$ 2,032,623,831	
PUI IGUANA- ECOPARQUE MASAVIELLE	$ 337,461,734	$ 25,912,777	$ 363,374,511	
HONORARIOS	$ 2,257,830,842	$ 57,211,414	$ 2,315,042,256	
22. Total ejecutado	**$ 45,861,025,578**	**$ 1,160,360,168**	**$ 47,021,385,746**	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto	**24. Firma del contador publico o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)**
Nombre: Jose Alejandro Zuluaga Salazar	**Nombre:** LEIDY JOHANA RUA MONTOYA
C.C. 15.931.314	**C.C.** 1.152.687.109 **T.P.** 232980 T
Correo Electrónico: jose.zuluaga@medellin.gov.co	**Correo Electrónico:** contabilidad@edu.gov.co
Teléfono: 3851168	**Teléfono:** 5767638 EXT 4004

Ejecución por componentes:

COMPONENTE	VALOR CONTRATO	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR COMPROMETER	PPTO COMPROM (%)	PPTO EJECUTADO (según lo comprometido) (%)	PPTO EJECUTADO (TOTAL CONVENIO) (%)
PERSONAL	$ 5.224.800.087	$ 5.204.867.343	$ 5.026.886.850	$ 177.980.493	$ 19.932.744	99,62%	96,58%	96,21%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.023.946.388	$ 1.023.946.388	$ 928.725.537	$ 95.220.851	$ 0	100,00%	90,70%	90,70%
EJECUCIÒN	$ 40.894.220.276	$ 40.807.978.055	$ 36.667.098.896	$ 4.140.879.159	$ 86.242.221	99,79%	89,85%	89,66%
SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 244.115.642	$ 225.834.422	$ 199.281.997	$ 26.552.425	$ 18.281.220	92,51%	88,24%	81,63%
APOYO LOGÌSTICO	$ 874.137.869	$ 791.910.464	$ 632.336.207	$ 159.574.257	$ 82.227.405	90,59%	79,85%	72,34%
COMPRA DE PREDIOS	$ 1.322.650.466	$ 1.315.450.466	$ 1.036.809.922	$ 278.640.544	$ 7.200.000	99,46%	78,82%	78,39%
GESTION PREDIAL	$ 85.987.973	$ 76.587.973	$ 45.669.594	$ 30.918.379	$ 9.400.000	89,07%	59,63%	53,11%
GRAVAMEN FINANCIERO	$ 212.663.992	$ 198.697.556	$ 169.534.488	$ 29.163.068	$ 13.966.436	93,43%	85,32%	79,72%
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	**$ 49.882.522.692**	**$ 49.645.272.667**	**$ 44.706.343.490**	**$ 4.938.929.176**	**$ 237.250.025**	**99,52%**	**90,05%**	**89,62%**

HONORARIOS 6%	$ 2.895.673.216
HONORARIOS 3%	$ 42.259.153
IVA	$ 558.207.150
TOTAL RECURSOS CONVENIO	**$ 53.378.662.210**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR COMPONENTES

A la fecha, la ejecución presupuestal por componentes es la siguiente:

	COMPONENTE	VALOR CONTRATO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
PUI Centro Oriental	PERSONAL	$ 1.299.586.645	$ 1.299.586.645	$ 1.274.812.743
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.735.000	$ 7.735.000	$ 7.199.500
	EJECUCION	$ 4.188.943.625	$ 4.188.943.625	$ 4.126.521.158
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 67.404.335	$ 66.730.582	$ 66.730.582
	APOYO LOGISTICO	$ 239.105.006	$ 232.035.020	$ 201.817.865
	COMPRA DE PREDIOS	$ 549.471.509	$ 549.471.509	$ 320.622.759
	GESTION PREDIAL	$ 16.036.000	$ 16.036.000	$ 15.446.500
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 27.211.155	$ 25.481.359	$ 22.310.624
	TOTAL	**$ 6.395.493.274**	**$ 6.386.019.740**	**$ 6.035.461.731**
PUI Nor Occidental - Cra 83	PERSONAL	$ 1.004.295.756	$ 990.111.695	$ 921.949.060
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 299.301.619	$ 299.301.619	$ 297.754.619
	EJECUCION	$ 8.567.040.421	$ 8.564.260.809	$ 7.697.365.837
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 37.006.925	$ 32.006.925	$ 25.206.174
	APOYO LOGISTICO	$ 179.345.861	$ 169.231.854	$ 151.394.398
	COMPRA DE PREDIOS	$ 673.796.317	$ 666.596.317	$ 659.396.317
	GESTION PREDIAL	$ 60.551.973	$ 60.551.973	$ 30.223.094
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 43.295.247	$ 43.295.247	$ 42.399.475
	TOTAL	**$ 10.864.634.118**	**$ 10.825.356.439**	**$ 9.825.688.974**
PUI Nor Occidental- Cra 84	PERSONAL	$ 174.018.901	$ 172.480.445	$ 136.703.601
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 114.809.620	$ 114.809.620	$ 97.795.274

	EJECUCION	$ 1.037.272.774	$ 1.035.140.242	$ 749.178.373
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 8.340.579	$ 8.340.579	$ 4.347.375
	APOYO LOGISTICO	$ 33.996.030	$ 32.766.868	$ 32.216.460
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL		$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 8.840.396	$ 5.473.752	$ 5.133.137
	TOTAL	**$ 1.377.278.300**	**$ 1.369.011.506**	**$ 1.025.374.220**
PUI Comuna 13 - Viaducto 3 F2	PERSONAL	$ 757.501.030	$ 757.501.030	$ 757.501.030
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0
	EJECUCION	$ 14.720.461.315	$ 14.689.078.260	$ 14.683.391.635
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 53.381.094	$ 53.381.094	$ 44.369.934
	APOYO LOGISTICO	$ 137.854.515	$ 134.444.512	$ 128.325.411
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 62.676.792	$ 62.676.792	$ 62.302.731
	TOTAL	**$ 15.731.874.746**	**$ 15.697.081.688**	**$ 15.675.890.741**
PUI Comuna 13 - Obras Comp Send	PERSONAL	$ 191.026.366	$ 191.026.366	$ 191.026.366
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 0	$ 0	$ 0
	EJECUCION	$ 2.326.410.435	$ 2.326.410.435	$ 2.326.410.435
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 8.759.972	$ 13.759.972	$ 13.759.972
	APOYO LOGISTICO	$ 54.210.302	$ 54.210.302	$ 54.069.061
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 15.533.715	$ 10.321.628	$ 10.321.628
	TOTAL	**$ 2.595.940.790**	**$ 2.595.728.703**	**$ 2.595.587.462**
PUI Iguaná - Blanquizal	PERSONAL	$ 190.203.996	$ 190.203.996	$ 190.203.997
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 11.370.450	$ 11.370.450	$ 11.370.450
	EJECUCION	$ 0	$ 0	$ 0
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 4.363.808	$ 4.363.808	$ 4.363.808
	APOYO LOGISTICO	$ 16.311.096	$ 4.850.378	$ 3.982.208
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 952.472	$ 888.997	$ 856.177
	TOTAL	**$ 223.201.822**	**$ 211.677.629**	**$ 210.776.640**
PUI Iguaná - Parque Fte Clara	PERSONAL	$ 388.467.234	$ 388.467.234	$ 387.014.729
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 173.007.024	$ 173.007.024	$ 159.329.701
	EJECUCION	$ 2.488.240.500	$ 2.442.000.626	$ 2.115.575.434
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 35.996.743	$ 20.048.214	$ 18.213.882
	APOYO LOGISTICO	$ 27.096.115	$ 24.312.996	$ 7.615.847
	COMPRA DE PREDIOS	$ 42.034.000	$ 42.034.000	$ 34.624.000
	GESTION PREDIAL	$ 3.200.000	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 13.527.717	$ 12.632.166	$ 12.449.014
	TOTAL	**$ 3.171.569.333**	**$ 3.102.502.260**	**$ 2.734.822.607**
PUI Iguaná - Paseo Urb Robledo	PERSONAL	$ 597.918.864	$ 599.545.008	$ 581.021.400
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 144.956.027	$ 144.956.027	$ 118.768.242
	EJECUCION	$ 3.423.153.105	$ 3.422.412.526	$ 1.262.587.422

	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 14.375.907	$ 13.875.907	$ 12.268.929
	APOYO LOGISTICO	$ 114.054.237	$ 77.053.832	$ 34.505.890
	COMPRA DE PREDIOS	$ 57.348.640	$ 57.348.640	$ 22.166.846
	GESTION PREDIAL	$ 6.200.000	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 18.771.608	$ 18.771.608	$ 9.445.245
	TOTAL	**$ 4.376.778.388**	**$ 4.333.963.548**	**$ 2.040.763.974**
PUI Iguaná - Ecop Masavielle	PERSONAL	$ 221.617.286	$ 215.780.915	$ 186.489.916
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 197.766.648	$ 197.766.648	$ 161.507.751
	EJECUCION	$ 0	$ 0	$ 0
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 2.638.890	$ 2.500.000	$ 0
	APOYO LOGISTICO	$ 8.952.038	$ 6.768.057	$ 5.931.599
	COMPRA DE PREDIOS			
	GESTION PREDIAL			
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 1.857.399	$ 1.723.980	$ 1.305.102
	TOTAL	**$ 432.832.261**	**$ 424.539.600**	**$ 355.234.368**
PUI Iguaná - Conect Fte Clara T2	PERSONAL	$ 400.164.009	$ 400.164.009	$ 400.164.008
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.000.000	$ 75.000.000	$ 75.000.000
	EJECUCION	$ 4.142.698.101	$ 4.139.731.532	$ 3.706.068.602
	SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	$ 11.847.390	$ 10.827.341	$ 10.021.341
	APOYO LOGISTICO	$ 63.212.669	$ 56.236.645	$ 12.477.468
	COMPRA DE PREDIOS	$ 0	$ 0	$ 0
	GESTION PREDIAL	$ 0	$ 0	$ 0
	GRAVAMEN FINANCIERO	$ 20.111.901	$ 17.432.027	$ 3.011.355
	TOTAL	**$ 4.713.034.070**	**$ 4.699.391.554**	**$ 4.206.742.774**
	TOTAL, GENERAL	**$ 49.882.637.102**	**$ 49.645.272.667**	**$ 44.706.343.490**
	HONORARIOS	**$ 3.496.139.519**	**$ 2.956.514.076**	**$ 2.257.830.842**
	TOTAL, CONVENIO	**$ 53.378.776.620**	**$ 52.601.786.743**	**$ 46.964.174.332**

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

HONORARIOS GENERADOS POR EJECUCIÓN DE RECURSOS

A la fecha, el valor generado por concepto de Honorarios de acuerdo a la Ejecución es:

	VALOR EJECUCION	HONORARIOS RECURSOS 6%	VALOR EJECUCION PREDIOS	HONORARIOS PREDIOS 3%	IVA 19%	TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS FACTURADOS	FACTURA	DOCUMENTO DE COBRO	FECHA LEGALIZACION
ago-21	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$437.305.670	695		
EJECUCION SEPT /2021	$ 15.334.448	$ 920.067			$ 174.813	**$ 1.094.880**				
EJECUCION Oct/2021	$ 537.041.793	$ 32.222.508			$ 6.122.276	**$ 38.344.784**	$ 85.596.040	797	235014063876	**14/02/2022**
EJECUCION Nov/2021	$ 206.812.555	$ 12.408.753			$ 2.357.663	**$ 14.766.416**				

EJECUCION Dic/2021	$ 439.635.296	$ 26.378.118			$ 5.011.842	**$ 31.389.960**				
EJECUCION Enero/2022	$ 200.196.270	$ 12.011.776			$ 2.282.237	**$ 14.294.014**	$ 63.701.180	855	240014471325	**12/05/2022**
EJECUCION Febr/2022	$ 691.977.125	$ 41.518.628			$ 7.888.539	**$ 49.407.167**				
EJECUCION Marzo/2022	$ 655.503.421	$ 39.330.205			$ 7.472.739	**$ 46.802.944**	$ 67.689.696	906	240014815276	**15/07/2022**
EJECUCION Abril /2022	$ 292.531.536	$ 17.551.892			$ 3.334.860	**$ 20.886.752**				
EJECUCIONMayo/2022	$ 302.406.289	$ 18.144.377			$ 3.447.432	**$ 21.591.809**	$ 75.736.061	927	235014928355	**12/08/2022**
EJECUCION JUNIO	$ 758.322.860	$ 45.499.372			$ 8.644.881	**$ 54.144.252**				
EJECUCION JULIO	$ 1.004.839.057	$ 60.290.343			$ 11.455.165	**$ 71.745.509**	$ 71.745.509	FA 967	220171861641	**12/10/2022**
EJECUCION AGOSTO	$ 827.159.028	$ 49.629.542			$ 9.429.613	**$ 59.059.155**	$ 59.059.155	FA990	230015123554	**11/11/2022**
EJECUCION SEPTIEMBRE	$ 1.034.024.176	$ 62.041.451			$ 11.787.876	**$ 73.829.326**	$ 73.829.326	FA 1027	220173369133	**12/12/2022**
EJECUCION OCTUBRE	$ 1.801.200.503	$ 108.072.030	$ 5.352.000	$ 160.560	$ 20.564.192	**$ 128.796.782**	$ 128.796.782	FA 1032	235015224884	**16/12/2022**
EJECUCION NOVIEMBRE	$ 241.725.079	$ 14.503.505	$ 56.416.000	$ 1.692.480	$ 3.077.237	**$ 19.273.222**	$ 19.273.222	FA 1073	225015380201	**25/01/2023**
EJECUCION DICIEMBRE	$ 1.616.781.300	$ 97.006.878	$ 147.429.200	$ 4.422.876	$ 19.271.653	**$ 120.701.407**	$ 156.215.752	FA1124	220177401051	**21/04/2023**
EJECUCION ENERO 2023	$ 442.854.126	$ 26.571.248	$ 109.091.332	$ 3.272.740	$ 5.670.358	**$ 35.514.345**				
EJECUCION FEBRERO 2023	$ 350.833.575	$ 21.050.015	$ 267.588.693	$ 8.027.661	$ 5.524.758	**$ 34.602.434**	$ 72.968.618	FA1152	235016531963	**27/06/2023**
EJECUCION MARZO 2023	$ 2.053.902.987	$ 123.234.179	$ 238.194.840	$ 7.145.845	$ 24.772.205	**$ 155.152.229**				
EJECUCION ABRIL 2023	$ 859.380.706	$ 51.562.842	$ 36.936.857	$ 1.108.106	$ 10.007.480	**$ 62.678.428**	$ 124.849.396	FA1267	240016833420	**22/11/2023**
EJECUCION MAYO 2023	$ 1.764.243.470	$ 105.854.608	$ 22.396.936	$ 671.908	$ 20.240.038	**$ 126.766.554**				
EJECUCION JUNIO 2023	$ 822.491.351	$ 49.349.481	$ 20.386.866	$ 611.606	$ 9.492.607	**$ 59.453.694**				
EJECUCION JULIO 2023	$ 1.314.408.049	$ 78.864.483	$ 23.402	$ 702	$ 14.984.385	**$ 93.849.570**				
EJECUCION AGOSTO 2023	$ 834.195.280	$ 50.051.717	$ 5.199.000	$ 155.970	$ 9.539.460	**$ 59.747.147**				
EJECUCION SEPTIEMBRE 2023	$ 600.470.954	$ 36.028.257	$ -	$ -	$ 6.845.369	**$ 42.873.626**				
EJECUCION OCTUBRE 2023	$ 976.317.418	$ 58.579.045	$ -	$ -	$ 11.130.019	**$ 69.709.064**	$ 69.709.064	FA1295	235016940407	**19/12/2023**
EJECUCION NOVIEMBRE 2023	$ 1.713.848.679	$ 102.830.921	$ 55.052.783	$ 1.651.583	$ 19.851.676	**$ 124.334.180**	$ 124.334.180	FA 1319	230017177591	**14/02/2024**
EJECUCION DICIEMBRE 2024	$ 2.074.892.476	$ 124.493.549		$ -	$ 23.653.774	**$ 148.147.323**	$ 148.147.323	FA 1355	230017404865	**19/03/2024**
EJECUCION ENERO 2024	$ 155.081.905	$ 9.304.914		$ -	$ 1.767.934	**$ 11.072.848**	$ 148.879.826	FA 1379	220188973238	**25/06/2024**
EJECUCION FEBRERO 2024	$ 1.929.019.718	$ 115.741.183	$ 2.100.000	$ 63.000	$ 22.002.795	**$ 137.806.978**				
EJECUCION MARZO 2024	$ 1.514.674.694	$ 90.880.482	$ -	$ -	$ 17.267.292	**$ 108.147.773**	$ 201.467.820	FA 1399	220190314037	**28/08/2024**
EJCUCION ABRIL 2024	$ 1.307.003.460	$ 78.420.208	$ -	$ -	$ 14.899.839	**$ 93.320.047**				
EJECUCION MAYO 2024	$ 917.700.235	$ 55.062.014	$ -	$ -	$ 10.461.783	**$ 65.523.797**	$ 65.523.797	FA 1410	235017948107	**12/09/2024**

EJECUCION JUNIO 2024	$ 1.341.289.292	$ 80.477.358	$ -	$ -	$ 15.290.698	**$ 95.768.055**	$ 95.768.055	FA 1443	225018057435	**22/10/2024**
EJECUCION JULIO 2024	$ 986.070.768	$ 59.164.246	$ -	$ -	$ 11.241.207	**$ 70.405.453**	$ 70.405.453	FA 1474	220192625928	**27/11/2024**
EJECUCION AGOSTO 2024	$ 974.568.061	$ 58.474.084	$ 21.624.000	$ 648.720	$ 11.233.333	**$ 70.356.136**	$ 70.356.136	FA 1498	225018232514	**19/12/2024**
EJECUCION SEPTIEMBRE 2024	$ 377.606.493	$ 22.656.390	$ -	$ -	$ 4.304.714	**$ 26.961.104**	$ 26.961.104	FA 1533	22501866146	**27/02/2025**
EJECUCION OCTUBRE 2024	$ 96.400.437	$ 5.784.026	$ 927.390	$ 27.822	$ 1.104.251	**$ 6.916.099**				
EJECUCION NOVIEMBRE 2024	$ 1.072.896.998	$ 64.373.820	$ 22.624.473	$ 678.734	$ 12.359.985	**$ 77.412.539**	$ 131.455.740	FA 1543	235018886249	**31/03/2025**
EJECUCION DICIEMBRE 2024	$ 655.310.364	$ 39.318.622	$ 22.624.473	$ 283.985	$ 7.524.495	**$ 47.127.102**				
EJECUCICON ENERO 2025	$ 1.475.302.778	$ 88.518.167	$ 700.000	$ 42.000	$ 16.826.432	**$ 105.386.598**				
EJECUCION FEBRERO 2025	$ 804.498.305	$ 48.269.898	$ -	$ -	$ 9.171.281	**$ 57.441.179**				
EJECUCION MARZO 2025	$ 616.195.791	$ 36.971.747	$ -	$ -	$ 7.024.632	**$ 43.996.379**				
EJECUCION ABRIL 2025	$ 1.313.077.668	$ 78.784.660	$ -	$ -	$ 14.969.085	**$ 93.753.745**				
TOTAL	**$ 39.970.026.774**	**$ 2.398.201.606**	**$ 1.034.668.245**	**$ 30.666.298**	**$ 446.515.816**	**$ 2.890.352.806**	**$ 2.589.774.905**			

EJECUCION	39.970.026.774
HONORARIOS 6%	2.398.201.606
HONORARIOS 3%	30.666.298
IVA 19%	461.484.902
TOTAL HONORARIOS	**2.890.352.806**
HONORARIOS COBRADOS	2.589.774.905
HONORARIOS PACTADOS	3.491.608.775
HONORARIOS X COBRAR	**901.833.870**

HONORARIOS GENERADOS:
Total de honorarios generados a abril 2025: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L **($2.890.352.806)**

HONORARIOS LEGALIZADOS:
Total de honorarios legalizados a diciembre 2024: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L **($2.589.774.905).**

Con relación a los rendimientos financieros, al mes objeto de supervisión, se ha generado (**$4.887.351.148**) como se observa a continuación:

Periodo	Valor Rendimiento	GMF	# Cuenta de cobro	Fecha de Pago	Pagado
ago-21	$2.833.083	$ -	220160636894	27/10/2021	$2.833.083
sep-21	$10.622.239	$60.883	220162806175	9/12/2021	$10.622.239
oct-21	$15.244.919	$2.019.196	230013742455	21/12/2021	$15.244.919
nov-21	$24.400.627	$949.459	240014241130	9/03/2022	$24.400.627
dic-21	$45.625.283	$1.899.668	240014241130	9/03/2022	$45.625.283
ene-22	$56.223.575	$779.917	240014530977	12/05/2022	$56.223.575
feb-22	$50.143.222	$2.946.776	240014530977	12/05/2022	$50.143.222
mar-22	$54.504.965	$2.911.636	240168969214	25/05/2022	$54.504.965
abr-22	$51.770.552	$1.293.579	240014746186	22/06/2022	$51.770.552
may-22	$52.872.098	$2.102.579	225014928944	22/07/2022	$52.872.098
jun-22	$50.620.521	$3.063.705	235014927193	17/08/2022	$50.620.521
jul-22	$53.686.915	$4.395.633	225015053647	3/10/2022	$53.686.915
ago-22	$54.050.540	$3.867.351	220171876708	21/11/2022	$54.050.540
sep-22	$50.771.094	$4.086.039	225015149181	21/11/2022	$50.771.094
oct-22	$158.826.018	$7.408.640	220173348655	5/12/2022	$158.826.018
nov-22	$176.323.097	$2.241.061	240015978268	10/03/2023	$176.323.097
dic-22	$182.534.903	$8.127.408	230015950177	2/03/2023	$182.534.903
ene-23	$210.516.754	$1.767.684	220177182222	29/03/2023	$210.516.754
feb-23	$181.854.478	$1.984.504	240016331908	11/05/2023	$181.854.478
mar-23	$190.665.647	$10.572.291	230016477080	28/06/2023	$190.665.647
abr-23	$180.560.826	$4.614.720	230016551765	26/07/2023	$180.560.826
may-23	$187.210.370	$7.479.878	220180570426	14/08/2023	$187.210.370
jun-23	$171.963.559	$4.745.880	220180612748	30/08/2023	$171.963.559
jul-23	$170.011.056	$6.548.334	225016776075	26/09/2023	$170.011.056
ago-23	$161.075.104	$4.205.300	230016848498	12/11/2023	$161.075.104
sep-23	$150.561.327	$3.169.573	235016874899	5/12/2023	$150.561.327
oct-23	$151.248.873	$4.385.896	235017410850	27/03/2024	$151.248.873
nov-23	$139.521.587	$7.899.429			$139.521.587
dic-23	$136.195.784	$8.452.512			$136.195.784
ene-24	$146.316.733	$1.346.755	245017568316	19/05/2024	$146.316.733
feb-24	$134.896.633	$7.519.006			$134.896.633
mar-24	$127.829.566	$8.492.474	220186436833	3/05/2024	$127.829.566
abr-24	$114.099.333	$5.319.378	240017911637	1/10/2024	$114.099.333

may-24	$108.873.865	$5.453.530	230019242724	6/06/2025	$	727.742.781
jun-24	$97.812.517	$5.887.270				
jul-24	$92.424.864	$3.130.846				
ago-24	$84.969.893	$5.687.337				
sep-24	$75.423.247	$2.476.304				
oct-24	$75.960.664	$737.278				
nov-24	$89.408.486	$4.187.716				
dic-24	$102.869.244	$3.322.138				
ene-25	$96.897.374	$5.318.864	235019249872	6/06/2025	$	96.897.374
feb-25	$80.416.299	$3.559.721	240019204110	11/06/2025	$	80.416.299
mar-25	$84.184.983	$3.087.776	240019202105	5/06/2025	$	84.184.983
abr-25	$76.201.814	$3.528.222	245019328633	29/07/2025	$	76.201.814
may-25	$71.011.197	$6.614.151				
jun-25	$57.708.486	$8.722.424				
jul-25	$47.606.934	$5.325.659				
TOTAL	**$4.887.351.148**	**$203.696.380**				**$4.711.024.532**

Dado lo anterior, al mes objeto de supervisión se han reintegrado rendimientos financieros por valor de **$4.711.024.532.**

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.*

RECURSOS INICIALMENTE ASIGNADOS	**$35.045.913.969**
Valor inicial de los recursos entregados en administración (incluye GMF)	$32.859.385.621
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$2.186.528.348
Adición 1 (incluye GMF)	$2.748.641.893
Valor adición 1 Honorarios por recursos entregados en administración	$195.415.558
Adición 2 (incluye GMF)	$2.995.871.173
Valor adición 2 Honorarios por recursos entregados en administración	$203.204.026
Adición 3 (incluye GMF)	$2.329.022.727

Valor adición 3 Honorarios por recursos entregados en administración	$165.582.602
Adición 4 (incluye GMF)	$4.242.710.335
Valor adición 4 Honorarios por recursos entregados en administración	$250.663.090
Adición 5 (incluye GMF)	$3.533.856.562
Valor adición 5 Honorarios por recursos entregados en administración	$208.756.916
Adición 6 (incluye GMF)	$1.371.481.958
Valor adición 6 Honorarios por recursos entregados en administración	$87.541.402
Valor inicial más Adiciones	**$53.378.662.211**
Recursos Ejecutados a Julio 2025 (incluye honorarios)	$47.021.385.746
Honorarios reconocidos por recursos ejecutados (acumulado)	**$2.589.774.905**
Porcentaje de ejecución financiera	**88,09%**

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)**

NO APLICA

- **Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)**

NO APLICA

8. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique

Durante este periodo no se presentaron reclamaciones.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

Durante este periodo no se presentaron sanciones.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

A continuación, se presentan el cuadro acumulativo que reflejan los datos identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad relacionada con la ejecución del contrato en cada uno de los momentos que han generado modificaciones.

POLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUGOS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 30/07/2021)	3116391–5	Cumplimiento	13/07/2021	29/06/2024	05/08/2021	$437.305.670
		Calidad	13/07/2021	31/12/2028	05/08/2021	$437.305.670
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/07/2021	30/06/2024	05/08/2021	$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (Exp 28/07/2021)	0777047–0	Responsabilidad Civil	13/07/2021	31/12/2023	05/08/2021	$1.168.128.511

MODIFICACIÓN No 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUGOS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 09/08/2021)	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	13/09/2021	$437.305.670
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029	13/09/2021	$437.305.670
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024	13/09/2021	$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0777047–0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	13/02/2024	13/09/2021	$1.168.128.511

MODIFICACIÓN No. 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	13/09/2022	$506.311.224
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029		$506.311.224
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 02/09/2022)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	13/09/2022	$1.528.860.818

MODIFICACIÓN No. 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 18/10/2022)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	21/10/2022	$1.632.120.820

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (EXP 18/10/2022)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	21/07/2024	21/10/2022	$566.138.058
		Calidad	04/08/2021	22/01/2029		$566.138.058
		Pago anticipado	04/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

MODIFICACIÓN No. 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3116391-5	Cumplimiento	19/08/2021	21/07/2024	13/03/2024	$598.446.031,67
		Calidad	19/08/2021	22/01/2029		$598.446.031,67
		Pago anticipado	19/08/2021	22/07/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 23/02/2023)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	22/01/2024	13/03/2024	$2.184.182.597

MODIFICACIÓN 5

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 31/10/2023)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	05/11/2024	PENDIENTE	$666.511.249
		Calidad	04/08/2021	05/05/2029		$666.511.249

		Pago anticipado	04/08/2021	05/11/2024		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (EXP 31/10/2023)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	05/05/2024	13/03/2024	$1.940.165.804,50

MODIFICACIÓN 6

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 22/02/2024)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	06/03/2025	04/09/2024	$719.177.557
		Calidad	04/08/2021	06/09/2029		$719.177.557
		Pago anticipado	04/08/2021	06/03/2025		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 22/02/2024)	0777047-0	Responsabilidad Civil	04/08/2021	06/09/2024	04/09/2024	$2.095.713.554

MODIFICACIÓN N° 7

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 16/07/2024)	3116391-5	Cumplimiento	04/08/2021	07/03/2030	04/09/2024	$740.854.554
		Calidad	04/08/2021	07/09/2025		$740.854.554
		Pago anticipado	04/08/2021	07/09/2025		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 16/07/2024)	0777047-0	Responsabilidad Civil	16/07/2024	07/03/2025	04/09/2024	$2.182.993.989

MODIFICACIÓN N° 8

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 07/03/2025)	3116391–5	Cumplimiento	04/08/2021	08/03/2026	26/03/2025	$740.854.554
		Calidad	04/08/2021	08/09/2030		$740.854.554
		Pago anticipado	04/08/2021	08/03/2026		$437.305.670

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (EXP 07/03/2025)	0777047–0	Responsabilidad Civil	07/03/2025	08/09/2025	26/03/2025	$2.182.993.989

NOTA: Se deja constancia que el presente apoyo jurídico del Contrato Interadministrativo Nro. 4600090649 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES –PUI PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" no era el apoyo jurídico designado oficialmente para el periodo del presente informe elaborado, e igualmente este informe se revisa en procura de adelantar la revisión jurídica necesaria desde la supervisión contractual y actualizar los periodos de informes que se encuentran pendientes.

OBSERVACIONES A INFORME EDU JULIO 2025

- Pág. 54: en el numeral **4.2 ALERTAS REPRESENTATIVAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO - NECESIDAD SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN N°9**, la información es parcialmente cierta con relación a la necesidad de modificación, toda vez que con relación a los acápites que se transcriben abajo, a la fecha de cierre de este informe, no se tiene definido, ni el manejo de la acequia, ni los tiempos requeridos para la caracterización de los elementos hallados, léase etapa de laboratorio y tampoco se encuentra con el balance de los costos y el alcance de la obra a ejecutar en la obra, Paseo urbano calle 65 – Corredor Robledo:

 "Conforme a la normativa vigente en Colombia —Ley 1185 de 2008, Decreto 1080 de 2015 y Resoluciones 1377 de 2013 y 1147 de 2020 del ICANH—, el manejo del patrimonio arqueológico debe incluir todas las etapas del proceso, desde la prospección hasta el análisis en laboratorio y la divulgación de resultados. ***En este caso, se requiere una fase de laboratorio arqueológico posterior a la obra, con una duración estimada de 30 días calendario, seguida por la consolidación y radicación del informe ante el ICANH, cuya respuesta puede tardar hasta 45 días calendario, para un total de 75 días****.*

 Para atender estas necesidades, se propone una Modificación No. 9 al contrato interadministrativo, que contempla una ***Ampliación No. 5 por tres (3) meses, desde el 08 de septiembre hasta el 07 de diciembre de 2025, y una***

Redistribución No. 5 por valor de $157.580.698*, sin incremento del valor total del contrato. Esta redistribución se realiza entre componentes del PUI Iguaná, aprovechando saldos no comprometidos, y permite cubrir los costos adicionales de interventoría, trabajos nocturnos y análisis arqueológico".* Negrita fuera de texto.

Atentamente,



JOSE ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR
Supervisor contrato interadministrativo No. 4600090649 de 2021
Profesional Universitario

Elaboró:
Pedro Jesus Portillo Andrade Contratista – Apoyo Técnico Cesar Augusto Uribe Calle Contratista – Apoyo Técnico Darwin Correa Castrillón Contratista – Apoyo Técnico David Andres Estrada Escobar Contratista – Apoyo Jurídico Laura Vanessa Vargas Castro Contratista – Apoyo Administrativo y Financiero Margarita María Restrepo Monsalve Profesional Universitario – Apoyo Ambiental
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.